



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
(PROVISIONAL)
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

4º Reunión - 2º Sesión ordinaria - 31 de marzo y 1º de abril de 2004

Presidencia del vicepresidente de la Nación, don **Daniel Osvaldo Scioli** y
del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **Marcelo Alejandro Horacio Guinle**.

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **José D. Canata** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

PRESENTES

AGÜNDEZ, Jorge Alfredo
AVELÍN, Nancy Barbarita
BAR, Graciela Yolanda
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Antonio Francisco
CAPARRÓS, Mabel Luisa
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPÓS, Liliana
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
COLOMBO, María Teresita
CONTI, Diana
CURLETTI, Miriam Belén
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FALCÓ, Luis
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Ruben Héctor
GÓMEZ DIEZ, Ricardo
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LESCANO, Marcela Fabiana
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
LOSADA, Mario Aníbal
MARÍN, Ruben Hugo
MARINO, Juan Carlos
MARTINAZZO, Luis Eduardo
MASSONI, Norberto
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Eduardo
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio

MORALES, Gerardo Rubén
MÜLLER, Mabel Hilda
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
OCHOA, Raúl Ernesto
OVIEDO, Mercedes Margarita
PAZ, Elva Azucena
PERCEVAL, María Cristina
PICHETTO, Miguel Ángel
PRADES, Carlos Alfonso
PUERTA, Federico Ramón
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOS, Roberto Fabián
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
SAPAG, Luz María
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo
URQUIA, Roberto Daniel
YOMA, Jorge Raúl
ZAVALÍA, José

AUSENTES CON AVISO

ARANCIO, Lyliá Mónica
ISIDORI, Amanda Mercedes
PINCHETTI, Delia Norma

AUSENTES POR ENFERMEDAD

MARTÍN, Floriana Néliida

EN COMISIÓN

MARTÍNEZ PASS DE CRESTO, Laura

SUMARIO

1. [Izamiento de la bandera nacional](#)
 2. [Mensaje solicitando acuerdo Jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación](#)
 3. [Homenaje al XXII aniversario de la gesta de Malvinas](#)
 4. [Homenaje a la Conadep](#)
 5. [Homenaje Conmemoración Internacional del Holocausto](#)
 6. [Asuntos ingresados](#)
 7. [Plan de labor](#)
 8. [Ingreso de tropas extranjeras y salida de fuerzas nacionales del país](#)
 9. [Licencia de senadora](#)
 10. [Adhesión a manifestaciones por el caso Blumberg](#)
 11. [Alerta por desaparición de explosivo ANFO. Moción de preferencia](#)
 12. [Medida I "Secretaría del Tratado Antártico y su Anexo"](#)
 13. [Primeras Jornadas Internacionales "Hidrógeno hoy"](#)
 14. [Invitación al Señor Ministro de Planificación, Infraestructura y Servicios](#)
 15. [Investigación sobre denuncias en la provincia de San Luis - Rechazo moción tratamiento sobre tablas](#)
 16. [Intervención federal a la provincia de Santiago del Estero](#)
 17. [Apéndice](#)
 - I. Actas de votaciones.
-

— *En Buenos Aires, a las 17 y 59 del miércoles 31 de marzo de 2004:*

Sr. Presidente. — Queda abierta esta sesión.

1

Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente.— Invito a la señora senadora por el Neuquén Luz Sapag a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a los presentes a ponerse de pie.

— *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Sapag procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2

Mensaje solicitando acuerdo

Jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Sr. Presidente.— Por Secretaría se dará lectura a un mensaje ingresado solicitando acuerdo.

Sr. Secretario (Estrada). — Ha ingresado el mensaje 297/04 del Poder Ejecutivo, por el que se solicita acuerdo para designar como jueza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la doctora Carmen María ARGIBAY.

Sr. Presidente.— Pasa a la Comisión de Acuerdos.

3

Homenaje al

XXII aniversario de la gesta de Malvinas

Sr. Presidente.— En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje a los caídos en las Islas Malvinas.

Sra. Capos.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Capos.

Sra. Capos.— Señor presidente: el próximo 2 de abril se conmemorará el vigésimo segundo aniversario de la gesta de Malvinas, en la que lucharon muchos de nuestros compatriotas y otros dejaron su vida.

Cuando hablamos de Malvinas podemos hacerlo desde la posición geográfica, lo que implica plantear todos los argumentos que avalan nuestro reclamo por la soberanía argentina sobre esas islas, o desde una posición histórica, que tiene que ver con su descubrimiento y ocupación desde que era una colonia hispánica, allá por el año 1493, y hasta 1816, fecha en que se declaró nuestra independencia y pasaron a formar parte del territorio argentino.

Podríamos hablar mucho de litigios, de derecho internacional, de la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de negociaciones diplomáticas, de un Estado desmembrado.

Todos estos argumentos y conceptos fueron planteados desde su ocupación ilegítima a la fecha y es importante recordarlos. Pero más importante aún es abordar el tema Malvinas desde el corazón.

Como representante de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y desde el bien llamado "fin del mundo" quiero homenajear a todos nuestros compatriotas, pero muy especialmente a nuestros soldados, a nuestros jóvenes héroes y a nuestros "colimbas", que seguramente con mucho miedo pero también con una gran y admirable valentía, tuvieron que ser parte de esa guerra inútil y desigual.

Ellos fueron protagonistas involuntarios de un gobierno inconstitucional y agonizante con la absurda creencia de mantenerse en el poder, y que no dudó en pretender enfrentar a una gran potencia pero poniendo al frente de esa desacertada aventura el pecho de nuestros jóvenes soldados, convirtiéndolos —sin querer— en los mayores héroes de la guerra de Malvinas.

Y comentaré una anécdota que vivimos en Ushuaia allá por 1983, cuando ya estábamos saboreando la democracia. En nuestro local partidario apareció un joven con actitudes

desequilibradas, muy torpe pero con muchas ganas de ayudar a colaborar en esta lucha por la democracia.

En realidad no sabíamos quién era, pero nos esperaba en las noches —cuando volvíamos con las manos frías y duras no sólo por el frío sino también por el engrudo, y con las ropas pintadas de blanco y rojo— con el mate caliente. Después de algunos días nos enteramos de que este joven desequilibrado era un ex combatiente; era un sobreviviente del Belgrano a quien sus padres, ya muy viejitos, estaban buscando. Esto también es parte del dolor de Malvinas. Quienes habitamos en Tierra del Fuego vivimos muchas de estas historias.

Por eso, señor presidente, una vez más quiero brindar mi reconocimiento a cada uno de los hombres que lucharon en el Atlántico sur y el mayor de los respetos a todas sus familias.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente. — Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para adherir al homenaje realizado por la señora senadora recordando a los hombres que lucharon en Malvinas en ese hecho histórico.

Quiero manifestar el reconocimiento de nuestro bloque a todos ellos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: no puedo dejar de adherir a este proyecto; a esta recordación de la gesta de Malvinas, toda vez que en mi actividad parlamentaria en el exterior, en la sede de la Unión Interparlamentaria he planteado siempre la reivindicación de los derechos argentinos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

El 2 de abril se celebra un aniversario al que hacía muy buena referencia la distinguida colega, pero también cabe recordar que en 2004 se cumplen diez años de la incorporación a la Constitución Nacional de la cláusula transitoria Primera, que por primera vez en la historia institucional de nuestro país dio jerarquía constitucional a la posición argentina; a los derechos inalienables de la República Argentina sobre las islas Malvinas.

Esa cláusula constitucional, que hoy recuerdo con emoción porque fue votada por la unanimidad y aclamación de los convencionales, entre los cuales había algunos veteranos de la guerra de Malvinas, constituye quizás la síntesis de esta verdadera causa nacional que es Malvinas; constituye quizás el precipitado de las aspiraciones, de los sueños, de las posiciones de la República Argentina sobre las islas Malvinas. Pero también constituye, desde mi punto de vista, una base sólida y firme para una verdadera política de Estado tendiente a la recuperación de las islas Malvinas.

A partir de esa cláusula constitucional Primera, de la cual en 2004 se van a cumplir diez años, ningún argentino, ningún gobierno argentino podrá apartarse ni un milímetro de las condiciones y de los principios liminares que dispone esa norma constitucional en cuanto establece como objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino la recuperación de las islas Malvinas de acuerdo con los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes.

Por supuesto, son muy conocidas las razones que avalan nuestros reclamos y no las vamos a traer hoy aquí porque no es este el momento. Por eso decía muy bien la colega que me precedió en el uso de la palabra que las razones jurídicas las tenemos, y tenemos también las razones sentimentales, las razones del corazón. Porque si algo faltaba para que la causa de Malvinas circule en forma permanente por nuestras venas y quede definitivamente arraigada en nuestros corazones es que hay sangre argentina derramada por la causa de Malvinas.

Por eso, cuando finalizaba mi discurso de fundamentación en la Convención Constituyente de Santa Fe, que pronuncié desde el estrado de la Presidencia por una propuesta

generosa del entonces presidente del bloque radical, doctor Alfonsín —quien me autorizó a fundar el proyecto en nombre de toda la Convención desde ese estrado— terminé expresando que no debemos cesar nunca en nuestra lucha para que definitivamente todo el mundo sepa que nuestros héroes de Malvinas están enterrados en territorio argentino, porque las islas Malvinas han sido, son y serán argentinas, por derecho, por la razón y por nuestro corazón.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guistiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: seré muy breve.

Quiero manifestar mi adhesión al homenaje efectuado por la señora senadora Capos, en nombre del bloque socialista. La causa de las islas Malvinas, como todos sentimos, es una causa nacional y popular.

Esas queridas y entrañables islas irredentas motivaron uno de los primeros proyectos presentados por el entonces senador Alfredo Palacios, para que se reeditaran las obras de Paul Groussac a fin de que nuestros niños desde sus bancos en la escuela pudieran aprender, conocer y querer a nuestras islas.

Por eso quiero realizar un sentido homenaje a nuestros soldados caídos y a nuestros veteranos de guerra. Todavía falta hacer justicia con muchos de estos últimos, quienes aún no tienen asistencia social ni trabajo.

Sr. Presidente. — Con las palabras vertidas, queda rendido este homenaje al cual esta Presidencia adhiere.

Como hay varios proyectos sobre el mismo tema, solicito autorización para unificarlos en uno solo, sabiendo que existen coincidencias.

— *El texto de los proyectos es el siguiente:*

Incluir proyectos

Sr. Presidente. — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

4

Homenaje a la Conadep

Sr. Presidente. — Corresponde a continuación rendir homenaje a la Conadep.

Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

Sr. Curletti. — Señor presidente: hubo en la historia argentina, en esta historia nuestra que nos liga permanentemente a la democracia y al afán de lograr proyectos superadores, un trágico destino circular —y circular muchas veces en América latina— donde la inestabilidad, el autoritarismo y la insurgencia plasmaron el terror y la muerte en nuestras vidas cotidianas.

La historia refiere desde distintas memorias los hechos que circundaron esta etapa. Y hoy, desde el ángulo de la democracia, aquí en este recinto venimos a recuperar esa memoria sin atajos, lo más exactamente posible, porque muchos de nosotros la hemos vivido. Venimos a reeditar una etapa que vivió un hombre que no hace mucho tiempo estuvo con nosotros. Para algunos hace mucho tiempo; para otros tal vez menos. Era un hombre humilde y magnánimo, aun ante los agravios y las desmemorias; un hombre que decía: no sé si habrá en la historia de otro país un presidente que se haya encontrado frente a dramas tan profundos, tan penosos, tan difíciles, e inmerso en circunstancias difíciles desde todo punto de vista. Fueron justamente esas circunstancias las que inspiraron, entre otros temas gravitantes para la democracia, la constitución de la Conadep.

La historia democrática desde aquellas horas, desde esa historia que reeditamos y que tal vez no haya sido lo perfecta que deseamos, pero sí fue lo posible porque era lo necesario, como lo expresara el filósofo español, desde esa historia venimos a reeditar, porque no queremos

memorias parciales, la creación de la Conadep, que tenía como objetivo fundamental enfrentar sin retaceos el tema de la desaparición forzada de personas en la República Argentina y determinar lo sucedido con las víctimas, tarea que significó el fortalecimiento de la democracia; el presupuesto inexcusable de la primera gran reparación que la sociedad requiere. Significó recuperar para sí la verdad de lo acontecido; reencontrar su pasado inmediato y someterlo al juicio de la comunidad, restablecidas ya sus instituciones fundamentales. Así lo entendió en ese momento el Poder Ejecutivo nacional representado por Raúl Alfonsín.

La cuestión de los derechos humanos trasciende a los poderes públicos y concierne a la sociedad civil y a la comunidad internacional. Es por eso que en diciembre de 1983 se crea la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, cuyo objetivo fue intervenir activamente en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas, averiguando su destino o paradero, como también toda otra circunstancia relacionada con la localización. La misión encomendada no implicaba la determinación de responsabilidades. La justicia, receptora del material logrado por la comisión en sus investigaciones y procedimientos, sería la encargada de delimitar responsabilidades y decidir quiénes eran los culpables.

Para garantizar y afianzar la objetividad requerida, el Poder Ejecutivo resolvió integrar la comisión con personas de prestigio dentro y fuera del país, elegidas por su firme actitud en defensa de los derechos humanos, como así también por su representatividad en las distintas actividades del quehacer social. Y allí estuvieron Ricardo Colombres, René Favalaro, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Jaime de Nevares, Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú y Ernesto Sábato, que presidió la comisión. El 29 de diciembre de 1983 había sido elegido Sábato por unanimidad presidente de esta comisión.

Desde su creación esta comisión celebró innumerables reuniones plenarias semanales que se iniciaban alrededor de las 10 de la mañana y continuaban hasta las últimas horas de la tarde, sin interrupciones. La comisión dio infinidad de comunicados de prensa y atendió a numerosas delegaciones de todos los países. A esta comisión concurrieron miembros de partidos ecologistas de Alemania, embajadores de Holanda, grupos de legisladores italianos y, en general, un sinnúmero de representantes y amantes de los derechos humanos que confiaban en esta decisión del presidente de la República.

La Comisión trabajó afanosamente hasta que presentó su estudio final, estudio que reúne una de las páginas más tristes de la historia que hoy, justamente, por el trabajo realizado y porque nos hemos propuesto como integrantes de este nuevo Senado inaugurar una etapa de memoria sin atajos, sin desmemorias parciales, venimos a reeditar a la Conadep como el monumento que la civilidad y los integrantes han levantado a aquellos que en medio del dolor no han encontrado la justicia.

En circunstancias especiales, hablando una tarde con Sábato, rememorando algunas charlas de escritores y observando las pinturas que este gran hombre, filósofo y escritor, tenía en su taller, se me ocurrió decirle que no eran de mi gusto porque transmitían un dolor que, además de dolor representaban cierto horror. Sábato siempre me llamaba “la muchacha del norte”. Y entonces esa tarde él me dijo: después de haber oído, de haber visto y de haber imaginado cosas, a un hombre, a esta edad, sólo le queda dolor.

La mayoría de los argentinos recorrió las páginas de estos libros, lloró en silencio, como hoy muchas de nuestras memorias lo están haciendo; y para que no haya desmemorias yo sé que han quedado muchas injusticias en el camino, muchos dolores sin remediar, muchos castigos sin imponer, pero en esa hora, ése fue el gesto necesario. Y si muchas veces pedimos perdón en nombre de la democracia, también hay horas en que la memoria debe tratar de preservar la integridad para no olvidar que hubo en el camino —en circunstancias en que lo que hicieron fue posible— hombres hechos y hubo todo un pueblo que recogió su dolor. Y si bien no sabemos

si perdonó, sí pensó en una Argentina distinta; no puso un manto de olvido y es lo que hoy, desde este recinto, como decía anteriormente, queremos testimoniar.

La Conadep vive y los hechos que se sucedieron fueron gracias a ella. A los hombres que están, que permanecen y a aquellos a quienes la ancianidad les está llegando, queremos decirles: muchas gracias.

Al doctor Alfonsín, el presidente que hizo lo que en las circunstancias le fue posible y fue lo necesario, queremos decirle que la democracia le rinde una humilde homenaje al saber que durante aquella época no hubo desmemoria porque ellos estuvieron.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: quiero continuar con este homenaje a la Conadep que hemos dispuesto desde el bloque de la Unión Cívica Radical, homenaje que tiene que ver, por cierto, con uno de los hechos —creemos nosotros— más importantes, uno de los pilares de la pirámide que ha ido consolidando, de a poco, la justicia y la verdad para asentar la democracia en nuestro país.

Este homenaje lo hacemos días después de haberse producido —el 24 de marzo— un hecho, un acto, por parte del gobierno nacional, que compartimos desde que la iniciativa fuera planteada. Pero expresiones surgidas del propio presidente de la Nación nos llevan a nosotros, a la Unión Cívica Radical, a dejar en claro algunas situaciones, fundamentalmente a resaltar que no es cierto que en estos últimos veinte años no se haya hecho nada en materia de derechos humanos. Eso, realmente, es algo falso. Quien lo afirma creo que está desatendiendo o, por lo menos, no está tomando en cuenta algunos datos de la historia reciente.

No puede ser, señor presidente, que un gobierno, cuando llega al poder, crea que lo de antes no existe, que lo que ha pasado ha sido todo lo peor y que lo que viene por delante es lo mejor. Y no vamos a consolidar este planteo para apropiarnos de una lucha que es de todos los argentinos, que es inclusive de la tan denostada corporación política, cuando se plantea esto en referencia a la Unión Cívica Radical y al Partido Justicialista. No lo vamos a hacer para apropiarnos de esta lucha que es de todos los argentinos, de tantos militantes y dirigentes de la Unión Cívica Radical y de tantos militantes y dirigentes del Partido Justicialista.

Señor presidente: queremos dar algunos datos de la historia, que parece que han sido olvidados como, por ejemplo, quiénes fueron —y no en nombre de un partido político, sino por responsabilidad propia— los responsables de poner en marcha el aparato represor que terminó con el golpe de Estado el 24 de marzo de 1976. El mentor ideológico fue aquel ministro de una gestión de gobierno democrática, el señor José López Rega. Y una de las tantas medidas que ha logrado la gestión de gobierno de la Unión Cívica Radical, en la década del 80, fue justamente su extradición y su encarcelamiento. Fue este señor quien organizó el aparato represor del Estado y quien puso en marcha la doctrina de la seguridad nacional con el acompañamiento de muchos representantes militares.

Fueron algunos decretos, señor presidente, como el 261, de febrero del 75, los que dispusieron el aniquilamiento; o como el 2772, del 6 de octubre, que creaba el Consejo de Seguridad Interna y disponía, también, que las fuerzas armadas debían proceder al aniquilamiento de los elementos subversivos.

Todos fueron generados por la ideología de este hombre que acabamos de mencionar. Inclusive estaban dentro de la ideología expresa en la directiva 404 del Ejército, en el punto 3, inciso c), que planteaba, como plan de lucha de aquella época, la aniquilación de los elementos residuales de las organizaciones subversivas, a partir de 1977. Esos son algunos de los antecedentes más nefastos de nuestro país. Cómo no recordar este antecedente fundamental para empezar a hablar de lo que realmente se ha hecho a partir de 1983.

El gobierno de la Unión Cívica Radical del doctor Raúl Alfonsín apenas de asumir dictó

algunos decretos relacionados con la lucha por los derechos humanos. Lo primero que se hizo fue dictar el decreto 158 el mismo 13 de diciembre de 1983. A través de ese decreto el doctor Alfonsín y su gobierno, con el acompañamiento no sólo de la Unión Cívica Radical sino de vastos sectores de la sociedad —por eso digo que esta lucha no es patrimonio de un partido político y menos de una persona—, se sometió a juicio a las juntas militares, proceso que se inició el 28 de diciembre de 1983.

Luego, se dictó el decreto 157 que planteaba la persecución penal contra algunos delinquentes subversivos. En ningún caso fue la filosofía de nuestro gobierno ni la posición del fiscal Strassera darle credibilidad a la teoría de los dos demonios. Por el contrario, los tipos de delito estaban bien delimitados. Nuestro gobierno tenía muy en claro lo que significaba el delito de lesa humanidad así como los delitos comunes. Y sobre esa estructura jurídica se avanzó en la defensa de los derechos humanos y en la búsqueda de la verdad y la justicia como antecedentes fundamentales para lograr consolidar la democracia. Ese ha sido un esfuerzo de todos, inclusive de las corporaciones políticas que tanto se denostan.

Posteriormente, el decreto 187 —que es el motivo central de nuestro homenaje— planteó la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. En su artículo 2° señala muchas cuestiones que todavía hoy son el fundamento para la búsqueda de la verdad y la justicia. El cometido fundamental de la Conadep era recibir las denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la Justicia; averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas así como también toda circunstancia relacionada con su localización; determinar la ubicación de niños sustraídos de la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con motivo de reprimir el terrorismo; denunciar ante la Justicia cualquier intento de ocultamiento o sustracción de información; y finalmente emitir el informe final. Informe que sirvió también como elemento fundamental para concluir con el juicio a las juntas militares. Todo eso se ha hecho por un gobierno democrático durante estos 20 años en que se dice que no se ha hecho nada.

Asimismo, se han hecho otras cosas más durante la gestión de nuestro gobierno. Nosotros propusimos la derogación de la ley 22.924 de autoamnistía llamada “ley de pacificación nacional” que fue sancionada por los propios militares el 22 de septiembre de 1983. Y se sancionó así la ley 23.040. Ese fue un compromiso preelectoral, para aquellos que dicen que hay cuestiones que se plantean y no se cumplen. Seguramente tenemos muchas deudas y cuestiones sobre las que rendir cuentas por aquella gestión de gobierno y por nuestras responsabilidades. Pero no hemos venido aquí a rendir cuenta de las responsabilidades sino a reconocer lo que hemos hecho bien. Y lo que hemos hecho mejor que muchos otros gobiernos en materia de la lucha por los derechos humanos. No se puede decir que por cambiarle el destino a la ESMA y descolgar dos cuadros se ha hecho mucho más de lo que se ha trabajado con el conjunto de toda la sociedad durante la década del 80 en materia de la construcción de una sociedad democrática sobre el pilar fundamental de la justicia y la verdad.

Se han hecho otras cosas más que ya se han olvidado. Por ejemplo, se modificó el Código de Justicia Militar para, justamente, permitir el enjuiciamiento de los militares.

Se ha modificado también el Código Penal, asimilando el delito de tortura con el delito de homicidio simple. Se ha hecho también algo que ha sido fundamental —como acabo de mencionar—: se extraditó a uno de los máximos responsables del aparato represor de aquella época, a José López Rega, que fue encarcelado y murió en la cárcel. Todas estas cosas se han hecho.

También se ha planteado en algún momento la cuestión de las leyes de obediencia debida y punto final, a las que me quiero referir; no como un retroceso en la construcción de esta sociedad democrática sino como un freno al avance de la consolidación de la democracia. Fue

una medida no querida y que muchos representantes y dirigentes, tanto de la Unión Cívica Radical como del Partido Justicialista, votamos hace pocos meses, pero con libertad de conciencia y muy seguros de lo que hacíamos por la nulidad de estas leyes, que fueron sancionadas en un momento difícil, con una democracia endeble, en un momento totalmente diferente al que vive hoy nuestro país.

Entonces, nosotros, desde la Unión Cívica Radical, no vamos a permitir que, por lo menos, se olviden algunas cuestiones. Tampoco vamos a decir que somos los propietarios de la lucha por los derechos humanos. Pero bajo ningún punto de vista podemos permitir ciertas cosas, vengan de donde vinieren. Y son cuestiones que tenemos que dejar en claro para que la gente que tiene memoria frágil recuerde.

A pesar de estas leyes, cuando el doctor Raúl Alfonsín —y la gestión de la Unión Cívica Radical— entregó el mando en el año 1989, dejó doscientos siete militares presos; ocho miembros de juntas militares, treinta y seis altos militares y otros militares más.

Sr. Presidente. — ¿Una interrupción, senadora Giri, o luego pide la palabra?

Sr. Morales. — En todo caso, después cada uno va a tener oportunidad...

Sr. Presidente. — Adelante, senador Morales.

Sr. Morales. — Quiero relatar, señor presidente, que será el gobierno de la década del noventa quien se hará cargo de los indultos. Nosotros tendremos que hacernos cargo de las leyes de obediencia debida y punto final que, como dije, constituyeron un freno, pero que fueron leyes dictadas, en algunos casos, a punta de pistola. Pero a pesar de ellas, doscientos siete militares fueron presos. Cada fuerza política seguramente va a tener sus argumentos, sus posiciones y dirá la manera en que ha contribuido a consolidar esta democracia. Lo que no vamos a permitir es que se olvide lo que ha hecho la Unión Cívica Radical en la década del ochenta.

Todas estas cosas queríamos decir nosotros en este homenaje a la Conadep que, como dije, fue una herramienta fundamental para el enjuiciamiento a los militares. Correspondía que se haga hoy, en un país que es reconocido mundialmente por su lucha en los derechos humanos. Y esto tiene que ser un motivo de orgullo para todos los argentinos. Ni siquiera Uruguay ha dado la lucha que nosotros dimos. Recién han tenido que ir a una consulta popular y han resuelto directamente el planteo de la amnistía sobre hechos aberrantes, como los ocurridos también en la Argentina. Después de veinte años, en Chile, han logrado solamente apresar a dos responsables por los genocidios cometidos en ése país. Y Brasil, también un país amigo, tampoco ha hablado ni ha puesto sobre la mesa el tema de los derechos humanos y el tema de una sociedad justa, igualitaria y en democracia, como sí lo hicimos nosotros.

Por eso, cabía hoy que nosotros dijéramos estas cosas, para que quede constancia en este recinto de las cosas que acá han pasado. No vamos a permitir que dirigentes encumbrados, con las responsabilidades que tienen, se olviden de los antecedentes y crean que la lucha por los derechos humanos es patrimonio personal de alguien.

Me parece que hay que guardar un poco más de respeto por los tiempos, por la historia. Creo que es la manera en que vamos a poder construir hacia el futuro.

Esto es lo que venimos a plantear desde nuestro bloque. Seguramente, el presidente va a hacer otras apreciaciones. Pero con esto queda rendido nuestro homenaje a la Conadep.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Giri. Después está el senador Losada y el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: solicito una interrupción. ¿Todavía resta el discurso del presidente del bloque? Para saber, directamente, cómo es el marco del homenaje. Porque cuando acordamos un homenaje, se entiende siempre —y esto es una regla de funcionamiento— que hay un orador; un orador y un homenaje. Ahora, si del tema queremos hacer un debate, bueno, abrimos un debate con multiplicidad de participantes. Nosotros escuchamos con respeto e,

incluso, en orden al homenaje en cuestión también pensábamos adherir a él. Pero me parece que aquí hay otra intencionalidad y si ello es así nosotros vamos a manifestarnos al respecto. Acá no se cumple lo que se acordó.

Sr. Presidente.— Están anotados en la lista de oradores los senadores Giri, Losada y Pichetto. ¿Están de acuerdo?

Señora senadora Colombo: ¿usted también se va a anotar en la lista de oradores?

Sra. Colombo.— Sí.

Sr. Losada.— Perdón, señor presidente. Éramos tres los senadores que estábamos anotados en la lista de oradores. Ahora bien, si a partir de estos homenajes se produce un debate, sería otra cosa.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Losada.— Entonces, no hay debate.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri.— Señor presidente: de ningún modo voy a plantear un debate. El título de mi exposición será homenaje a la Conadep.

En cuanto a los memoriosos, les digo que hay una frase de Joan Manuel Serrat que dice que "la verdad puede doler; lo único que no tiene es remedio".

Yo pertenezco a una generación a la que le faltan 30 mil personas y sí quiero rendir un homenaje a la Conadep, lo que no significa rendir homenaje a ningún presidente ni denostar a nadie que haya pertenecido a algún gobierno constitucional porque me sobran los dedos de las manos para nombrar a la cantidad de miembros de otros partidos políticos que integraron tantas veces los gobiernos de facto de la Argentina. Simplemente, en nombre de aquella generación, quiero llevar esto al lugar donde tiene que estar: un homenaje a la Conadep.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo.— Señor presidente: para rendir homenaje a la Conadep le pido a mis pares que hagamos un viaje imaginario al pasado para ubicarnos en el contexto en el cual esa comisión fue creada para indagar respecto de las injurias producidas por el terrorismo de Estado en la Argentina: desaparición forzada de personas, robo de niños de madres en cautiverio y tantas otras atrocidades.

Por otro lado, creo que es preciso remontarnos al análisis de otros hechos políticos que precedieron a la creación de esta comisión. No podríamos hablar de la Conadep sin recordar la derogación de la ley de autoamnistía de los militares responsables de este genocidio.

Tampoco se podría hablar de la Conadep sin recordar la convicción y la firme decisión de avanzar en el juicio y castigo a los culpables de estos crímenes de lesa humanidad.

Tampoco podríamos recordar a la Conadep sin rememorar la decisión adoptada oportunamente por el gobierno argentino para que estos responsables fueran juzgados por tribunales civiles y no por tribunales militares.

En definitiva, creo que por todo lo que estoy diciendo no se puede hablar de la creación de esta comisión que hoy venimos a homenajear sin remitirnos a ese contexto histórico porque de allí surgirán las verdades política y científica.

En aquellos años, el poder era ejercido por los militares en desmedro del poder civil. La Argentina salía de la hora más negra de su historia reciente. Atrás había quedado el abrazo incomprendido de Perón y Balbín. Iniciábamos un nuevo camino hacia la democracia definitiva en la Argentina sin la presencia señera de líderes como Perón, Balbín o Illia y de la mano de nuevos liderazgos. Y los militares mantenían su poder como una amenaza latente sobre la incipiente democracia argentina.

Y si ampliamos más aún el análisis de este escenario, otras democracias latinoamericanas —como decisión de sus estados soberanos— se inclinaron por pactar con el poder o los sectores

militares durante la transición democrática.

Sin embargo, todo ese contexto no fue obstáculo para que el gobierno del doctor Raúl Alfonsín —presidente elegido por los argentinos— tomara la decisión de avanzar firmemente en la consolidación de la democracia. Esa democracia que con marchas y contramarchas —con avances y retrocesos—, permite que hoy nos podamos parar en distintas tribunas a conmemorar estos trágicos sucesos, que si bien comienzan en 1976 encuentran sus orígenes en largas historias de desencuentros entre los argentinos.

Como legisladora tengo que reivindicar la tarea desarrollada por el Estado. Considero que existió una política de Derechos Humanos llevada a cabo por los distintos poderes del Estado, que lejos de callar atrocidades dotó de los instrumentos legales necesarios para que, por ejemplo, la tarea de la Conadep pudiera avanzar y obtener sus frutos.

Así fue que durante la década del 80 este Congreso adhirió —mediante la sanción de los proyectos pertinentes— a la Convención Americana sobre Derechos Humanos —a través de la cual se aceptó la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la obligatoriedad de sus fallos—, al Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

En fin, creo que todas estas medidas fueron adoptadas por el Congreso Nacional para dotar de instrumentos normativos que permitieran avanzar en el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad.

Y menciono esto no sólo como afiliada a la Unión Cívica Radical. Muchas veces se dijo en este recinto que el gobierno de Alfonsín quedará en la historia por el juicio a las juntas militares. Sin embargo, yo considero que el doctor Alfonsín no sólo llevó adelante esa histórica decisión sino que también fue capaz de producir todos estos hechos que acabo de enumerar, aunque por supuesto que con el concurso de todas las fuerzas políticas democráticas de la Argentina.

Mucho se habló también acerca de las repercusiones del acto en la ESMA, el cual realmente nos conmovió a todos. Y aún conmovidos por haber presenciado ese evento —en mi caso a través de los medios de comunicación—, yo creo interpretar que las palabras del presidente de la República estuvieron enmarcadas por la pasión que pone en sus luchas.

No obstante ello, entiendo que más que pedir disculpas como jefe de Estado hubiera preferido que lo hiciera como presidente de todos los argentinos, porque no nos podemos olvidar de que no hubiera habido 1976 si antes no hubiésemos padecido esta larga saga de desencuentros que desencadenó en los golpes militares de 1930, 1943, 1955, 1961 y 1966, muchos de los cuales —como este último— estuvieron enmarcados por la más olímpica indiferencia de los argentinos.

Realmente creo que hoy vinimos a rendir homenaje a todos los integrantes de la comisión nacional que investigó la desaparición de personas. Y por eso pienso que es oportuno decir "Nunca más". Tanto el sector social como el político, económico, empresarial, sindical, cultural, etcétera, reclaman que todos asumamos nuestras responsabilidades. Pero todos debemos asumir las responsabilidades que nos competen y, al mismo tiempo, decir que nunca más vamos a repetir esta historia.

Debemos ser capaces de transformar el Preámbulo de la Constitución Nacional —que fue el ícono de aquellas jornadas en las que se iniciaba la nueva etapa democrática en la Argentina— en el paraguas que realmente cobije a todos los argentinos. El motor de nuestra actividad política no deben ser las luchas palaciegas o las del poder por el poder mismo, sino el deseo de que los argentinos nunca más sufran las injurias de estos atentados contra los Derechos Humanos, así

como tampoco las del hambre, las de la exclusión, las de la pobreza, las de la falta de acceso a la salud, a la educación y a un Estado que realmente llegue a los que más necesitan.

Para finalizar, desde el bloque del Frente Cívico y Social de Catamarca reitero nuestro homenaje a la comisión y a todo lo que se hizo a lo largo de veinte años de democracia, en los cuales si bien reconocemos que hubieron retrocesos, creo que ellos deben ser entendidos dentro del marco y el contexto histórico político en el cual se produjeron. Con esto no intento justificar a nadie sino traer acá, a este recinto, un mensaje que contribuya realmente a lograr un encuentro sincero y verdadero entre todos los sectores políticos.

Hace un momento el señor senador Morales dijo que nadie puede atribuirse la titularidad del dominio de la lucha por la defensa de los Derechos Humanos en la Argentina. En efecto, creo que todos los sectores políticos hicimos lo que estuvo a nuestro alcance.

En este caso he venido a decir, y no sólo como integrante del bloque del Frente Cívico y Social de Catamarca —y afiliada al centenario partido radical—, sino fundamentalmente como legisladora, que este poder que integro en mi carácter de senadora, que es el Congreso de la Nación, lejos de callar atrocidades ha colaborado y acompañado al Poder Ejecutivo en la sanción de los instrumentos legales que permitieron avanzar en el aseguramiento de la vigencia de los Derechos Humanos, en el aseguramiento de los principios jurídicos y morales que los tutelan e, incluso, a ponerlos a resguardo de tribunales internacionales.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: quiero transmitir a los colegas que muchas veces en los homenajes se han hecho exposiciones que reivindican la vida de un partido político. En este sentido, hemos escuchado reiteradas veces al senador Cafiero, inclusive ilustrándonos sobre la lucha del peronismo...

Sr. Mayans. — La otra vez se enojo cuando lo hice...

Sr. Losada. — Por eso mismo. Pero también en aquel momento era un homenaje a un proceso electoral y se hizo la reivindicación política. Esto demuestra que cuando nosotros nos enojamos por lo visto teníamos razón, porque ahora veo que lo que cuestionamos no era un asunto descabellado.

Digo esto, porque pareciera que molesta cuando el radicalismo busca reivindicar su historia política; y me parece muy injusto. Cada uno debe cargar con su historia: con sus aciertos y sus errores. Esta es la historia de la Argentina. Por algo tuvimos tantos desencuentros; desencuentros que entendieron Balbín y Perón, que nos dieron una enseñanza sobre cómo era posible convivir democráticamente en el pluralismo. Ellos habían comprendido que nadie es dueño de toda la verdad; que a partir de la creencia de que uno es dueño de toda la verdad es cuando se cae en el sectarismo.

Cuando los hombres y mujeres de la democracia vivíamos en dictadura muchas veces reflexionábamos sobre nuestra torpeza, por no haber entendido durante la democracia que la competencia es parte de las reglas de juego de un sistema democrático, valga la reiteración. Ahí entendíamos todo: por qué habíamos abierto el camino a las dictaduras por nuestras propias equivocaciones.

Y esto lo había entendido tan bien Ricardo Balbín, que fue el último dirigente de un partido político opositor que dijo, en 1973, que aun con muletas había que defender la democracia.

¡Cuánto le costó a Balbín esa expresión ante los sectores reaccionarios de esa Argentina autoritaria! Fue ridiculizado y subestimado, porque había tenido la valentía de advertir lo que se venía en la Argentina.

Ese gesto de Balbín estaba más allá de sus expectativas o de las especulaciones de un partido político, porque privilegiaba el sistema político y defendía la democracia, aun cuando

en la mayoría de los casos a él le había ido mal.

Por eso también quiero de alguna manera rendir homenaje a la memoria Deolindo Bittel, porque cuando aquí hubo desapariciones él tuvo el coraje de decir y denunciar las violaciones a los Derechos Humanos ante los organismos internacionales que habían venido a investigar esos hechos.

Entonces, no tenemos que ser mezquinos, porque no se trata aquí de ver cuántos votos sumamos. Si alguno supone que tiene que obtener un rédito electoral a partir de la muerte de sus compatriotas, ello realmente significaría el final de la credibilidad de la sociedad argentina en nosotros. Nadie tiene que sentirse el único heredero de esta lucha por la vida y por la paz.

Por eso queremos valorar la decisión, la actitud y el coraje de Raúl Alfonsín, más allá de que tuvo un coraje compartido, porque si bien tocó a la Unión Cívica Radical lidiar en esa etapa, lo hizo acompañada por toda la sociedad argentina. En consecuencia, nadie debe sentirse menoscabado si se reivindica a quien presidía a la Argentina en esa dura lucha.

Hace diez años presenté un proyecto en esta Cámara, que fue apoyado por la totalidad de los senadores, por el que se rendía homenaje a la Conadep. Y recuerdo que entregamos una medalla a Sábato, quien representaba el símbolo de esa comisión que tuvo el gran coraje de luchar en esa etapa y llevar a cabo las investigaciones del caso.

En esa ocasión, por medio de quien presidía la Comisión de Derechos y Garantías —o sea, quien habla—, este Senado brindó su reconocimiento y agradecimiento a Ernesto Sábato, así como también a la comisión que hoy estamos homenajeando. Quiere decir que esta reiteración del homenaje sirve también para que tengamos claro y seamos conscientes de que no nos podemos olvidar.

Pero existe un destino hacia adelante. Entiendo que el debate para atrás se debe efectuar simplemente para ver de qué manera no nos tenemos que volver a equivocar; mas no para señalar con el dedo quién tuvo más culpas. Eso no sirve. No alcanza seguir discutiendo todavía si es mejor Sarmiento que Rosas, porque los jóvenes argentinos que no tienen trabajo nos piden que expliquemos qué vamos a hacer para su futuro.

Entonces, hay que rendir un homenaje a esa lucha, pero también tener el compromiso de mirar hacia adelante. No podemos seguir con los ojos en la nuca. No se gobierna un país que tiene tantas demandas sin pensar qué le proponemos a los jóvenes y cuál es el horizonte de esta Argentina, de la cual somos efectivamente responsables. Se terminaron los tiempos en que las culpas eran de los otros; ahora son nuestras. Cada uno, desde su modesta o mayor responsabilidad, debe seguir peleando para adelante. No sirven más las peleas hacia atrás; bastante dolores nos costaron.

Por eso, para terminar quiero decir que este homenaje a la Conadep es el homenaje a los hombres y mujeres que no pertenecen a ningún partido político en particular sino al gran partido político de la Argentina, que es el de la democracia, el de la convivencia y el de la paz. Este es nuestro homenaje y la razón de este reconocimiento a esos hombres y mujeres que tuvieron el coraje que necesitaba el país en aquel momento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: en realidad no quiero hacer una cuestión de forma, porque en labor parlamentaria hablamos de un homenaje. Además, nos parecía importante recordar la labor de la Conadep, formada con hombres realmente valiosos de la sociedad argentina. En este sentido, recién se mencionó a Sábato. Se trataba de hombres imbuidos de un profundo humanismo, impulsados por un presidente democrático al que valoramos y respetamos, al que además tuvimos de compañero en el peor momento de la crisis política argentina aportando al sostenimiento de las instituciones. Me estoy refiriendo al doctor Alfonsín.

Pero me parece que este homenaje, que compartimos, también introduce otros elementos

e, incluso, un análisis histórico, una revisión del pasado. Así, se habló de López Rega. Al respecto quiero decir que fue el propio peronismo de ese tiempo violento y difícil de la Argentina el que lo expulsó del gobierno. Fue uno de los personajes más negro de la historia y el propio justicialismo lo excluyó del gobierno que en ese momento conducía la señora María Estela Martínez de Perón.

También son ciertas algunas cosas que se dijeron, como las importantes palabras de Balbín antes del golpe militar, cuando expresó que había llegar con muletas, y también otros hechos que ocurrieron con posterioridad. Digo esto, porque muchos hombres que pertenecían a partidos políticos democráticos terminaron colaborando con el golpe y con el proceso, formando parte de las estructuras municipales. Este ajuste de la historia hagámoslo completo, aunque no sé si es el momento adecuado para hacer este debate

Me parece que hay un enojo de la Unión Cívica Radical con relación a algunas expresiones que tuvo nuestro presidente, las que deben ser debidamente interpretadas. En efecto, cuando nuestro presidente pide perdón por la democracia lo hace en orden a las claudicaciones y retrocesos; no a los aciertos ni a los hechos positivos. Lo hace en función de los propios errores de nuestro sistema democrático en estos últimos veinte años, período en que los avances que se hicieron también implicaron retrocesos en algunos momentos históricos, como lo fueron las leyes de obediencia debida, punto final y también la decisión de los indultos, porque no nos permitieron saldar la historia ni cerrarla.

Creo que se puede mirar para adelante cuando la historia está cerrada definitivamente, cuando se ha logrado la verdad y la Justicia. Y esto no tiene por qué ofender a alguien, porque de ninguna manera hubo desconocimiento de hechos positivos, de la labor de la Conadep, de la tarea del presidente Alfonsín o de la actitud que tomó el presidente Menem el 3 de diciembre de 1990 cuando reprimió duramente el levantamiento armado de sectores del ejército, a quienes luego juzgó y metió preso por casi diez años.

Indudablemente, en esta crónica de estos veinte años hubo retrocesos. Por eso pidió perdón el presidente; pero no porque se crea el dueño exclusivo de la reivindicación de estos derechos.

Yo quiero rescatar lo que hizo el presidente de la Nación en esta última semana. La lucha por los Derechos Humanos, la Justicia y la verdad tiene fundamentalmente un valor no solamente para adentro —en el reclamo de muchos familiares que todavía no han encontrado a sus hijos, que no saben dónde están enterrados—, sino también desde el punto de vista del estándar que tiene la Argentina en el mundo, porque los Derechos Humanos hoy constituyen internacionalmente todo un valor. Actualmente la Argentina es mirada de manera muy positiva por la lucha que ha encarado el presidente por restablecer estos valores, que hacen a rescatar en plenitud la vigencia de los Derechos Humanos, a terminar definitivamente con esta falsa concepción de la teoría de los dos demonios, porque no es lo mismo la represión ilegal y el uso del terrorismo por parte del Estado que el ejercicio de acciones delictivas por parte de grupos o de sectores, a los que el Estado debería haberle contestado con la vigencia de la ley y no con el terrorismo de Estado.

Por eso estos debates, esta puesta en valor de los Derechos Humanos por el presidente de la Nación es lo que queremos reivindicar desde nuestro bloque, sin negar la tarea positiva que han hecho hombres como Alfonsín u organismos como la Conadep en el sistema democrático.

Sra. Ibarra. — Y mujeres.

Sr. Pichetto. — Hombres y mujeres; no hago discriminación.

Señor presidente: termino diciendo que el Partido Justicialista comparte el homenaje a la Conadep, porque es un homenaje de toda la sociedad democrática.

Homenaje

Conmemoración Internacional del Holocausto

Sr. Presidente. — Continuamos con los homenajes.

Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de declaración del señor senador Falcó, por el que se declara la adhesión de este Senado a la Conmemoración Internacional del Holocausto llevado a cabo por el nazismo, que tendrá lugar en todo el mundo el 8 de abril de 2004.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

Expediente S. 595/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobado la declaración. Se procederá en consecuencia.

6

Asuntos ingresados

Sr. Presidente. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

7

Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas de los señores senadores el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

— *El texto es el siguiente:*

“Plan de Labor Parlamentaria para la sesión del día 31 de marzo de 2004

Tratamiento sobre tablas acordados:

Dictamen en proyectos de ley en revisión y del senador FALCO fijando el procedimiento para permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales de él (CD-159/03 y S-717/03) O.D. N.I. 56 y anexo.

Dictamen en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo aprobando la medida I “Secretaría del Tratado Antártico y su Anexo” (PE-494/03) O.D. N.I.62.

Proyecto de comunicación del senador ROSSI solicitando el cumplimiento de las normas sobre la gratuidad del transporte de colectivo terrestre a personas con capacidades especiales (S-363/04).

Proyecto de resolución del senador PRADES declarando de interés parlamentario las Primeras Jornadas Internacionales “Hidrógeno Hoy” (S-416/04).

Proyecto de declaración de los senadores SALVATORI y GOMEZ DIEZ expresando beneplácito por el desarrollo de un modelo geológico simulador del subsuelo destinado a la actividad petrolera (S-915/03).

Tratamiento sobre tablas a solicitar:

Proyecto de resolución del senador LOSADA y otros interpellando al Ministro de Planificación, Infraestructura y Servicios a fin de informar acerca de la crisis energética. (S-713/04).

Proyecto de ley de la senadora AVELIN sobre inamovilidad del Feriado Nacional

del 2 de abril. (S-294/04).

Proyecto de declaración de la senadora CONTI repudiando las agresiones sufridas por trabajadores de Prensa en Santiago del Estero. (S-708/04).

Proyecto de declaración del senador PRADES expresando beneplácito por la 1° Jornada por los Derechos de la Mujer en Caleta Olivia, Santa Cruz. (S-177/04).

Proyecto de declaración del senador SALVATORI declarando de interés la realización del X Encuentro Regional de Mujeres de Río Negro y Neuquén (S-3446/03).

Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — En el plan de labor acordado no han sido incluidas algunas cuestiones que hemos planteado, motivo por el cual propongo que queden reservados en mesa —para luego solicitar su tratamiento sobre tablas— tres expedientes: el S-483/04, informe sobre libertad de expresión; el S-688/04, atentado de carácter político en San Luis y el S-689/04, informe sobre posible atentado de carácter político.

Solicito que estos tres proyectos queden reservados en mesa juntamente con los otros proyectos que están en el plan de labor. Aclaro que entendemos las distintas posturas, pero en su momento pediremos el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente. — Quedan reservados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el plan de labor, con las modificaciones introducidas hasta la fecha.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobado el plan de labor.

8

Ingreso de tropas extranjeras y salida de fuerzas nacionales del país

Sr. Presidente. — A continuación corresponde considerar los tratamientos sobre tablas acordados.

En primer término el dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional recaída en los expedientes CD 159/03 y S-717/03, proyecto del señor senador Falcó, sobre ingreso de tropas extranjeras en el territorio nacional y salida de fuerzas nacionales.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

Expediente CD. 159/03 y S-717/03

Orden del Día No Impreso N° 56

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: sobre el proyecto CD-159/03 se ha trabajado intensamente en las tres comisiones e, inclusive, la semana pasada se hizo un plenario de las comisiones, para elaborar el dictamen respectivo.

Este proyecto tiene como principal objetivo revertir lo que ha sido hasta el momento una práctica a veces arbitraria, otras veces cargada de imprevisibilidad y, más de una vez, una práctica viciosa cuyo resultado más ostensible ha sido el incumplimiento de lo que prescribe la Constitución Nacional, sustrayendo al Congreso de la Nación facultades y decisiones de su exclusiva competencia, ya sea porque el Poder Ejecutivo nacional no ha enviado en tiempo y forma los pedidos de autorización para el ingreso de tropas extranjeras o para la salida de tropas

nacionales, o porque en otros casos, frecuentes, el Congreso se ha demorado en el tratamiento de los pedidos de autorización, y lo concreto es que no se ha tenido en cuenta lo que establece el artículo 75, inciso 28 de la Constitución Nacional.

Por otra parte, la tradicional utilización de cartas reversales para establecer las condiciones de ingreso de tropas extranjeras, firmadas entre la Cancillería de nuestro país y el ministerio correspondiente de las otras partes, se fue tornando un procedimiento obsoleto que, incluso, ha dejado de ser aceptado por algunos países.

La sanción de una iniciativa como esta a toda luz evidencia que es una necesidad insoslayable, tanto para el Poder Ejecutivo nacional como para el Congreso, actuar con claridad y previsibilidad para recibir con anticipación suficiente los pedidos de autorización y que, además, debemos contar con la información suficiente para pronunciarnos al respecto. Esto es lo que busca resolver el proyecto de ley que estamos debatiendo.

Asimismo, la aprobación de esta ley marco supondrá que a partir de este momento será el Parlamento el que tenga la potestad de decidir en qué situaciones se involucrarán nuestras Fuerzas Armadas y de seguridad, en cuáles no y bajo qué condiciones harán los ejercicios combinados. Esto supone cumplir con el espíritu de la Constitución Nacional, en tanto que será el Congreso el que tendrá la última palabra en materia de ingreso y egreso de tropas.

Adicionalmente debe señalarse que las ejercitaciones para las cuales se debe solicitar la autorización correspondiente son cada vez más usuales y lo serán todavía más en el futuro. Las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad necesitan de adiestramiento específico, necesitan profesionalizarse, si tenemos en cuenta las nuevas fuentes de conflicto, los nuevos peligros y las nuevas amenazas en el mundo global.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Marcelo Guinle.*

Sra. Perceval. — También debe advertirse que el grueso de las ejercitaciones se materializan en instancias de cooperación y confianza con países vecinos, lo cual constituye un elemento clave para las políticas de integración. De allí que darle un marco de certidumbre y previsibilidad a las ejercitaciones, apegados a las disposiciones constitucionales, es algo imprescindible para el normal desenvolvimiento de las relaciones exteriores de la Nación y para la implementación de políticas de cooperación confiable que lleva adelante el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa.

En los años 90 y a principios de nuestro siglo, toda la literatura sobre defensa y seguridad, como resultado del fin de la Guerra Fría, marca procesos convergentes, la interdependencia compleja, el regionalismo, los avances de la globalización y la difusión de la democracia. Esto produjo un cambio en la naturaleza de las amenazas y de las fuentes de conflicto.

Hay razones suficientes para pensar que declina la posibilidad y la probabilidad de que la guerra entre estados sea la figura de la guerra del Siglo XXI y que, más bien, lo que avanza son nuevas oportunidades para la construcción de condiciones de paz y seguridad, pero teniendo en cuenta que los cambios en materia de amenazas han implicado e implican redefinir los fundamentos y las bases conceptuales del planeamiento militar y demás políticas que hacen a la seguridad y a la defensa nacional. Ello también supone redefinir roles institucionales y exige que tengamos en cuenta nuevas oportunidades para profundizar e incrementar las relaciones cooperativas entre los países, ampliar el empleo de las Fuerzas Armadas en política exterior y disminuir gastos militares en armamento estratégico, tal como lo ha convalidado la Argentina a partir de la ratificación del Tratado de no Proliferación.

Cuando la literatura actual se refiere a nuevas amenazas también habla de nuevos tipos de guerras, y aparecen conceptos tales como elección, decisión, *choice*, *involvement* referidos

justamente a los nuevos dilemas que ponen en riesgo la seguridad de los países. Todo eso, incluida la posibilidad de aprovechar las circunstancias favorables para construir comunidad en materia de seguridad y defensa, ha implicado cambios sustanciales en la forma de asociación de los Estados y en el rol de las Fuerzas Armadas. Los enfoques cooperativos y de construcción de comunidad, que inicialmente —es cierto— despertaron reservas y cautelas, hoy ocupan un lugar de creciente importancia. El terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado constituyen las nuevas amenazas en sentido estricto y si bien ellas preexistían al fin de la Guerra Fría, no obstante se han transnacionalizado y entrelazado, dando lugar a procesos y actores que rebasan en la mayoría de los casos la capacidad de los Estados para responder a los nuevos desafíos aisladamente.

Insisto: lo novedoso de estas nuevas amenazas no es la existencia de cada actividad criminal, delictiva o terrorista tomada individualmente, sino principalmente el hecho de la sumatoria de su transnacionalización, su carácter global, sus interconexiones y su magnitud, que han puesto en estado de desactualización los enfoques tradicionales en materia de defensa y seguridad.

Por ello es que estos procesos generan un contexto internacional caracterizado por la complejidad de los riesgos y por la interdependencia en materia de defensa y seguridad. Desde ese punto de vista —desde el punto de vista estratégico— la no configuración previa de las amenazas y la incertidumbre tienen también una importancia fundamental. El nivel de incertidumbre es justamente el rasgo de fondo del contexto internacional.

La interdependencia que hoy encontramos en materia de seguridad, que se acrecienta entre los países, se vincula estrechamente a ese carácter de transnacionalización —que recién señalaba— de las amenazas y fuentes de conflicto, lo cual implica consecuencias muy importantes para el diseño de políticas de defensa y seguridad.

Un primer corolario de estos rasgos del escenario internacional es que las condiciones de estabilidad y paz de una región no son inmutables. Además, aunque una región esté en situación de paz, no por esto deja de estar sometida a los riesgos de las nuevas amenazas. En forma creciente, lo que ocurre en cualquier punto del planeta afecta o puede afectar la seguridad del conjunto. Es este escenario el que promueve nuevas formas de asociación entre los Estados en materia de defensa y seguridad. Esta tendencia converge y se complementa con los compromisos que muchos estados han asumido en apoyo a las Naciones Unidas.

Los Estados crecientemente no sólo cooperan en materia de seguridad y defensa en los marcos multilaterales, sino que además establecen asociaciones de diversa índole en materia de seguridad y defensa con los estados vecinos o con otros más alejados con los que tenían poco o nada en común en materia de seguridad hace una década. En consecuencia, los estados tienen que asumir nuevas formas asociativas y cooperativas que, a su vez, incrementen la dependencia de la seguridad individual de cada Estado respecto del complejo tramado de relaciones en la que se encuentra inserto internacional y globalmente.

Este escenario de seguridad identificado por los estados y, en muchos casos, plasmado en los libros de defensa de todos los países, es el que lleva a que la cooperación, la interoperabilidad y las relaciones de confianza sean los ejes de las políticas de seguridad y defensa en el mundo contemporáneo.

Justamente, en la cumbre europea llevada a cabo los días jueves, viernes y sábado de la semana pasada, el eje de la discusión era trabajar sobre las cláusulas de solidaridad por las que la Unión Europea se compromete a poner a disposición de un país que sufre un ataque terrorista o las nuevas amenazas, todos los medios de que disponga, incluidos los militares, para superar estos nuevos conflictos.

¿Por qué insisto en este nuevo escenario? Porque es en este concepto donde nosotros

tenemos que mirar las políticas activas que ha desarrollado nuestro Estado nacional en diferentes esferas multilaterales y bilaterales en materia de defensa. La participación argentina en operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de las Naciones Unidas se ha incrementado notablemente; ejercicios combinados con las fuerzas armadas de otros países se han profundizado.

Cabe señalar que las misiones de paz exceden la mera conveniencia de favorecer la actualización operativa de las Fuerzas Armadas, el adiestramiento, la interoperabilidad, sino que también posibilitan que nuestras Fuerzas Armadas cumplan un importante papel como instrumentos de la política exterior. El involucramiento por parte de la Argentina en dichas misiones en defensa de la legalidad internacional le permite contribuir a la resolución de conflictos que, de otra manera, podrían afectarla seriamente.

Con respecto a los ejercicios combinados cabe destacar que ellos contribuyen a aumentar el nivel de adiestramiento profesional de los efectivos militares y de las fuerzas de seguridad, haciendo posible avanzar en la profesionalización, interoperabilidad y destrezas necesarias en las unidades militares de nuestro país para que puedan abrirse instancias de cooperación con países vecinos y la comunidad internacional.

¿Por qué esta ley marco? Citaré algunos ejemplos. Del enorme trabajo que ha hecho la Comisión y su secretaría técnica he tomado los últimos cinco años. Ustedes me pueden decir que es un recorte temporal arbitrario, pero es elocuente. Voy a dar sólo uno de los muchos ejercicios realizados en territorio nacional que no fueron aprobados *ex ante* por este Congreso de la Nación. 1998, por ejemplo, Tierra del Fuego, del 8 al 15 de julio; el lugar: Río Grande, Río Gallegos; se hizo un ejercicio combinado con Estados Unidos. El tipo de ejercicio era adiestramiento operacional. No hubo autorización del Congreso. Ejercicios realizados fuera del territorio nacional durante el mismo año 1998: Unitas, 5 de agosto al 10 de septiembre; el lugar fue Mar Abierto; participaron Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Venezuela. El tipo de ejercicio: ejercicios de superficie, aeronavales, anfibios, submarinos. No hubo autorización del Congreso. Ejercicios realizados en territorio nacional durante 1999: Águila I, en la provincia de San Luis, en agosto, con Estados Unidos. Operaciones combinadas, operaciones aéreas, defensivo-ofensivas. No hubo autorización del Congreso. En el año 2000: Unitas fase Atlántida, 1E al 4 de octubre. Lago Fagnano, Tierra del Fuego; países participantes: Estados Unidos, Brasil, Francia y Uruguay; el tipo de ejercicio: interoperabilidad entre Armadas con medios navales, de superficie, submarinos y aéreos. No hubo autorización del Congreso. Año 2000. Respuesta dinámica. En marzo y abril. Lugar: Kosovo. Los países integrantes de la OTAN formaron parte. El tipo de ejercicio: operación de mantenimiento de paz. No hubo autorización del Congreso.

Año 2001. Fluvial 5, Río Paraná, con Estados Unidos. Operaciones terrestres con apoyo de lanchas y helicópteros. Hubo un dictamen favorable de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, pero no bajó al recinto. Año 2002: Unitas Anfíbio, Base Naval de Puerto Belgrano, ejercicio combinado anfíbio con los Estados Unidos. Esto tuvo dictamen favorable en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, pero no se trató en el recinto. Año 2003: Unitas 44, ejercicios con Brasil, España, Estados Unidos, Perú y Uruguay, interoperabilidad entre las Armadas; convenios navales de superficie, submarinos y aéreos. Esto tuvo sanción de la Honorable Cámara de Diputados.

Así podríamos seguir detallando otros casos. Yo voy a entregar a la Presidencia los resultados de este trabajo, donde se rastrearon todos aquellos ejercicios que se realizaron sin cumplir con lo que exige la Constitución Nacional en este sentido.

Creo que en este punto fue muy rico el debate realizado en el plenario de comisiones, porque muchos de estos ejercicios supusieron inmunidad y fue el señor senador Yoma quien la semana pasada puso de manifiesto el uso y abuso de las cartas reversales. Inclusive, señaló que

estas cartas reversales se amparaban en la Convención de Viena bajo la figura de las inmunidades parlamentarias y, por analogía y extensión, hacían utilización del inciso 2) del artículo 37. Precisamente, en el primer inciso de dicho artículo se asientan los privilegios e inmunidades los agentes diplomáticos, mientras que el segundo se refiere a personal administrativo y técnico de la misión, y, justamente, en esa categoría de personal técnico entraban equiparados los militares.

Tal como lo señaló el señor senador Yoma en esa reunión plenaria de comisiones, esta utilización de arbitrariedades y este uso tan reiterado de las cartas reversales ha perdido su dimensión de riesgo de arbitrariedad a partir del momento en que nosotros ratificáramos la Convención sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad. Indudablemente, el artículo 1E de esa convención no solamente especifica como imprescriptibles los crímenes de guerra, sino que allí también se utiliza una expresión de infracción grave que es importante definir porque está enumerada en el Convenio de Ginebra de 1949. Precisamente, en el artículo 130 del Convenio de Ginebra se dice que "infracciones graves" son las que implican uno cualquiera de los actos siguientes, si se cometen contra personas o bienes protegidos por el convenio: homicidio intencional, tortura, tratos inhumanos —incluidos los experimentos biológicos—, el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la salud, el hecho de forzar a un prisionero de guerra servir a las Fuerzas Armadas de la potencia enemiga, el hecho de privarlo en su derecho a ser juzgado legítima e imparcialmente, según las prescripciones del presente convenio.

Me parece que es importante, en el marco de la ratificación que hiciera este Congreso del Convenio sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad, habernos distanciado del riesgo en que estaba la Argentina en la medida en que se encontraba plena la Convención de Viena y su interpretación analógica del artículo 37.

Por ello creo que, teniendo en cuenta las experiencias transitadas, este proyecto trae previsibilidad y tiene una garantía de cumplimiento constitucional en la medida en que ratifica y establece el procedimiento por el cual es facultad del Congreso permitir o no el ingreso o egreso de tropas nacionales o extranjeras.

Indudablemente, este proyecto tuvo un largo debate en el que han participado activamente funcionarios y asesores del Ministerio de Defensa y de la Cancillería. Justamente, esto ha permitido que llegáramos a este momento con la tranquilidad de saber que se trata de un proyecto necesario e imprescindible para mejorar el modo de funcionamiento de este tema que, como dije al inicio, estaba de vicios y reiteraciones, y en el cual el Congreso llegaba tarde o nunca.

El artículo 1E hace referencia al procedimiento al cual debe ajustarse el Poder Ejecutivo para enviar los proyectos de ley a efectos de requerir aprobación del Congreso para el ingreso y egreso de tropas.

Los artículos 2E y 3E definen qué se entiende por fuerzas nacionales y extranjeras. Allí se aclara que las fuerzas nacionales son las tres Fuerzas Armadas, e incorpora también bajo la categoría de "sistema de defensa" la solicitud de autorización a las fuerzas de seguridad, Prefectura y Gendarmería, ya sea frente a una hipótesis de conflicto o a ejercicios combinados que supongan interoperabilidad de las fuerzas armadas y de seguridad.

En el artículo 4E se establece con precisión el modo de pedir autorización, es decir, mediante un proyecto de ley que debe enviar el Poder Ejecutivo.

El artículo 5E hace referencia a las hipótesis más frecuente de ingreso y egreso de tropas que es la denominada ejercitación combinada. Y para salvar el tema de los tiempos del Congreso, este proyecto dispone que el Poder Ejecutivo nacional remita el 1E de marzo de cada año el proyecto de ley que contemple las ejercitaciones del período comprendido entre el 1E de

setiembre del año en que se envía el proyecto y el 1E de setiembre del año siguiente. Esto es importante porque hay una armonización entre los tiempos del Poder Ejecutivo, del Congreso de la Nación y los tiempos de definición del presupuesto.

En el artículo 6E se establecen las excepciones a la autorización del Congreso por razones de ceremonial, catástrofes naturales, operaciones de rescate para salvaguardar la vida humana o actividades de instrucción. Las excepciones del giro al Congreso para su autorización —lo hemos estudiado detenidamente— no significan ningún riesgo, pues de lo contrario se incurriría en una burocratización que hasta resultaría absurda teniendo en cuenta los casos previstos. La primera excepción —tal como dije recién—, se vincula con razones de ceremonial; la segunda, con catástrofes naturales —situaciones de emergencia imprevisibles, por lo tanto, no abundo en detalles ni ejemplos, piensen en un terremoto o en un aluvión—; la tercera, a operaciones de búsqueda o rescate en salvaguarda de la vida humana; la cuarta, los viajes de estudios e instrucción en los institutos de educación militar, lo cual tiene que ver con la currícula aceptada por nuestro Ministerio de Defensa para la formación de los miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad; y la quinta, a viajes de miembros de las Fuerzas Armadas que por su número no constituyan un elemento orgánico y que no participen en actividades operativas.

Tomo las palabras del diputado Conte Grand al momento de informar este proyecto en la Cámara de Diputados hacia fines de diciembre del año pasado —cuando obtuvo la sanción—, quien decía "este artículo 6E no implica de ninguna manera una delegación indebida de facultades del Congreso al Poder Ejecutivo, porque este proyecto debemos analizarlo teniendo en cuenta lo que prescribe el inciso 25) del artículo 75 de la Constitución, donde queda absolutamente claro que es facultad del Congreso autorizar al Poder Ejecutivo nacional para declarar la guerra o hacer la paz.". En la interpretación del diputado, lo que la Constitución resguarda es que no haya una participación de tropas nacionales en hipótesis de conflicto sin la debida participación del Congreso.

El artículo 8E habla de situaciones o circunstancias excepcionales. En ese caso, el Poder Ejecutivo enviará el pedido con la mayor antelación posible al Congreso de la Nación.

El artículo 9E permite —y esto es muy importante para el dinamismo y los contextos de incertidumbre que marcan el mapa de las relaciones internacionales y la política de defensa de los estados— que el Congreso revoque la autorización que haya concedido, reafirmando de esta manera su competencia de autorizar o no en esta materia.

El artículo 10 prevé la circunstancia de que cuando sea autorizada la salida de tropas argentinas y exista la necesidad de una rotación de personal —como por ejemplo las tropas argentinas en Chipre— no haga falta una nueva ley, ya que sólo se trata de recambios de personal y no de la autorización de un nuevo ejercicio o actividad.

El artículo 11 es importante porque ratifica la prohibición total de ingresar al territorio nacional armas de destrucción masiva. Recordemos que entre los distintos tratados aprobados y ratificados por este Congreso no solamente tenemos el de no proliferación sino también otros que ratifican lo establecido por el tratado de no proliferación, como es el de Tlatelolco.

Finalmente, el artículo 13 dispone que el Ejecutivo no podrá autorizar en ningún caso por decreto el ingreso o egreso de tropas durante el receso del Congreso, debiendo convocar a sesiones extraordinarias.

Los artículos 14 y 15 son formales.

Es muy importante el anexo donde se detallan cada uno de los tópicos que definen un ejercicio para que el Congreso —nosotros; cada legislador y cada legisladora— tenga la información suficiente a efectos de tomar una decisión responsable.

Finalmente, quiero comentar con ustedes la opinión de la Cancillería argentina frente a este proyecto de ley que estamos debatiendo. Al respecto, indica que estima que la aprobación

del proyecto de ley marco permitirá que se realicen de manera transparente y previsible los ejercicios combinados dispuestos anualmente por el Ejecutivo y autorizados por el Congreso para, de esta manera, tener previsibilidad en las políticas de defensa y exterior de la República Argentina.

En el mismo sentido, el Ministerio de Defensa ha expresado con claridad y contundencia por qué es importante y conveniente contar con esta ley marco que reglamenta el procedimiento para cumplir cabalmente con la Constitución Nacional. Al respecto, tomo cuatro ejes que el Ministerio de Defensa ha enfatizado; primero, porque fija un procedimiento para el ingreso y egreso de tropas; segundo, porque se trata de una ley que limita las prácticas del Poder Ejecutivo en la materia, imponiéndole obligaciones en tal sentido y fortaleciendo el rol del Parlamento; tercero —y en este mismo sentido—, porque fortalece la tarea del legislador al proporcionarle elementos de juicio objetivos que permitan valorar el acto de conceder el permiso que manda la Constitución o no; y cuarto, porque brinda herramientas al Congreso Nacional para evaluar el estado del sistema de defensa propio y el de los países que participan en el ejercicio combinado.

Para terminar, señor presidente, destaco que ha habido distintas propuestas legislativas en este sentido. En esta Cámara, el senador Menem había presentado un proyecto sobre el particular. En mi caso, fui autora de otra iniciativa. Hay proyectos que seguramente los miembros del bloque radical plantearán y que han presentado en su momento. Al margen de esto, de lo que no se puede dudar es de que resulta imprescindible contar con un procedimiento claro, genuino y confiable a efectos de que el ingreso y egreso de tropas no siga siendo en la Argentina una situación de vulnerabilidad para nuestra política de seguridad y defensa; también, para que en el Congreso de la Nación las planillas no sigan conteniendo espacios en blanco, lo que implica que no estamos ejerciendo nuestra responsabilidad de autorizar —o no— el ingreso y egreso de tropas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle). — Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Prades.

Sr. Prades. — Gracias, señor presidente.

Luego de haber escuchado las expresiones de la señora senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, debo transmitir en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical una gran coincidencia fundamentalmente en sus lineamientos generales.

Nosotros creemos que es cierto el hecho de que la Argentina necesita contar con una norma dictada por este Congreso que establezca claramente cuáles son las reglas y los procedimientos para la introducción de tropas extranjeras al territorio nacional y también, respectivamente, para la salida de nuestras tropas al exterior, pero es dable señalar que la Unión Cívica Radical, ya en el plenario de comisiones, había puntualizado con firmeza que se incorporara un párrafo en el artículo 6E, que creemos que es la columna vertebral de este proyecto de ley. En definitiva, es el aspecto medular de la discusión de la norma en tratamiento.

¿Por qué digo esto? Porque la doctrina constitucional, presentado el caso concreto, establece cuál es la regla de reconocimiento; es decir, cuáles son las normas que se aplican al caso concreto. Y nosotros creemos que en esta situación la aplicación que corresponde es la del artículo 75 inciso 28, que establece clara, precisa y concretamente que las facultades para determinar la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional o la salida de tropas nacionales al extranjero es una facultad o atribución exclusiva y excluyente del Congreso de la Nación.

Pero esta norma, en base a esa regla de conocimiento que establece la doctrina constitucional, debe ser conjugada y armonizada con otras normas constitucionales como el artículo 20, que determina el derecho de los extranjeros en la República Argentina, y el propio

artículo 75 inciso 25, que establece que es el Congreso de la Nación el que autoriza al Poder Ejecutivo a declarar la guerra o establecer la paz. Y además, también se debe conjugar con lo claramente establecido por el artículo 29 de la misma Carta Suprema de los argentinos.

En la Unión Cívica Radical compartimos y coincidimos en la necesidad imperiosa de contar con una norma de esta naturaleza pero, asimismo, creemos que es importante que nuestras Fuerzas Armadas se profesionalicen aún más. Estamos absolutamente convencidos de que el mundo comunicacional ha avanzado y que nuestras Fuerzas Armadas no pueden quedar rezagadas en ese aspecto. Somos conscientes, además, de que hoy es importante el sentido de cooperación internacional, de solidaridad y, fundamentalmente, la preparación de nuestros soldados para la guerra, pero siempre buscando la paz.

En ese sentido, creemos que no se puede permitir la introducción de tropas en la Nación otorgando a los ingresantes la posibilidad de prorrogar la jurisdicción nacional, ni mucho menos establecer un *bill* de indemnidad a esos ciudadanos extranjeros, porque entonces estaríamos transgrediendo o violando las normas constitucionales que como señala la doctrina constitucional son la regla de conocimiento aplicable al caso concreto.

¿Por qué digo esto? Porque señalaba la señora senadora preopinante, con acierto y con razón, que hubo numerosas oportunidades en las que se ha autorizado la salida o el ingreso de tropas sin participación del Congreso, pero justamente esta es la oportunidad precisa para poner límites al respecto, no solamente con la sanción de este proyecto de ley, sino también por medio del establecimiento de la imposibilidad de que cualquier Poder Ejecutivo —hoy o dentro de cincuenta años— autorice el ingreso de tropas prorrogando la jurisdicción y sacando a los ingresantes de esas tropas de los jueces naturales, o sea, los argentinos.

Pero además, lo grave no sería eso, sino que estaríamos otorgándole una inmunidad injusta y contradictoria con lo establecido por el artículo 20 de la Constitución Nacional, que fija cuáles son los derechos de los ciudadanos extranjeros que ingresan al país, aunque siempre sometiendo ello a las leyes dictadas por el Congreso, consecuentes con la Constitución Nacional.

Por último, señalando claramente lo que dice el artículo 29 en concordancia con las otras normas constitucionales precitadas, no hay que olvidar que el Congreso de la Nación no puede otorgar facultades al presidente, ni las legislaturas provinciales a sus gobernadores, que impliquen el otorgamiento de un poder supremo, sin perjuicio de incurrir en el delito de traición a la Patria.

En ese sentido, reitero que hago mías, al igual que el bloque de la Unión Cívica Radical, las certeras, precisas y claras expresiones de la señora senadora informante, pero queremos dejar claro que en el tratamiento en particular vamos a solicitar la incorporación de un párrafo al artículo 6°, que lo leeremos en su momento, en el que se prohíba al presidente de la Nación el otorgamiento de autorizaciones o prórroga de la jurisdicción a tropas que ingresen a nuestro país, porque consideramos que se estarían violando los preceptos constitucionales antes señalados.

Sr. Presidente (Guinle). —Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: tal cual como firmé el dictamen en disidencia total, adelanto el voto negativo al proyecto de ley en tratamiento.

La calidad de la exposición del miembro informante no ha disipado en absoluto mi convicción de que el remedio que estamos proponiendo para las dificultades que ha tenido el tratamiento del ingreso o egreso de tropas en la República Argentina, sea peor que la enfermedad.

En primer lugar, en lo que hace a la especificación de la norma constitucional, porque tengo la certeza de que este Congreso una vez más está realizando una delegación impropia.

En segundo lugar, en cuanto a los criterios de defensa, de relacionamiento y de concepto actual, moderno, que debe tener la República Argentina en la materia...

Sr. Presidente (Guinle). — Perdón, señor senador. El senador Puerta le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Giustiniani. — Sí, cómo no.

Sr. Puerta. — Cuando termine de exponer el senador. Es para referirme al artículo 6E, sobre el que está hablando el senador, al igual que lo hizo el senador Prades.

Sr. Presidente (Guinle). — Entonces, lo anoto en la lista, señor senador.

Continúa en el uso de la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Como decía, en lo que hace a los criterios, a los conceptos y a las definiciones de la defensa nacional, de los ejercicios combinados que en estos tiempos del mundo y de nuestro país deben realizarse, sobre lo que voy a manifestar una óptica diferente de la del miembro informante.

En tercer lugar, de por qué permanentemente desde que este tema tiene tratamiento ya hace un tiempo largo en Diputados y en Senadores se hace referencia al tema de la inmunidad.

Paso a referirme a la delegación impropia. En ciento cincuenta años de vida institucional del país nunca ningún tratadista de derecho constitucional ha sostenido que esta cláusula constitucional necesita ser aclarada o reglamentada por una ley.

El artículo 75 de la Constitución Nacional —contenido en el Capítulo de las atribuciones del Congreso de la Nación— inciso 28), dice textualmente: "Permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él". Es de sentido común que la autorización es exclusivamente de este Congreso. No es materia opinable. En ciento cincuenta años no fue materia opinable. Este mismo texto, así como está redactado hoy en nuestra Constitución Nacional, era el inciso 4) del artículo 70 del proyecto de Juan Bautista Alberdi, que fue incorporado al texto originario de la Constitución de 1853 como inciso 25 del artículo 54. Es decir, desde allá venimos arrastrando ese mismo texto. Solamente en estos ciento cincuenta años la Reforma Constitucional del 49 introdujo una modificación absolutamente de forma por la que se exceptuaba la autorización legislativa a las tropas extranjeras que ingresaran en virtud —textualmente— de razones de cortesía internacional; era de sentido común que a pesar de eso en la del 57 esa excepción fuera sacada. Pero en la práctica, estamos todos de acuerdo en que las razones de protocolo nunca ameritan en el ingreso de tropas el tratamiento por parte del Congreso Nacional.

Así que creemos que es absolutamente innecesaria la aclaración al texto constitucional y que cuanto más fundamentamos nos introducimos en un galimatías que pareciera precisar que estamos otorgando más facultades al Congreso cuando en realidad lo que estamos haciendo es restringiéndonoslas, porque al sancionar esta ley y tener el artículo 6E donde plantea una cantidad de cuestiones como en algunos de sus incisos y al introducir el tema de la inmunidad en el anexo I, solamente estamos confundiendo conceptualmente lo que siempre se debiera hacer: que el Ejecutivo mande en tiempo y forma el proyecto de ley para autorizar el ingreso de tropas, porque no estamos hablando de un seminario internacional; estamos hablando del ingreso de tropas extranjeras para ejercicios conjuntos que se planifican con una gran antelación. Entonces no podemos fundamentar sólidamente la necesidad de reglamentar un artículo de la Constitución Nacional porque hubo omisiones del Ejecutivo desde el 98 en adelante. Yo voy a hablar de otras omisiones cuando vaya a la parte conceptual, como ha ocurrido en los 90, con el envío de las tropas al Golfo, para aportar otra visión de este debate.

Señor presidente: considero impropia esta delegación que estamos haciendo, fundamentalmente con el artículo 6E y el anexo I, en la parte de la configuración de la actividad del punto 4, donde en su inciso e) dice: Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan y/o inmunidad a otorgar por otros estados, por las fuerzas nacionales que egresen.

El segundo aspecto que es el criterio de defensa, constituye un debate muy importante

y pendiente en el Parlamento Argentino, porque acá tenemos que hablar del contexto internacional y hemisférico y hay un papel histórico que ha tenido el Comando Sur de los Estados Unidos en el último siglo. No es casual, cuando hablamos de derecho comparado, que en todos los parlamentos latinoamericanos cada ejercicio Unitas, desde la década del 40 hacia aquí, ha sido materia de un largo debate y ese largo debate se ha dado no solamente por la percepción en la historia reciente de nuestra América latina, donde la fuerza de Estados Unidos ha participado en los golpes de estado en los distintos países de América Central. No es haber leído la literatura de Juan José Arévalo, *El Tiburón y las Sardinias*, donde el tiburón eran los Estados Unidos y las sardinias nuestros pueblos de América latina. No, no, es la desclasificación de los archivos del Departamento de Estado; participación —específicamente la de los *marines*— que, como en el golpe de Estado que derrocó a Salvador Allende, ha quedado expresada.

Para no remontarnos tan atrás en la historia, a partir del atentado a las Torres, el 11 de septiembre, evidentemente, hay un cambio concreto en el concepto de la defensa y de la seguridad. En todo el campo internacional han quedado corridas la priorización de las tareas democráticas, de las igualdades sociales, por el concepto de seguridad. Y ¿cuál es el concepto de seguridad de la administración Bush? Es el de la guerra preventiva.

Ese es el contexto internacional real que tenemos que analizar en este momento de la historia. Entonces cualquiera de estos ejercicios conjuntos, de tierra, de aire o de mar, el Unitas, el Cabañas o el Aguila, deben ser sometidos a un profundo debate. Es claro que, en este contexto, no podemos separar el hecho de que el Aguila III tuvo que ser suspendido porque en la provincia de Mendoza hubo una movilización muy importante de sectores sociales. Y esto ameritó un debate igualmente importante en la Cámara de Diputados, donde me tocó escuchar, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, siendo diputado nacional, las exposiciones de los ministros de Defensa, Pampuro, y de Relaciones Exteriores, el canciller Bielsa.

En aquel momento, en esa sesión a la que concurren ambos a discutir el proyecto de ley que estaba en tratamiento, algunos diputados, como Jesús Rodríguez y Angel Baltussi, concretamente este último, según consta en la versión taquigráfica, preguntó —si el Congreso autorizaba el ejercicio y no hacía referencia al tema de las inmunidades— si ese ejercicio ¿se haría o sería insuficiente? Es decir, sería un óbice para su realización. El ministro de Defensa, Pampuro, textualmente respondió que no, que si no teníamos la inmunidad, el ejercicio no se hacía.

Entonces, no es una intencionalidad política nuestra vincular el tratamiento de este proyecto con el ingreso de las tropas, la realización de los ejercicios conjuntos y el pedido, por no llamar la presión, de los Estados Unidos para que se otorgue inmunidad a sus tropas.

Creo que es muy importante que el Congreso de la Nación realice un debate sobre el concepto de los ejercicios conjuntos, porque todos estamos absolutamente de acuerdo con la necesaria profesionalización y capacitación de nuestras fuerzas armadas. Pero tenemos que analizar, con respecto a esos ejercicios conjuntos, con quién los hacemos, cómo los hacemos y para qué.

El otro aspecto que quiero mencionar es el egreso de tropas. Cuando hablamos de este tema, tocamos una cuestión altamente sensible. El mundo asistió con estupefacción —y lo repudió, tal como lo hicimos todos— al atentado de Atocha, por la gravedad, señor presidente, de ese criminal atentado, en el que tantas vidas inocentes, jóvenes, trabajadores, murieron por la irracionalidad de esas bombas que estallaron aquel día.

¿Qué enseñanza nos deja eso además de reafirmar la necesidad de luchar contra el terrorismo? Que el debate en el proceso electoral que se producía en España se refería a la necesidad fundamental de saber de dónde provenía el atentado. Y cuando el pueblo español tuvo la certeza de que ese atentado provenía de un grupo terrorista que pudieran estar queriendo

castigar la participación de las tropas españolas en la guerra de Irak, votó con contundencia y cambió una tendencia que le daba el triunfo a Aznar en las elecciones y se lo otorgó a Rodríguez Zapatero.

Debemos tener en claro que cuando en nuestro país se dio aquel debate a raíz de que en 1990

se enviaron dos naves al Golfo Pérsico sin autorización del Congreso —decisión convalidada tardíamente por la ley 23.904— posteriormente hubieron dos hechos que para la percepción popular, no estaban absolutamente desligados de aquella decisión: el 17 de marzo de 1992 se produce el atentado a la Embajada de Israel, y el 18 de julio de 1994, el atentado a la AMIA.

Claro que el egreso de tropas de nuestro país es un tema que requiere una alta responsabilidad. No creemos que sea necesario aclarar nada del texto constitucional. Con el tiempo suficiente el Poder Ejecutivo tiene que mandar un proyecto si quiere que las tropas argentinas vayan a algún lugar del mundo. Nuestra tradición e historia así como la realidad del contexto internacional amerita hoy esa prudencia porque, de lo contrario, se paga lamentablemente muy caro y con vidas que no tienen nada que ver con el conflicto bélico.

Por último, quiero hablar del tema de las inmunidades. ¿Qué tiene que ver este proyecto de ley con las inmunidades? Tiene que ver porque existen pedidos de funcionarios americanos solicitando que este proyecto se apruebe. Que no es el proyecto que pide los Estados Unidos, estoy totalmente de acuerdo. Y también coincido en que no existe mala fe por parte del gobierno. No es un problema de mala fe sino que terminamos en la costumbre argentina de partir de determinadas necesidades eternas que no aceptamos y llegamos a un camino intermedio que lo único que logra es configurar una confusión acerca del plexo constitucional que es absolutamente claro.

El 22 de noviembre de 2003 los Estados Unidos señalaban que sin inmunidad para las tropas no habría más ejercicios conjuntos. La Secretaria de Estado de Asuntos Políticos y Militares, embajadora Rose Likins, sostenía que es esencial un acuerdo de inmunidad; se espera una resolución en los próximos meses. Y desde aquel momento hasta hoy vamos a ver que en cada visita de los funcionarios de los Estados Unidos a través de trascendidos, por declaraciones o el título de los diarios —que gustan a unos y no a otros— permanentemente se vincula la inmunidad con la necesidad de aprobación de esta ley.

Por eso, señor presidente —para terminar—, Chile no pide inmunidad para hacer los ejercicios conjuntos, Brasil tampoco lo hace, la República Argentina no pide inmunidad cuando realiza ejercicios conjuntos en otros lugares y con otros países. ¿Por qué se pide la inmunidad? Y esto no lo decimos nosotros solamente, lo dicen analistas en todo el mundo y lo dice la realidad de los Estados Unidos, que no acepta la Corte Penal Internacional —el Tratado de Roma—. Además, los Estados Unidos han presionado a distintos países —como Colombia— que suscribieron la creación de la Corte Penal Internacional, para que planteen la inmunidad, deslegitimando ese tratado, que ha sido un gran avance de convivencia y de paz de toda la Humanidad.

Por estas razones, adelanto mi voto negativo en general y en particular al proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. — Señor presidente: creo que el artículo 75 inciso 28 no es ambiguo, no es oscuro, no es vago y no es anacrónico. Es cierto que hoy se pelea con misiles y no con bayonetas, pero el principio constitucional sigue siendo el mismo: las tropas argentinas no pueden salir del territorio nacional y las tropas extranjeras no pueden ingresar si el Congreso de la Nación no lo autoriza.

El señor senador por Santa Fe decía que en ciento cincuenta y un años la doctrina no

había postulado la reglamentación de esta cláusula. Y si no lo ha hecho, es porque la cláusula es operativa. De lo que se trata es de que el Congreso decida caso por caso. Y lo que tiene que decidir en cada uno de los casos, es muy simple: es sí o no.

La miembro informante, mi querida amiga la senadora por Mendoza, nos decía con razón que han habido prácticas arbitrarias y viciosas, que han habido numerosas decisiones de enviar o de recibir tropas, tomadas por el Poder Ejecutivo sin enviar la solicitud al Congreso o sin esperar que el Congreso diera su aprobación. Pero esto —a mi juicio—, son violaciones constitucionales. Y me parece que la solución a las violaciones constitucionales no puede ser una ley que atenúe o regle las violaciones futuras.

El artículo 6E —a mi juicio— implica una delegación indebida de facultades. Haciendo a un lado lo ceremonial, donde inclusive hay razones para dudar que estemos hablando de tropas, me parece que las emergencias y los rescates que den lugar a una intervención de fuerzas de otro país en el nuestro o nuestras en el extranjero, pueden perfectamente ser objeto de decretos de necesidad y urgencia. Y los dos casos, que creo son el nudo de este artículo: las instrucciones y los adiestramientos y las salidas no operativas de las Fuerzas Armadas argentinas, deben ser analizados caso por caso, como lo manda la Constitución y creo no puede ser alterado a través de una ley.

Las salidas no operativas, por otro lado, no son inocentes. En definitiva, el envío de tropas al Golfo Pérsico fue una salida no operativa y se justificó como una misión de paz. No hay duda de que la presencia de Fuerzas Armadas argentinas en un teatro de operaciones internacional puede tener una significación política y consecuencias que deben ser evaluadas por el poder constitucional al que le corresponde determinar si la Argentina va a estar o no presente en un teatro ajeno.

La señora senadora por Mendoza nos decía que, a partir de ahora, con la sanción de esta ley no va a ocurrir lo que sucedía antes. Ya el Poder Ejecutivo no se va a sentir libre de operar sin el acuerdo del Congreso. A mí me cuesta entender esto, porque si se sentía libre cuando lo único que había era una norma constitucional que decía, y dice, "corresponde al Congreso de la Nación, en toda circunstancia, autorizar el ingreso o salida de tropas". ¿Por qué se va a sentir menos libre ahora con una ley que diría "el Poder Ejecutivo podrá permitir mediante acto fundado, sin aprobación del Congreso, la salida o el ingreso de tropas en las siguientes circunstancias:".

No creo que esta norma restrinja. Más bien, me parece que habilita. Por eso adelanto mi voto negativo.

También adelanto que, en el caso de sancionarse el proyecto de ley, voy a votar en el artículo 6 a favor de un añadido en la misma línea sugerida por el bloque de la Unión Cívica Radical y por la señora senadora Negre de Alonso. Porque creo útil, en virtud de todo el contexto en el cual se da esta discusión, incorporar una prohibición expresa del otorgamiento de inmunidad.

En verdad, uno podría decir que es ocioso decir que el Poder Ejecutivo no podría sustraer a nadie de la vigencia de las leyes. Por supuesto que el Poder Ejecutivo no tiene esa facultad constitucional. Pero si esto se ha hecho sobre la base de cartas reversales, como lo recordaba la propia miembro informante, creo que no habiendo una prohibición expresa, podrá hacerse también con las cartas reversales —que anacrónicas o no, siguen vigentes— y con una ley que, desde mi punto de vista, lejos de limitar al Poder Ejecutivo, de atarle las manos, le desata las manos que tiene atadas constitucionalmente en virtud del artículo 75, inciso 28.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Sapag.

Sra. Sapag. — Señor presidente: nadie duda de la necesaria reglamentación del artículo 75, inciso 28 de la Constitución Nacional, en donde claramente se establece que corresponde al

Congreso de la Nación permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Es hora de que el Poder Legislativo nacional reasuma efectivamente el ejercicio de ciertas atribuciones que le han sido oportunamente delegadas por los gobiernos locales y que, debido a diversas circunstancias históricas y de índole política, no han sido asumidas concretamente por dicho poder del Estado. Es aquí donde surge el verdadero federalismo y donde nosotros, como representantes de las provincias, debemos asumir con responsabilidad las facultades que nos delegaron.

En ese sentido, es que el artículo 75, inciso 28, requiere que el Congreso avance en su reglamentación y el texto es absolutamente preciso: "Sólo el Congreso puede autorizar el ingreso de tropas extranjeras y la salida de fuerzas nacionales.". Pero en el dictamen ello no es así. A tal efecto, sólo basta que nos remitamos al artículo 6E que establece arbitrariamente que el Poder Ejecutivo nacional podrá, sin intervención del Congreso, decidir en determinadas circunstancias el ingreso o salida de tropas extranjeras y nacionales. La pregunta es por qué el Congreso debería permitir esta especie de delegación, cuando queda taxativamente expresado en la propia Constitución que es una atribución exclusiva y excluyente del Poder Legislativo.

De ser una delegación, ¿sería una delegación en materia administrativa?, ¿entraría dentro de lo que es emergencia pública?, ¿tiene plazo para su ejercicio? La respuesta es no. Entonces, ¿qué estamos discutiendo?, ¿qué pretendemos delegar? Eso es lo que estamos haciendo: estamos delegando lo indelegable, una atribución que no admite duda de que es propia del Congreso y que ahora, con la aprobación de este proyecto, pondremos en manos del Poder Ejecutivo.

Como consecuencia de esto, aparece el tema de las inmunidades que en los casos del artículo 6E el Congreso no determinará. Entonces, si en algunos casos el Poder Ejecutivo decidiera otorgar inmunidades y, por ejemplo, si bajo la figura de viajes, actividades de instrucción, adiestramiento o entrenamiento de los institutos de educación militar y equivalentes de las fuerzas de seguridad del Estado nacional —como dice el inciso d) del artículo 6E—, realizaren otras acciones que perjudiquen los intereses nacionales o a algunos de los habitantes, ¿qué hará el Poder Legislativo? ¿Será un simple observador de esos actos? ¿Le dirá a la ciudadanía que no es su responsabilidad porque la ha delegado? ¿Podemos, como representantes de las provincias, estar ausentes ante tamaña responsabilidad? El Congreso no puede ni debe dejar de cumplir con sus misiones y atribuciones constitucionales, so pretexto de razones de urgencia o conveniencia política.

La decisión sobre el alcance de la inmunidad concedida a las tropas que ingresan al país y que conlleva una prórroga de jurisdicción sobre los tribunales es una decisión de tal envergadura que no podría hacerse de otro modo que con la indefectible aprobación legislativa para su validez.

Por otra parte, creo que una vez más no somos claros. Estamos dando un mensaje que no es el que corresponde dado que ahora decimos que el Congreso decidirá un tema que, hasta el momento, manejaba el Poder Ejecutivo nacional. Pero en realidad esto no es así. Si no modificamos el artículo 6E el Poder Ejecutivo seguirá ejerciendo nuestras atribuciones.

Entonces me pregunto cuál es el rol de este Senado. ¿Seguiremos excluyéndonos? En cada tema importante que debatimos aparece la cuestión de la delegación, como si desconociéramos permanentemente cuáles son nuestras atribuciones.

Como senadora nacional no quiero dejar de representar al pueblo del Neuquén y que otros decidan por él. Una vez más no votaré a favor de una nueva delegación. No me remitiré a otros ejemplos ya que se repiten en lo que manifesté acerca de la delegación.

Señor presidente: si los preceptos constitucionales están para cumplirse, entonces cumplámoslos. Ejercemos nuestras atribuciones como integrantes de este poder, y de esa forma

mantendremos subsistente —por el bien del país— el principio de división de poderes articulado en nuestro sistema constitucional.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto negativo en general y en particular respecto de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Señor presidente: acompañaré en general el proyecto de ley, y aclaro que comparto la mayoría de los razonamientos formulados por la miembro informante.

Respecto del ingreso y egreso de tropas, efectivamente considero que en las últimas décadas estuvimos en el peor de los mundos. Ya se hizo alguna reseña de las innumerables veces en que, en forma inconstitucional, ingresaron o egresaron tropas del país sin autorización de este Congreso.

Esta situación motivó denuncias penales, pedidos de informes, de interpelación y cuestiones de privilegio, todos ellos sin resultados concretos. De hecho, vivimos infringiendo la Constitución con relación a este tema.

El proyecto me parece razonable, al igual que reglamentar una norma marco acerca de esta cuestión. Pero quisiera abordar dos asuntos que acá se pusieron en tratamiento. Uno de ellos es el de la supuesta delegación, y el otro hace a las inmunidades.

Leí la versión taquigráfica de la Cámara de Diputados acerca de la supuesta delegación de poderes del Congreso al Ejecutivo, y realmente considero que no es así. Cuando esta ley fija específicamente la necesidad de que haya una ley del Congreso que autorice los ejercicios con ingreso o egreso de tropas, se establece que debe haber un cronograma —aprobado por ley— y cumplirse todos los requisitos del Anexo I.

Sin embargo el artículo 6E —del que considero que su redacción no es buena—, dice que el Poder Ejecutivo podrá permitir mediante acto fundado sin aprobación de Congreso de la Nación la introducción de tropas extranjeras o salida de fuerzas nacionales en cinco casos.

En principio pienso que la redacción no es feliz porque se trata de una autorización expresa del Congreso Nacional basada en una reglamentación que analiza e interpreta el espíritu constitucional, ya que es el Congreso el que debe autorizar el ingreso y egreso de tropas.

Me parece razonable que el Congreso dé su aprobación ante cuestiones de ceremonial, de emergencia por búsqueda y rescate de personas, de desfiles o actividades de adiestramiento en institutos de educación. Pero creo que hubiese sido más feliz una redacción que dijera algo así como que a partir del dictado de la presente ley queda autorizado el ingreso de fuerzas extranjeras y/o la salida de fuerzas nacionales en las siguientes circunstancias. También que el Poder Ejecutivo implementará esta autorización mediante acto fundado, debiendo informar con quince días de anticipación.

Creo que esto hubiese sido mucho más claro, porque efectivamente considero que hay una autorización dada en este caso en ejercicio de nuestras propias facultades y con el resguardo de que, salvo en los casos que son de emergencia como catástrofes naturales o búsqueda y rescate de personas, en todos los demás el Poder Ejecutivo debe informar quince días antes de que se produzca el acto. En consecuencia, aun en las peores circunstancias este Congreso estaría en condiciones de evitar un acto si considerara que no es pertinente o afecta la política exterior del país.

En lo que hace a inmunidades creo que se podría mejorar. ¿Qué es lo que quiero decir? Yo voy a coincidir con que efectivamente no se está dando acá una autorización para otorgar inmunidades. Creo también que por convenios internacionales firmados por nuestro país, de los cuales es parte —sobre todo el Tratado de Roma— no podríamos estar otorgando inmunidades. Esto sería inconstitucional, pero lo cierto es que hubieron muchos casos en los cuales se han efectuado actos inconstitucionales, el remedio judicial no llega y los hechos quedan consumados.

La dificultad con el tema de las inmunidades se produce a partir del Anexo I. ¿Qué es lo que quiero decir? La ley establece que en todos los casos el Poder Ejecutivo debe pedir autorización al Congreso y enviar el cronograma y se indica que sólo en los casos en que se dan situaciones de emergencia, desfiles o actos de adiestramiento y/o entrenamiento de establecimientos educativos militares, debe avisar con quince días de anticipación y hacerlo por acto fundado. Lo cierto es que en los dos casos —esto es: cuando el Poder Ejecutivo lo hace por acto fundado y cuando envía el proyecto de ley que debe ser tratado en el Congreso— debe responder y mandar toda la información del Anexo I.

En el Anexo I, entre los ítems establecidos está específicamente indicado cuál es el tipo de inmunidad requerida para el ejercicio. Así, nos podríamos encontrar ante una situación en donde efectivamente se plantee una inmunidad que la Argentina no pone en la agenda. Tal podría ser el caso de los Estados Unidos, que precisamente tiene suscriptos tratados bilaterales con más de cuarenta y cuatro países fijando la inmunidad de sus tropas y es quien tiene las condiciones y la fuerza para establecerlo en la agenda. Entonces, como esta iniciativa constituirá una norma que no regirá para una administración sino para muchas otras que existan en el futuro, creo que esto sería pertinente aclararlo.

¿Qué es lo que quiero decir? Por la política exterior que este gobierno lleva adelante, personalmente no tengo la percepción de que tenga la vocación de establecer inmunidades a través de decretos, autorizando ingreso y egreso de tropas, en función del artículo 6E.

Pero reitero que como esta es una ley para el futuro y entiendo que para muchas administraciones posteriores, considero que no es conveniente que exista una autorización para hacer, por ejemplo, actividades de instrucción y/o adiestramiento y de que el Ejecutivo pueda autorizarlo por acto fundado. Lo digo, porque el día de mañana podría existir la tentación de fijar una inmunidad, aunque ello no debería hacerse por los tratados internacionales que rigen y de los cuales nosotros formamos parte. De todos modos, ello ha ocurrido históricamente en la Argentina; incluso, el año pasado. Entonces, creo que sería bueno establecer en la ley que no podrá otorgarse inmunidad de jurisdicción por delitos penales que rijan en nuestro ordenamiento interno o en tratados internacionales de los cuales la Argentina forme parte.

Si se incluyera un artículo genérico por el cual se estableciera que en ningún caso se pueden otorgar inmunidades, ello no tendría sentido, porque podría ser modificado después por otra ley; son normas de igual jerarquía. Entonces, cuando nosotros año a año tratemos la agenda que mande el Poder Ejecutivo podríamos decir "sí" a las inmunidades, porque estaríamos modificando una norma de igual jerarquía.

Pero el problema no es con las autorizaciones que va a tener que dar el Congreso por ley, porque esto lo vamos a definir en cada caso y discutiremos si damos las inmunidades o no —yo personalmente jamás levantaré la mano para aprobar inmunidades en materias penales—, sino para el caso previsto en esta norma para aquellos actos de ceremonial, emergencia, búsqueda o entrenamiento, en que mediante acto fundado el Poder Ejecutivo puede autorizar el ingreso de tropas y ante la presión de países tan importantes como los Estados Unidos, podría verse tentado de otorgar esas inmunidades. Por supuesto que el remedio judicial no alcanzará para pararlo a tiempo.

Una situación así podría complicar nuestra política exterior, en virtud de los tratados internacionales firmados. En consecuencia, como en este caso específico el Anexo I se aplica a ambos casos, es conveniente aclarar la situación.

Entonces, así como propuse que el Poder Ejecutivo debe hacer operativa la autorización aquí establecida, después diría que en ningún caso se podrá otorgar inmunidad de jurisdicción por comisión de delitos previstos en nuestro ordenamiento jurídico interno ni en los tratados internacionales de los cuales nuestro país es parte.

Más allá de que uno efectivamente realiza una interpretación de buena fe de los tratados y no podría hacerse, lo cierto es que no estaríamos en condiciones de ejercerlo. Y todos sabemos lo difícil que es lograr en quince días que las dos Cámaras se reúnan y tomen una decisión para frenar un acto que cualquier administración puede verse tentada de realizar ante la presión de un país como los Estados Unidos, que está desarrollando una política de unilateralismo y que, efectivamente, tiene más de cuarenta y cuatro convenios bilaterales suscriptos para conseguir inmunidades a sus tropas.

Con respecto a todo lo demás, adhiero a los argumentos vertidos por la señora miembro informante. Creo que se trata de un proyecto de ley ordenador, que es necesario. Considero que quedarnos sin la sanción de esta iniciativa nos deja en el peor de los mundos y no en el mejor.

Efectiva e invariablemente estas situaciones han ocurrido. Ya sea por omisión del Poder Ejecutivo, en la mayoría de los casos, pero también por demoras de este Congreso, se ha permitido el ingreso o el egreso de tropas en forma absolutamente inconstitucional. Sin embargo, no ha habido ni siquiera sanciones políticas o judiciales.

Por todo lo expuesto, voy a apoyar en general la votación del este proyecto. Con relación al tratamiento en particular, creo que se puede mejorar el artículo 6E. Considero que aquí no estamos ante un caso de delegación de facultades, sino ante una autorización previa y expresa en casos que entendemos que no se encuentra involucrada la política exterior.

Y en cuanto al tema de las inmunidades, sería importante aclararlo, razón por lo cual voy a formular una propuesta en ese sentido cuando se considere el artículo 6E. De todos modos, reitero mi acompañamiento en general al proyecto de ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Falcó.

Sr. Falcó. — Señor presidente: estoy de acuerdo en que ha llegado el momento de tratar el tema de la reglamentación del artículo 75 de la Constitución Nacional y, fundamentalmente, su inciso 28.

El mismo título del dictamen de comisión dice: “Permiso para la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y para la salida de las fuerzas nacionales fuera de él”. En ese sentido, no deberíamos olvidar que hace ya varios años que este tema está en danza, fundamentalmente en lo que respecta a su reglamentación, y que nosotros deberíamos legislar para mejorar la situación. Y me refiero específicamente no sólo a las omisiones en las que ha caído este Poder Legislativo sino también a los excesos de atribuciones en los que habitualmente ha incurrido todos los poderes ejecutivos.

Entonces, restablecer el imperio de lo que marca la Constitución con relación a este Congreso, no sería una cosa demasiado complicada. Es más, en el debate de la comisión surgieron opiniones según las cuales no hay que votar afirmativa o negativamente en forma permanente, aunque no se ha dicho que existen preceptos constitucionales establecidos en los artículos 16, 20 y 29 de la Constitución Nacional, que constituyen principios permanentes que tienen que ver con la dignidad y con el derecho de los ciudadanos argentinos, que deben ser respetados.

Este proyecto de reglamentación ha tenido muchos problemas; tuvo remisiones y ambigüedades y han existido proyectos de diputados y de senadores que han caducado; incluso tampoco se dio acuerdo para el tratamiento de proyectos del Poder Ejecutivo anterior en este sentido. Y supongo que no ha sido por problemas formales, técnicos o administrativos; se me ocurrió pensar que en esos momentos trágicos que vivía el país hace un año y medio, dos años, no estaban dadas las condiciones, sin embargo, me quedo con la casi seguridad de que algo pasaba en el Congreso de la Nación y se me ocultaba la verdad. Se me ocurrió pensar que había un fantasma en el altillo, que todos sentían su presencia pero nadie o algunos no querían ver.

Entonces, con el pretexto de devolver o ampliar las facultades del Congreso, hoy nosotros

tenemos la potestad de reglamentar el artículo 75 de la Constitución Nacional y se nos permite determinar en cada caso qué vamos a hacer cada vez que nos pidan inmunidades o no, cuando lo más simple debería haber sido que el Congreso determine si ingresan tropas o no, lo que constituye el quid de la cuestión.

Pero esto estaba reforzado por alguna posición de un constitucionalista, el doctor Ekmekdjian, que en un tratado relativo a la Constitución Nacional nos decía que cuando el Congreso autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional se supone que estas se hallan al mando de sus propios oficiales y jefes. Pero ello no implica —insisto— inmunidad de la jurisdicción argentina para estas tropas en caso de comisión de delitos comunes. Me parece que esto es clarísimo y palmario.

Yo estoy casi seguro de que no debería ser el objeto central de esta discusión la cuestión de las inmunidades, pero nadie puede decir que esta espada de Damocles no existe sobre el pensamiento y la conciencia de los congresales de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación Argentina, porque si no supongo que nos estaríamos engañando a nosotros mismos.

Y cuando hablamos de inmunidades de tropas, para las nuestras que salen y para las extranjeras que entran, nos referimos a las tropas norteamericanas, que es con las que realizamos las maniobras militares en un 80 por ciento.

Por eso nosotros deberíamos dar un espacio en nuestro subconsciente a una situación que se puede transformar, en cuanto a identidad nacional y política internacional, en una cuestión muy peligrosa. Porque como corolario de esto, hace quince días visitaron este país el general Richard Meyers, que venía a expresar la preocupación —no sé si realmente lo hizo o no— al gobierno argentino por la inmunidad de las tropas norteamericanas en el caso de ejercicios, y el señor Otto Reich, el encargado del gobierno norteamericano para las cuestiones de América latina —algunos senadores participaron en reuniones con este señor—, que entre sus temas de agenda, además de la Asociación de Libre Comercio para las Américas y la deuda externa, tenía previsto expresar a los ministros con los que se iba a entrevistar el tema de la defección del gobierno argentino en otorgar...

— *Murmullos en las bancas.*

Sr. Presidente (Guinle). — Perdóneme, señor senador. Por favor, pido que se respete al orador haciendo silencio.

Continúe, señor senador.

Sr. Falcó. — Como decía, venía a expresar su preocupación al gobierno por la dilación en el tratamiento de las inmunidades.

Por lo tanto, en última instancia es un tema que no podemos obviar. Y decía que era una situación peligrosa, porque algunas veces con las vestiduras desgarradas cuestionamos la política internacional o la política exterior del gobierno norteamericano.

En este sentido, el gobierno norteamericano reconoce que se trata de una política imperial y con la doctrina famosa del destino manifiesto no cambió sino que profundiza y agudiza hasta extremos insostenibles las presiones con los gobiernos de los países en vías de desarrollo, los países latinoamericanos.

Pero además, como lo decía la senadora preopinante, lo más importante es que nadie sabe qué pasó o qué consiguió el gobierno norteamericano en los doce acuerdos secretos vinculados con la inmunidad de sus tropas. Entonces, ello más nos hace tener el absoluto alerta con respecto a estas cuestiones.

Además, el gobierno norteamericano está preconizando el desorden, la injusticia, las guerras preventivas, la violencia bélica, el asesinato, etcétera. Entonces, la República Argentina —o por lo menos sus representantes en nombre de ella—, no debe directa ni indirectamente tomar parte en estas cuestiones de política internacional que tanto le interesan al gobierno de los

Estados Unidos.

Y al respecto, la Argentina tiene antecedentes sobrados, por lo menos, de los líderes y los dirigentes de las mayorías parlamentarias. El general Perón invocó reiteradamente la Tercera Posición—todos debemos recordarla—, fundamentalmente comprometida con la independencia de los pueblos en busca de la liberación frente a la dominación, las exigencias o a las represalias de las grandes potencias. Por su parte, la doctrina permanente para nosotros los radicales fue la de Hipólito Yrigoyen, la de la autodeterminación de los pueblos, sacralización del hombre, armonía de su libre soberanía e igualdad de todos los países del mundo ante la ley y el derecho internacional. O sea que por más que quisiéramos obviarlo, este es un tema que ronda permanentemente sobre nuestro inconsciente.

Además, si recordáramos la Convención de Ginebra, la Comisión Penal Internacional o el Tratado de Roma, nosotros no podríamos adherir de ninguna manera, permitiéndonos analizar inmunidades al rechazo del gobierno norteamericano a la Corte Penal Internacional.

Estas son cosas que a mi juicio y con muchísima honestidad intelectual deberían quedar muy claras en este recinto. Y lo digo, porque es absolutamente necesario que yo quede conforme y actúe de acuerdo con mis convicciones.

Por otro lado, hay una curiosa paradoja; para qué nos ponen en el compromiso de determinar inmunidades si mientras tanto para el ámbito interno las posiciones son duras e intransigentes frente a los intentos de inmunidad interna, con la cual nosotros estamos total y absolutamente de acuerdo, siempre que sea ecuánime y justa.

Entonces, si no hay inmunidad interna para los que cometieron delitos comunes y de lesa humanidad—así lo ha manifestado el presidente—, tampoco debiera haber inmunidad para los ciudadanos extranjeros, porque sería bochornoso para nuestros connacionales—de acuerdo con el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional, que establece la igualdad ante la ley—, que un ciudadano extranjero tenga prerrogativas que no pueden utilizar nuestros ciudadanos.

En nombre de mi bloque, siete meses antes de que vinieran las iniciativas de la Cámara de Diputados y del Ejecutivo, yo había presentado un proyecto que consideraba limpio y transparente. Es más, este proyecto del Ejecutivo, que viene con dictamen de la Cámara de Diputados, transcribe cinco o seis artículos de mi iniciativa—aunque con diferencias de redacción—, salvo el que rechaza taxativamente el otorgamiento de inmunidades a las tropas o la posibilidad de que el Congreso determine inmunidades.

Por eso me hubiera gustado, y se lo voy a pedir a la Cámara, que en la carátula del dictamen de comisión figure que mi expediente solamente se tuvo a la vista, porque salvo el hecho de haber sido invitado gentilmente a exponer en el plenario de las tres comisiones, mi iniciativa no se trató, sino que se consideró la iniciativa venida de la Cámara de Diputados.

El artículo 9° de mi proyecto negaba toda posibilidad que implicase la concesión de alguna inmunidad a las tropas extranjeras. Tampoco pedíamos inmunidad para nuestras tropas cuando fueran al exterior.

Pero además hay una especie de letra chica en este proyecto de ley. Probablemente se trate de un bien intencionado artilugio, que es la introducción de un anexo, en el que se permite la posibilidad de tener cosas que realmente no se encuentran en el texto de la ley. Y en este sentido, fundamentalmente los que somos abogados y tenemos experiencia jurídica y legislativa, sabemos que a la hora de las interpretaciones, aparecen las ocho, diez, doce o catorce bibliotecas.

Entonces, estos anexos siempre dejan abierta la posibilidad de que se cambie o se subvierta lo que dice la parte dispositiva de la ley. Y en el caso específico de esta norma, en ese anexo se podría subvertir el texto dispositivo; se permite que el Congreso las analice en el futuro. Y lo cierto es que el Parlamento no tiene derecho a analizar cambios en las situaciones de dignidad, de derechos y deberes de los ciudadanos argentinos. Quizás esta sea de mi parte una

simple y mala interpretación. Pero lo interpreto así y lo debo manifestar en el recinto.

Por otro lado, esta es una buena oportunidad para que transparente lo que siento y lo que pienso acerca de este proyecto de ley que, además de la reglamentación, tiene el fantasma de la inmunidad con un poncho para encubrirlo.

Entonces, voy a seguir pensando que tengo que respetar y continuar cumpliendo el mandato que he tenido siempre, en cuanto a respetar los más nobles valores y tradiciones de la historia política internacional que ha llevado adelante la República Argentina, fundamentalmente en momentos como este, tan proclives a las guerras.

Por todas estas razones, a pesar de que hay artículos que coinciden con los de mi proyecto de ley, creo que el contexto global es total y absolutamente distinto del que yo había presentado en su momento. Por ese motivo voy a votar rechazando en su totalidad, en general y en particular, el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Señor presidente: hoy se nos convoca a los legisladores para tratar un tema de altísima responsabilidad política.

Se plantea la reglamentación de lo que significa la autorización para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio nacional y la autorización para la salida o egreso de tropas nacionales a territorios extranjeros.

El artículo 75 de nuestra Constitución Nacional expresamente dispone que es una atribución del Congreso permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él. El texto constitucional es absolutamente claro y no deja lugar a dudas de interpretación.

La pregunta es la siguiente: ¿es esta norma operativa o no lo es y, en consecuencia, hace falta una norma reglamentaria como aquí se ha dicho tanto por parte de los informantes del despacho del bloque justicialista como del bloque radical.

Por otra parte, nos hemos tomado el trabajo de investigar no sólo de dónde provienen estos proyectos que se han presentado. El proyecto inicial fue presentado durante la gestión del presidente Duhalde y hablaba expresamente de inmunidades y privilegios; están los recortes periodísticos de los diarios “La Nación” y “Clarín” del 31 de agosto del 2002 y del 1° de septiembre de 2002, respectivamente. Es decir, no surgió del propio pueblo argentino la necesidad de reglamentar el artículo sino, al parecer, de imposiciones de otro lado.

La pregunta que debemos hacernos es, entonces, ¿qué naturaleza tienen el acto y la facultad que expresamente la Constitución le otorga al Congreso? ¿Cuál es la naturaleza jurídica que expresamente nos dice que tenemos la facultad de autorizar el ingreso de tropas extranjeras en territorio argentino y de permitir la salida de tropas argentinas hacia el exterior? ¿Por qué la Constitución Nacional otorga dicha facultad al Congreso?

La naturaleza es muy sencilla: es un acto de soberanía. Los constituyentes, sin duda, depositaron ese acto soberano en el Congreso y no en el Poder Ejecutivo. Por eso, cuando escuchábamos al miembro informante tratar de justificar este proyecto diciendo que en los últimos cinco años hubo ejercicios en la Argentina que no fueron autorizados por el Congreso, ¿debemos alegrarnos por eso? ¿Vamos a blanquear hacia atrás lo que eso significa? ¿Va a cambiar este proyecto la falta de intervención del Congreso de la cual nos avergonzamos? De hecho, aquí nos confirman que han venido tropas extranjeras a nuestro territorio nacional.

Señor presidente: lo único que debemos hacer es cumplir con la Constitución Nacional. Aquí se nos muestra cómo se va reglamentar un procedimiento para limitar al Poder Ejecutivo, cuando en verdad lo que se está haciendo es otorgarle facultades, delegando las propias del Congreso, que es el que tiene que ejercer el acto de soberanía de autorizar o no el ingreso de tropas. Y no puede decirse que es una cuestión menor o que no hay riesgo, dado que la Argentina

ya lo ha sufrido.

Por ejemplo, en su tratado, Ekmekdjian plantea precisamente que el consentimiento es un acto de soberanía que puede traer aparejadas consecuencias muy graves. Comenta el caso de que cuando Paraguay inicia sus primeras operaciones de guerra contra Brasil en 1865 solicita permiso para ingresar tropas y transitar con su ejército por el entonces Territorio Nacional de Misiones. El Congreso argentino negó su autorización. Fíjense, el Congreso intervino y negó la autorización. Igual actitud había adoptado ante un pedido similar por parte de Brasil. El gobierno paraguayo, a cuyo mando estaba el mariscal Francisco Solano López, ordenó atacar el puerto de Corrientes así como a dos buques argentinos surtos en ese puerto en estado de desguace. Ese acto —un verdadero *casus belli*— provocó la declaración de guerra al Paraguay haciendo uso de otra facultad constitucional que el artículo 75 atribuye al Congreso.

A tenor del texto del proyecto que se nos propone, así como del anexo que también habla de inmunidades, y conforme a lo que aquí expresó el senador Giustiniani con la versión taquigráfica del ministro de Defensa cuando dice que si no hay inmunidad no van a venir las tropas extranjeras de los Estados Unidos, ¿cuál es el peligro? ¿Cuál es el temor que tienen? ¿Por qué necesitan tanta inmunidad? ¿Para qué la necesitan? ¿Saben cuál puede ser la respuesta? Creo que tengo el derecho a tener esta duda: la teoría de la guerra preventiva. Esta justificó la invasión y la masacre a un pueblo. La teoría de la guerra preventiva. Invadieron una Nación, hicieron una masacre con poblaciones civiles.

De modo tal, señor presidente, que no es una cuestión menor el hecho de que el Congreso delegue esta facultad. Y aquí no hablamos de un gobierno en concreto, sino de una legislación para los tiempos. ¿O acaso el Poder Ejecutivo no va a enviar un mensaje diciendo qué quiere hacer una tropa extranjera, para qué va a ingresar, cuándo, cuánto tiempo, con qué material va a contar? ¿No lo va a decir en un mensaje? ¿Hace falta que nosotros hagamos esta reglamentación?

Y encima de que nos dice que esta ley va a ser reglamentaria del artículo de la Constitución, después, en otro artículo que es el 14 o el 16, se faculta al Poder Ejecutivo a que reglamente la ley que estamos por sancionar. Es decir que el Poder Ejecutivo va a reglamentar la ley reglamentaria del artículo de la Constitución, cuando el artículo es absolutamente claro.

Acá se dice que no se toca el tema de la inmunidad. Pero la inmunidad está expresamente colocada en el anexo, el cual forma parte de la ley, como lo dice el articulado. Y en el anexo se dice que uno de los elementos a tener en cuenta es la inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresen, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

Entonces, señor presidente, concretamente, a tenor de los argumentos que yo he planteado, por considerar que el artículo 75, inciso 28, es una norma constitucional que constituye un acto soberano, depositado en el Congreso de la Nación, votaré en contra de este proyecto. Lo haré porque el artículo 6° está otorgando un cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Lo haré para que no ocurra lo que sucedió cuando se enviaron tropas al Golfo Pérsico, donde no hubo autorización del Congreso y luego se quiso decir que iban en son de paz, cuando en realidad iban a acompañar el bloqueo que se hizo en ese momento, y los legisladores trataron la cuestión después de que se habían enviado las tropas. Como dije, esta norma está dando un cheque en blanco al Poder Ejecutivo, el cual —como dice acá— podrá permitir, mediante acto fundado, sin aprobación del Congreso de la Nación [nosotros le decimos que no va a necesitar nuestra autorización], introducir tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él, en los casos que se detallan en el proyecto.

Analicemos las distintas alternativas. El tema del ceremonial es una doctrina unánime, pacífica, y no hace falta que lo digamos. Lo dicen todos los tratadistas y jamás se ha requerido

una autorización. Luego siguen los enunciados de las excepciones.

Más adelante dice que los permisos correspondientes se informarán al Congreso de la Nación, dentro de los quince días. Vemos que se preocupan mucho por definir los plazos.

Dice el texto que nos van a informar. Y después de que nos informen, ¿qué va a pasar, señor presidente? ¿Qué vamos a hacer los legisladores? ¿Y si no estuviéramos de acuerdo con las cláusulas que establecen las "operaciones no operativas" —como se invocó para el caso de las tropas al Golfo Pérsico, diciendo que eran misiones de apoyo—, qué va a hacer el Congreso de la Nación? ¿Qué sanción vamos a colocar y a quién? Mientras tanto, la operación ya se hizo o está autorizada a hacerse.

De modo tal que, por la gravedad de lo que esto significa, porque considero que el artículo 75, inciso 28, es una norma operativa clarísima; porque considero que cada vez que el Poder Ejecutivo lo necesite, con la seriedad y la responsabilidad que lo caracteriza, enviará al Congreso el proyecto respectivo y este lo tratará, pues de no hacerlo sería el propio Congreso, y no el Poder Ejecutivo, el que incurriría en irresponsabilidad; y porque, además, considero que sí están incluidas las inmunidades —y no debe haber inmunidades, señor presidente, porque parecería que esa inmunidad termina siendo una impunidad en nuestro propio territorio nacional, y las acciones desarrolladas en el marco internacional nos permite dudar al respecto—, por todo lo expuesto, desde ya, dejo constancia expresa de mi voto negativo, en general y en particular, a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: coincido con lo que acaba de expresar la señora senadora Avelín, en el sentido de que no me cabe la menor duda de las facultades que tiene el Congreso de la Nación sobre el ingreso y el egreso de tropas, de acuerdo con el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional.

Tampoco tengo ninguna duda de que este artículo 75, en su inciso 28, es plenamente operativo, lo cual depende de nosotros mismos. En esto coincido con lo que expresó oportunamente el señor senador Terragno, en el sentido de que hay que analizar caso por caso, porque cada caso tiene su particularidad y cada caso merecerá su análisis, su reflexión y, por ende, su votación.

Este es un Congreso que se diferencia del que se presentaba en otros momentos, donde la lentitud o la demora en el tratamiento y resolución de cada uno de los pedidos podía realmente significar un escollo. Este es un Congreso que se ha comprometido con la ciudadanía toda a estar a la altura de las circunstancias. Hoy mismo este Congreso está analizando una situación crucial para el país. El Poder Ejecutivo ha remitido hace escasas horas un proyecto de intervención a una de las provincias por razones que figuran en el mismo. Los señores diputados lo están debatiendo en este momento y seguramente nosotros también lo haremos en un plazo que considero que es el que marcan las circunstancias y los tiempos.

De modo tal de que cuando el Poder Ejecutivo nacional necesite enviar tropas o autorizar el ingreso de tropas, tiene que saber que va a contar con un Congreso dispuesto a debatir, a reflexionar y a decidir. Esto lo marcó el senador Giustiniani en un plano con el que coincido completamente, en el sentido de que hoy por hoy las nuevas realidades internacionales están marcando que recibir o enviar tropas no es un tema menor. No son cosas que pasan desapercibidas en la vida de los pueblos; muchas veces esas decisiones se traducen en comportamientos y en acciones determinadas. Siendo eso así, el Congreso no podría dejar de asumir una de las responsabilidades que le ha marcado la propia Constitución.

Si llegamos a analizar si está bien o mal que sea el Congreso el que autorice el ingreso o egreso de tropas, tal vez debiéramos coincidir que deviene como en una discusión extemporánea, porque tal vez debió haber sido la discusión de los constituyentes en 1994. Creo

que hoy esto nos toma con una Constitución vigente y con una responsabilidad que nos corresponde.

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Daniel Osvaldo Scioli.*

Sr. Rossi. — Quiero decir, también, que cuando uno lee el proyecto de ley en tratamiento no deja de tomar debida cuenta del anexo número uno que es un anexo que contiene cosas sustanciales, es un anexo que introduce el tema de la inmunidad. En este sentido, no tengo la menor duda de que en el tema de las inmunidades debiera siempre prevalecer lo que marcan la ley y la Constitución. Los artículos 16 y 20 marcan los derechos y las obligaciones de los ciudadanos argentinos y extranjeros; sobre eso debemos actuar y no sobre lo que podría disponer el Anexo I.

Coincido también con lo que expresara la señora senadora Avelín, en el sentido de que el artículo 14 se reserva, además, el derecho de la reglamentación de este proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo, lo que por supuesto hace —cuanto menos— no tan claro el texto de este proyecto, sino lo que pudiera surgir después de la letra fina de la reglamentación.

Por estas razones, convencido de que es facultad indelegable de este Congreso de la Nación lo establecido en el artículo 75, inciso 28, voy a votar en general y en particular en forma negativa.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo.— Señor presidente: solamente deseo expresar el sentido del voto del bloque del Frente Cívico y Social.

Nosotros ya hemos argumentado nuestra posición en la reunión de comisión. Saludamos que se cubra un gran vacío legal con la reglamentación del artículo 75, inciso 28. Hemos venido analizando este proyecto a partir del momento en que el Poder Ejecutivo lo envió a la Cámara de Diputados. Allí tuvo un larguísimo debate y se sancionó en la última sesión del año pasado, realizada el 17 de diciembre de 2003, donde se le introdujeron sustanciales modificaciones.

Estamos de acuerdo con lo que ha expresado la miembro informante en cuanto a los distintos temas genéricos. Se produjo algún debate sobre el artículo 6E y sobre él se expresaron distintos señores senadores.

Finalmente, señalo que nuestro bloque va a votar a favor del dictamen en mayoría.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Salvatori.

Sr. Salvatori.— Señor presidente: en primer término, coincidimos con lo manifestado en el plenario de las comisiones de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Asuntos Constitucionales, en el sentido de reglamentar el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, fundamentalmente para evitar la aprobación extemporánea del ingreso de tropas extranjeras o la salida de las nacionales hacia el exterior, lo que a veces se produjo con demoras no justificables, ya sea porque la iniciativa se envió tardíamente por parte del Poder Ejecutivo nacional o por dilaciones producidas en el propio Congreso.

En segundo lugar, quiero destacar la importancia que, según estimamos, asumen para nuestras Fuerzas Armadas las ejercitaciones que se realizan con distintos países. Eso se hace con el propósito de integrar nuestras Fuerzas Armadas con fuerzas de otros países, de estrechar los lazos de cooperación entre los ejércitos de la región y el resto del mundo y también para mejorar el grado de instrucción y perfeccionamiento de nuestros cuadros.

Por ese motivo, planteada mi disidencia parcial en el dictamen respectivo de comisión, voy a fundamentar mi aprobación en general al proyecto de ley con disidencias en particular referidas a distintos puntos que ya han sido mencionados por los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Quiero que se admita que este proyecto del Poder Ejecutivo que cuenta con sanción de

la Cámara de Diputados es, cuanto menos, además de confuso, muy desprolijo.

El artículo 4E hace referencia acerca de cómo el Poder Ejecutivo debe enviar el proyecto al Congreso. Pero yo creo que no es el Congreso quien tiene que fijar cómo tiene que remitir el Ejecutivo el proyecto para su tratamiento.

Sin duda alguna lo que ha producido encontradas opiniones es lo relacionado con la inmunidad de las tropas extranjeras que ingresen al país y la delegación de facultades exclusivas y excluyentes. En ese sentido, nuevamente la confusión y la desprolijidad se manifiestan en el artículo 6E. Sinceramente, sabiendo que se trata de una facultad exclusiva, excluyente e indelegable del Congreso de la Nación, no puedo permitir que se diga que el Poder Ejecutivo podrá, mediante acto fundado, sin aprobación del Congreso de la Nación..., y se enumeren una serie de circunstancias que evidentemente son formales, pero que ayudan en la redacción de la letra chica de otros artículos para avivar más aún la confusión.

Además, carece de sentido el artículo 9E. Si el Congreso tiene la facultad de otorgar las autorizaciones, va de suyo que también tiene la potestad para revocarlas. En consecuencia, no hace falta hacer una mención expresa.

El artículo 12 también genera confusión en virtud del otorgamiento de permisos, ya sea por las circunstancias del artículo 6E o mediante otros procedimientos.

Para ser breve pediré la inserción de mi exposición. Pero fundamentalmente quiero dejar sentado que estas observaciones fueron presentadas en el seno de la Comisión de Defensa Nacional.

Por lo tanto, ratifico que votaré afirmativamente en general, no así en particular respecto de los artículos a que acabo de hacer mención.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: he presentado un dictamen de comisión en minoría respecto de un solo artículo: el referido a la inmunidad.

Acompañaremos el proyecto en general, pero insistiremos en la redacción planteada en disidencia en la Comisión de Asuntos Constitucionales acerca de la inmunidad.

Ya han hablado los senadores Prades, Terragno, Ibarra, Castillo —y algunos otros que seguramente me estoy olvidando— respecto de la inmunidad. Creemos que el agregado que hemos propuesto al artículo 6E en nuestro dictamen en minoría no obstaculizará la tarea del Poder Ejecutivo, sino que le dará la garantía de que no podrá ser objeto de presiones frente a las situaciones de excepción a partir de las cuales pueden ingresar tropas sin autorización del Congreso.

En consecuencia, al estar absolutamente prohibida la inmunidad y, como dijo la senadora Ibarra, más allá de los tratados internacionales firmados por la Argentina como el Estatuto de Roma, este artículo da la absoluta garantía de que cualquiera sea la situación en que el Ejecutivo tenga que hacer uso de la mencionada facultad —ante situaciones excepcionales y de emergencia—, no podrá ser presionado para dar inmunidad a las tropas que ingresen a la República Argentina.

Para finalizar, en el tratamiento en particular propondré el agregado en el artículo 6E de la siguiente frase: "En ningún caso el Poder Ejecutivo podrá acordar inmunidad diplomática, inmunidad jurisdiccional penal, civil y/o administrativa o inmunidades de cualquier otra naturaleza bajo pena de nulidad de los permisos respectivos, a las tropas o personal militar extranjero que ingrese al territorio nacional.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: yo voy a apoyar también el proyecto en general por todas las razones que ya se dieron durante el debate; no quiero ser reiterativa.

De hecho, el tema de ingreso y egreso de tropas es un asunto que viene siendo legislado

en nuestro país desde 1865, cuando se declaró la guerra al gobierno del Paraguay, por distintas normas de diferente tenor legislativo.

Me parece muy bien que se reglamente la norma. Creo que hay una cantidad de situaciones que se repiten anualmente, de modo que la norma general de remitir al Congreso todos los ejercicios que se van a hacer durante el año me parece una excelente idea; y por eso la vamos a apoyar.

Tengo, sí, mis reservas con relación al artículo 6E; y por eso voy a pedir autorización para abstenerme de votarlo. En primer lugar, me parece de una pésima técnica legislativa que en esta norma, supuestamente reglamentaria de algo tan importante, el tema de la inmunidad no se aborde clara y expresamente en el texto, y acá aparezca colgado disimuladamente en un anexo hacia el final. Considero que es casi como querer que pase desapercibido un tema tan grueso como el de la inmunidad que se concede a las tropas extranjeras que ingresan a nuestro país.

Yo tengo mis dudas desde el punto de vista constitucional. Creo que tal como está redactado el artículo es inconstitucional. Considero que se trata de una delegación que no está prevista en el artículo 76 de la Constitución.

El artículo 76 autoriza la delegación legislativa con dos clases de límites: límites formales y límites sustanciales. Los límites formales implican un plazo determinado para el ejercicio y las bases de la delegación. Aquí hay una delegación sin plazo; completamente abierta. Límites sustanciales del artículo 76: se debe tratar únicamente de materias determinadas de administración o de una situación de emergencia pública. Cuando leemos los supuestos del artículo 6E —es cierto— pareciera que en casos de ceremonial estaríamos hablando de administración; pareciera que en caso de catástrofes estaríamos frente a una emergencia pública. Pero lo que estamos viendo es que en este caso se afectarían garantías constitucionales —la garantía de la igualdad— sin que exista un soporte legal. Esto me produce serias dudas desde el punto de vista constitucional.

La doctrina distingue dos clases de normas: las normas de acción y las normas de relación. Las normas de acción son aquellas que, sin producir efectos hacia terceros, regulan la actividad del Estado. Las normas de relación son aquellas que producen o pueden producir efectos frente a terceros. El caso de las inmunidades que se concede a las tropas puede producir efectos frente a terceros no involucrados en la acción del Estado. En ese caso, estarían afectando garantías protegidas por la primera parte de la Constitución que no pueden ser afectadas sin una norma legal expresa.

Por eso, señor presidente, si va a ser decisión del cuerpo no mejorar el artículo, como creo que sí puede hacerse desde el punto de vista constitucional, voy a insistir en abstenerme de votar solamente el artículo 6E.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: yo he firmado el dictamen en mayoría y además soy autor de un proyecto sobre el mismo tema respecto del cual no voy a insistir porque mi iniciativa era mucho más amplia en lo que hace a las facultades del Poder Ejecutivo, que este que estamos tratando. De hecho, creo que este proyecto es mejor que el que yo había presentado, así que he optado por apoyar la iniciativa que estamos considerando. Creo que la señora senadora miembro informante ha realizado una magnífica exposición con relación a esta iniciativa, razón por la cual no voy a intentar explicarla. Creo que es una norma que tiene claridad, más allá de que se comparta o no su interpretación.

Como se recordó, dicha cláusula constitucional no ha sufrido muchas modificaciones. Figuraba en el proyecto de Alberdi; no fue modificada en 1994 y en la Constitución de 1999 se establecía como excepción, en los casos de ceremonial. Es decir, era una de las excepciones del artículo 6E.

En este cuerpo se ha señalado que esta norma no es anacrónica y que puede ser aplicada perfectamente. Es cierto que la norma no es anacrónica; lo que ha cambiado es la situación del mundo. Por eso, es necesario reglamentarla; justamente porque ha venido siendo operativa desde el 53. Pero eso no impide que haya que reglamentarla para evitar todas aquellas dudas que se han venido planteando con relación a qué actos deben dictarse para permitir el ingreso o el egreso de tropas.

Si efectuamos un recorrido por la doctrina constitucional, podremos comprobar que los constitucionalistas no han realizado muchos análisis sobre este artículo. Es más, algunos no le han dedicado más que su mera enumeración. No han tratado ni de interpretarlo.

Pero los que lo han hecho, como Joaquín Víctor González o González Calderón, han entendido que esta norma obedece a un principio de la soberanía, porque la entrada y la salida de tropas fue analizada en el marco de una guerra. Por eso algunos hablan de que tenía que intervenir el Congreso; o sea, precisamente porque se trata de una manifestación de soberanía y en el Parlamento se encuentran los auténticos representantes de ella.

También se ha sostenido que tenía que intervenir el Congreso porque podría existir una violación del principio de neutralidad o de la intervención en una guerra en otro país. Por eso —se argumentaba— no se podía permitir el ingreso de tropas.

Es decir, los comentarios son bastante pobres en su extensión, porque indudablemente se vivían otras épocas.

Quiroga Lavié, quien fue convencional constituyente junto a muchos de nosotros, también explicó esta norma y agregó —como algo nuevo— la excepción de que se podría autorizar la salida de tropas por decretos de necesidad y urgencia en los términos del artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional. Esta es la novedad que introduce dicho autor en su análisis, que no creo que sea del todo acertado.

González Calderón, por su parte, se pregunta por qué tiene que intervenir el Congreso. Esto nos va a ayudar a interpretar mejor la norma. Él señala que se debe a la gravedad de la medida, porque sostiene que el permiso otorgado por el soberano del territorio implica, por parte de éste, el abandono tácito de sus derechos jurisdiccionales. Es decir, este constitucionalista entiende que el solo hecho de emitir la autorización implica el abandono tácito de sus derechos jurisdiccionales. Y agrega que corresponde al general o a los oficiales en virtud del privilegio mantener exclusivamente la disciplina entre sus soldados, estando a su cargo reprimir los delitos que éstos pudieran cometer. Este último aspecto, por supuesto, no se puede compartir. Está bien el aspecto disciplinario, pero no creo que los delitos deban estar a cargo del que manda la tropa.

De todos modos, estos son los antecedentes doctrinarios con que nos encontramos a la hora de analizar, a la luz de esos antecedentes, este proyecto que viene del Poder Ejecutivo.

Yo creo que el proyecto contempla más o menos todas las situaciones posibles que puedan darse.

No me preocupa el artículo 6E. Yo hubiera incorporado algún inciso más, que está en mi proyecto, con relación a las intervenciones en operaciones de paz, en base a acuerdos internacionales, como por ejemplo el de Naciones Unidas, como en el caso de los Cascos Azules. Si en el día de mañana hay que mandar seis gendarmes a Haití para ayudar en este grave problema que está atravesando el pueblo haitiano, o por cualquier otra situación de emergencia —no hablo de salidas masivas de tropas—, bien podría establecerse como una excepción a que se haga por ley de este Congreso. De manera que este tema de las excepciones no me preocupa.

Sí es importante el tema de las inmunidades. Antes de abarcar esta cuestión, quiero hacer una aclaración porque por lo menos tres oradores que me precedieron en el uso de la palabra hicieron referencia al envío de naves al Golfo Pérsico en el año 90. Sobre este particular, en honor a la verdad histórica señalo que el envío de naves al Golfo en el año 90 tuvo dos etapas

dentro del marco de las Naciones Unidas. Hubo una primera etapa en que las Naciones Unidas estableció, frente a la invasión de Irak a Kuwait, que se aplicaran medidas en virtud del artículo 41 de la Carta de ese organismo; y el Consejo de Seguridad autorizó las medidas del artículo 41. ¿Cuáles son esas medidas? La ruptura de relaciones, el bloqueo económico, que en derecho marítimo se llama el derecho de visita, es decir, la posibilidad de interceptar aeronaves o naves para que en forma disuasoria se posibilite que ese estado invasor cese en la agresión y vuelva a su territorio.

En esta primera etapa fueron enviadas las naves al Golfo en virtud de un decreto del Poder Ejecutivo que internalizó la resolución 661 del Consejo de Seguridad, que autorizó a tomar esas medidas, nada más que con el objetivo de realizar ese bloqueo económico pacífico.

Con posterioridad, como estas medidas no dieron resultado, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en virtud de la resolución número 678, dispuso el uso de la fuerza para que Kuwait recuperara su independencia, en función de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Carta de las Naciones Unidas, que Argentina en su momento aprobó. En ese marco el Poder Ejecutivo mandó el proyecto de ley al Congreso para autorizar el envío de esas naves, de acuerdo con esos artículos 42 y 43, en lugar del artículo 41. Podrá o no compartirse esa decisión desde el punto de vista político. Se podrán decir muchas cosas: si a raíz de eso se cometieron o no los atentados. No comparto que se hayan cometido por ese motivo, porque los atentados terroristas ocurrieron y siguen ocurriendo en todas partes del mundo, con o sin naves en el Golfo. Además, en resguardo de la verdad histórica le quiero decir al distinguido colega por Santa Fe —creo que tiene afinidad política con Felipe González— que en la Guerra del Golfo, Felipe González, también mandó las naves y justificó su envío. Y los atentados de Atocha, por qué decir que fueron por los de Irak ahora y no vienen también como un resabio de aquella decisión de Felipe González que mandó las naves y que decía que en el orden internacional hay naciones que se comprometen y otras que no lo hacen. Las que no lo hacen —dice— invocan principios democráticos pero después no los llevan a la práctica.

No quiero polemizar porque no estamos hablando de ese tema, pero como tres colegas lo mencionaron, y como yo fui miembro informante en aquella oportunidad, han pasado varios años pero lo tengo presente. Por eso quería señalar esta distinción entre lo que fue un primer envío, en virtud del artículo 41, y el segundo, a partir de los artículos 42 y 43 de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente. — El senador Giustiniani le pide una interrupción.

Sr. Menem. — Cómo no, señor senador.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: quiero establecer dos diferencias. La primera es que cuando España mandó en aquel momento naves al Golfo, como muy bien lo expresara el señor senador, se daba en el marco de las Naciones Unidas. Cuando Aznar mandó sus tropas a Irak lo hizo violando el derecho internacional por una guerra ilegal, que es la que llevó adelante Estados Unidos en Irak. Esa es la diferencia entre Felipe González y Aznar.

Y la segunda diferencia es que comparto la distinción histórica que hacía de aquel momento respecto de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, pero eso no es óbice para manifestar que la resolución del Congreso de la Nación fue posterior al envío de las tropas, es decir que nuestras tropas salieron en condición ilegal.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Es absolutamente cierto lo que dice el senador Giustiniani —por eso yo lo defiendo— en cuanto a que ella fue en el marco de las Naciones Unidas. Yo he sido el primero en fustigar el concepto de guerra preventiva. Lo hice en este Congreso, lo hice en la Unión Interparlamentaria. El senador Salvatori sabe cómo en Santiago de Chile y después en Ginebra

criticamos y conseguimos en Chile una resolución histórica: por primera vez el grupo geopolítico latinoamericano consiguió derrotar a las grandes potencias aprobando una resolución que criticaba el concepto de la guerra preventiva. Y lo ganamos, no obstante que era un punto de emergencia que necesitaba cuatro quintas partes de la asamblea para ser aprobada. Así que eso lo comparto. Ahora, que la salida fue ilegal, eso no lo comparto, discúlpeme colega, porque desde luego estaba dando los fundamentos por los cuales creía que era legal.

El tema de la inmunidad antes no se había planteado nunca. Este tema surge a raíz de esta posición de los Estados Unidos de querer imponer convenios de inmunidad para que no se le aplique el Tratado de Roma. A Estados Unidos no le importa la otra inmunidad de la que se habla. Lo que Estados Unidos no quiere es que sus ciudadanos caigan bajo la égida de la Corte Penal Internacional de Roma. Por eso es que exigieron estos convenios de inmunidad, y han tenido suerte porque hasta ahora, hasta setiembre de 2003, sesenta y tres países han accedido a estos acuerdos de inmunidad, entre ellos hay siete latinoamericanos; son: Bolivia, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y, últimamente, Colombia.

Yo sostengo, apoyado por caracterizadas opiniones, que estos convenios son nulos. Estos convenios no tienen valor porque están aplicando indebidamente el Estatuto de Roma. Estados Unidos se basa en el artículo 98 del Tratado de Roma, que da facultades a un país para no entregar a una persona, a un súbdito de ese país, al Estado donde está y donde cometió el delito.

El artículo 98 se aplica, está muy claro, en lo que se denomina el estatuto de las fuerzas. ¿Qué es el estatuto de las fuerzas? Se trata de las fuerzas de ocupación de un país en otro. Por ejemplo, para las fuerzas de Estados Unidos que están estacionadas en Turquía o en cualquier otro país, ahí sí se puede aplicar el estatuto de las fuerzas, porque hay un convenio. Estados Unidos tiene sus fuerzas ahí, porque tiene un convenio con el país receptor, donde se establece un sistema. ¿Qué pasa si se comete un delito? ¿Quién lo juzga? ¿Qué tipo de delito?

Pero no es el caso del que estamos hablando, el caso de adiestramiento de tropas. Acá no estamos hablando de fuerzas de ocupación. Por eso digo que aquí no se puede aplicar, nunca, el Estatuto de Roma. Si Estados Unidos lo quiere aplicar acá y si a alguien se le ocurre, tanto al Poder Ejecutivo como a nosotros, autorizarlo, sería nulo. Porque hay una ley que está por encima de la que podamos sancionar nosotros. Los tratados internacionales están por arriba de las leyes que nosotros podamos dictar.

Estados Unidos sancionó la ley de protección al personal estadounidense y estableció el 1E de julio de 2003 como plazo para que todos los países suscriban acuerdos de inmunidad frente a la Corte Penal Internacional, so pena, como decíamos antes, de que les suspendan la ayuda militar. Esto es muy grave, porque se trata de una amenaza. Por supuesto que la República Argentina no la aceptó ni la aceptará. También tenemos que tener confianza. No creo que el Poder Ejecutivo, ni éste ni el que venga, acepte una situación semejante.

Además, pongámonos en este esquema de exposición y supongamos que vienen tropas a efectuar operativos de adiestramiento. El Estatuto de Roma tiene tipificados los delitos. No es para cualquier delito, sino para los crímenes de lesa humanidad, para genocidios, para crímenes de guerra. Y me pregunto qué crímenes de guerra, de lesa humanidad, qué tipo de genocidio puede cometer un soldado que toma unos tragos una noche, sale de farra y comete algún tipo de infracción. No creo que se dé el caso del Estatuto de Roma. Pero, de todos modos, como interpretación auténtica, como lo dije en la comisión, digo que sería nulo de nulidad absoluta el tratado que se suscriba de esa forma, para la inmunidad frente al Estatuto de Roma.

Lo que pasa es que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cometió, desde mi punto de vista, un gravísimo error porque dictó la resolución 1.422, de julio de 2002, por la cual se concedió la inmunidad frente a la Corte a los nacionales de países que no son parte del Estatuto de Roma, en caso de que fuesen acusados de cometer crímenes internacionales en el

marco de operaciones de mantenimiento de la paz. Es decir que, a los que no son parte del Estatuto de Roma, el Consejo de Seguridad les dijo que, aunque no sean parte del mencionado estatuto, si cometen crímenes internacionales, no van a ser sujetos a él. Esto lo estableció por un año y lamentablemente ha sido prorrogado por un año más.

En definitiva, son muy válidas las opiniones que aquí se han dado, ha sido un debate muy rico. No recuerdo que en el Parlamento se haya dado, por lo menos en estos años, un debate sobre esta norma con tanta riqueza de opiniones. Creo que el Proyecto del Ejecutivo, que como aquí se ha dicho viene del anterior gobierno y ha sido avalado por el presente, es razonable. Las excepciones establecidas también las considero razonables por cortesía y por un tema de catástrofe. Por ese motivo lo he votado en forma favorable. Y haciendo esta interpretación, que pretendo que sea auténtica —en definitiva, es el cuerpo en su mayoría quien va a fijar posición—, sobre el tema de la inmunidad frente a la Corte Penal Internacional, estoy a favor de la aprobación de esta norma.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: no voy a hacer consideraciones generales sobre este proyecto que considero positivo. En su momento he firmado el despacho de comisión absolutamente convencido de que el marco legal que se está fijando es necesario y representa un avance.

Por otra parte, sí me interesa dejar absolutamente claro el tema de las inmunidades. Como bien dijo el senador Menem, toda esta amplísima discusión viene en realidad a raíz de una política de los Estados Unidos que trata de imponer algún tipo de convenio de inmunidad para sus tropas como una forma de sabotear —es una palabra dura pero exacta— la vigencia del Estatuto de Roma. Estatuto sobre el cual vengo trabajando desde hace muchos años en organizaciones no gubernamentales, que fueron los grupos de apoyo para la sanción del gran avance para la Humanidad que fue este tratado.

Por supuesto, sé que este Estatuto puede ser objeto de críticas. Inclusive, no es lo ideal que uno hubiera deseado pero realmente fue posible lograrlo luego de años de discusión entre decenas de países que finalmente establecieron esto que —reitero— es un avance sustancial para la Humanidad. Realmente es un paso adelante formidable para ese mundo regido por un sistema jurídico que creo que deseamos todos aquellos que creemos en los organismos multilaterales y en la vigencia de la ley internacional. El Estatuto de Roma es un gran avance en ese sentido.

Por todas esas razones, por el compromiso personal que tengo con el trabajo acerca del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional, nunca votaría nada que pueda significar un menoscabo a la plena vigencia de este Estatuto. En ese entendimiento discutimos en las comisiones la interpretación que se debía hacer de este texto legal, especialmente con respecto al artículo 6°.

Debo decir que fue unánime el criterio en el sentido de que nunca podría interpretarse que el artículo 6 del proyecto de ley podía abrir el camino para la concesión por parte del Poder Ejecutivo de ningún tipo de inmunidades contrarias a la plena vigencia del Estatuto de Roma. Eso fue absolutamente unánime en todos los que opinaron y hablaron. Algunos dudaron, como fue el caso del senador Giustiniani que hizo un planteo al respecto. Pero creo que en el espíritu de todos los que hablaron a favor de este proyecto de ley dejaron claramente sentado que tal como está redactado el proyecto, no hay autorización alguna para violar esto que está dentro del marco normativo vigente, que es el Estatuto de Roma.

Este tratado que pone en vigencia la Corte Penal Internacional hoy es parte del derecho positivo de la Argentina, ocupa un lugar en la pirámide jurídica que, obviamente, no podría ser violado por ninguna autorización de índole genérica como ésta que aparentemente algunos plantearon que se podría estar autorizando por vía del artículo 6.

Como bien dijo el senador Menem se quedó en que como interpretación auténtica iba a quedar claramente establecido este principio. Inclusive, la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales planteó en su momento que toda la versión taquigráfica de la discusión debía incorporarse a la discusión en el plenario para que no queden dudas acerca de cuál es el sentido y el alcance de este proyecto de ley que vamos a votar.

Con este entendimiento di mi voto favorable, firmé el despacho de comisión entendiendo que es un avance positivo la sanción de esta ley y que no existía riesgo alguno de introducir el tema de las inmunidades, violatorias del Estatuto de Roma, en ninguna parte de su articulado; ni en el Anexo que, evidentemente, no es una mejor técnica legislativa tal como está redactado. Tampoco en este artículo 6E que, en última instancia, autoriza a otorgar autorizaciones. Pero esas autorizaciones nunca pueden ser violatorias de las leyes vigentes ni de los tratados de los cuales la Argentina forma parte, dentro de los cuales está el Estatuto de Roma.

No sé si me están pidiendo una interrupción; no tengo problema en concederla, señor presidente...

Sr. Presidente. — Para una interrupción, tiene la palabra el senador Prades.

Sr. Prades. — Gracias, señor senador. No sé si usted estuvo presente cuando nuestro bloque fijó su posición. Fuimos claros al expresar que, más allá de la adhesión al proyecto de ley, nosotros queríamos incorporar un párrafo en el artículo 6E. Creemos que es el artículo medular de este tema, que se refiere a la introducción de tropas extranjeras o a la salida de las nuestras al exterior. Allí es donde nosotros queremos claramente establecer que no se faculta al Ejecutivo, bajo ningún punto de vista, a prorrogar la jurisdicción. Y mucho menos, a entregar o establecer un *bill* de indemnidad a los integrantes de las tropas extranjeras que ingresen al territorio de la Nación.

Por lo tanto, no planteamos dudas, planteamos certezas. Queremos que se inserte un párrafo, luego del último de los incisos del artículo. Esto lo vamos a hacer —lo señalé como miembro informante del bloque— al tratar el artículo en particular.

Sr. Presidente. — Continúa en uso de la palabra el senador López Arias.

Sr. López Arias. — Conozco, por supuesto, las opiniones del bloque de la Unión Cívica Radical; conozco el dictamen. Me refería a que nadie puso en duda y que realmente todos creemos que el Estatuto de Roma está plenamente vigente y que no puede ser violado por ningún tipo de normativa. Sí existían algunos planteos de normas aclaratorias, no contrarias al proyecto de ley, sino incorporando otras normas aclaratorias para darle mayor precisión.

En mi inteligencia —por eso voté y firmé el despacho de comisión—, realmente tal riesgo no existía. Creo que fue muy explicativa también la opinión vertida por el señor senador Menem.

Tal riesgo no existía. Reitero: el artículo 6E autoriza al Poder Ejecutivo a dar autorizaciones en ciertos supuestos. Pero bajo ningún punto de vista autoriza a otorgar inmunidades contrarias a los tratados y a las leyes vigentes.

Esto para mí es absolutamente claro y con este entendimiento firmé el despacho en su momento. Y quedamos inclusive en hacer una interpretación auténtica en ese sentido.

Ahora, bien, señor presidente, esto también lo dejo sentado: en la medida en que haya una interpretación auténtica de este cuerpo, que no queden dudas, voy a mantener mi posición apoyando este despacho. Pero no sería malo hacer aclaraciones que le den una mayor precisión, si es que queda flotando en este recinto algún tipo de duda sobre la aplicabilidad o no de normas contrarias al Estatuto de Roma.

Así que voy a mantener mi posición, si queda absolutamente en claro, inclusive por los miembros informantes de la Comisión, que acá no hay ningún riesgo de acuerdos violatorios del Estatuto de Roma en este artículo 6E. Si hay alguna duda o si se mantiene este debate en los

términos que están planteados en el recinto, voy a adherir a una propuesta como la de la senadora Ibarra, en el sentido de hacer un agregado que, expresamente, excluya el riesgo de que pueda hacerse algún tipo de convenio contrario a las leyes y a los tratados actualmente vigentes.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni. — Señor presidente: en primer lugar, respetuosamente debo mencionar que si el marco sustancial era el Estatuto de Roma, hubiera sido conveniente ponerlo. Dejo expresa constancia de que estoy totalmente de acuerdo con el dictamen en minoría de la Unión Cívica Radical.

En segundo lugar, dejo señalado que especialmente en el artículo 6E, los puntos a), b) y c) se adecuan al artículo 76, al referirse a situaciones de emergencia. Los puntos d) y e) podrían ser considerados como un acto de administración. Pero si hablamos del artículo 76, hay que fijar plazos.

En varios momentos se planteó de dónde tomó Alberdi la norma. La tomó de un proceso militar ocurrido en 1812 en España. En 1807, el rey de España autoriza a las tropas francesas a ingresar a España para atacar a Portugal. El Ejército francés ingresó en 1812 y se quedó en España. Esto forma parte, a su vez, de nuestra historia.

Hay hechos que son políticos y que pueden ser delegados, en cierto sentido. Pero hay situaciones que no pueden ser delegadas. La inmunidad es un acto jurídico. Y esa inmunidad tiene que tener marcos estrictamente determinados.

Creo que ceder o conceder en abstracto y en forma general al Ejecutivo la posibilidad de otorgar inmunidad, excede el marco que tiene el propio Congreso. El Congreso no puede con anticipación ceder un poder que no tiene. Creo que esto debe resolverse legalmente, atento a que se están considerando temas profundamente delicados en cuanto a nulidades absolutas que se habían planteado. Es muy difícil que Estados Unidos acepte la nulidad absoluta con sus fuerzas armadas adentro.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. — Señor presidente: voy a tratar de ser muy breve. Simplemente quiero dejar en claro algunos temas. Creo que lo que se dijo acá no contribuye mucho a esclarecer este debate tan interesante. Al contrario, creo que suma a la confusión.

Seguimos hablando de las inmunidades del Estatuto de Roma, como si hiciese falta otorgarle inmunidades, a través de esta ley o de cualquier otra ley, a los Estados Unidos o a algún miembro del Consejo de Seguridad, para excluirlos de los alcances de dicho estatuto.

Ya nuestro país le otorgó la inmunidad a los Estados Unidos y a los miembros del Consejo de Seguridad, cuando integró, firmó y adhirió al Estatuto de Roma. En virtud a que el Estatuto de Roma no alcanza a Estados Unidos y a las principales potencias del Consejo de Seguridad que son generalmente los que comenten los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Así que es falso e incorrecto pensar que Estados Unidos está interesado en conseguir inmunidades a los alcances del Estatuto de Roma, a través de este tipo de operativos conjuntos de fuerzas militares. Lo que los Estados Unidos vinieron pidiendo y el país fue otorgando, son las inmunidades que están previstas en la Convención de Viena del año 1961, que se refieren a la inmunidad en materia penal, que es absoluta, y a la inmunidad en materia civil y administrativa, que es relativa y hay algunas excepciones.

Pero, fíjese, señor presidente, qué notable. Acá asistimos a la oposición de algunos distinguidos colegas a sancionar esta ley, como si fuese una claudicación del Poder Ejecutivo el proponerle al Congreso la sanción de una ley marco que reglamente para el futuro todo lo que tiene que ver con el ingreso de tropas extranjeras o el egreso de tropas nacionales al exterior, en esta ley que estamos tratando. Una ley marco, en la cual también el Congreso va a decidir qué inmunidades son las que se van a otorgar cuando se trate de ejercicios con despliegue operativo,

porque a esto se refiere el artículo 75, inciso 28 de la Constitución Nacional; no se refiere a cuando vienen un par de generales a dictar clases en el Colegio Militar. Para eso no se requiere autorización del Congreso.

La Constitución tampoco señala que se requiera para operaciones de ceremonial o tareas que no tengan que ver con despliegue operativo de tropas en el territorio. De acuerdo con lo que sostienen los constitucionalistas, se refiere a los casos en que haya tropas armadas, operativas y con despliegue de personal en el territorio. Esos son los casos que están contemplados en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional.

Es la primera vez que un gobierno —primero con Duhalde y ahora con Kirchner— dice que esta potestad es del Congreso y no del Poder Ejecutivo. Es la primera vez que hay un gobierno que dice: "Señores, todo lo que tiene que ver con el despliegue operativo de tropas es facultad del Congreso y no del Poder Ejecutivo."

Tengo en mi mesa de trabajo algo que nos va a ayudar para saber dónde estamos parados y dónde estuvimos parados con respecto a los operativos militares que se realizaron en la Argentina.

Por ejemplo, el operativo Unitas Anfibia se realizó en la época del gobierno del doctor de la Rúa, en setiembre de 2001. En aquel momento, el Poder Ejecutivo, con la firma del presidente de la Rúa y de los ministros Colombo, Jaunarena y Rodríguez Giavarini, envió un proyecto de ley al Congreso con el objeto de solicitar autorización para llevar adelante ese operativo. Ese proyecto tenía un solo artículo, por el cual se autorizaba el ingreso al territorio nacional de las tropas de los Estados Unidos de América para participar de los ejercicios Unitas Anfibia 2001 que se llevarían a cabo en la base naval Puerto Belgrano y en la base de Infantería de Marina entre el 29 de setiembre y el 9 de octubre de 2001. Reitero que ese proyecto estaba firmado por el presidente de la Rúa y por los ministros Colombo, Jaunarena y Rodríguez Giavarini.

Allí no decía nada acerca de pedir autorización para otorgar inmunidades. Por el contrario, se las otorgaron vía Cancillería —luego de que el Congreso no participara de la discusión de esa cuestión— a través de cartas reversales. Reitero que les otorgaron inmunidades según la Convención de Viena que son de jurisdicción penal absoluta. De acuerdo con los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Convención de Viena, no se puede someter a ningún mecanismo de coerción ni ninguna forma de arresto a una persona que tiene esa inmunidad diplomática, y esa fue la que otorgó en esa oportunidad el Poder Ejecutivo encabezado por el ex presidente de la Rúa a través de cartas reversales.

Ahora bien, ¿quiénes firman el dictamen en la Cámara de Diputados que otorga esa autorización a las tropas de los Estados Unidos y que no opina sobre las inmunidades? Repito que se otorgaron directamente a través de cartas reversales de la Cancillería. Por supuesto, ese dictamen fue firmado, por supuesto, por algunos compañeros de mi partido y por otros que actualmente son colegas senadores y que, dicho esto con todo respeto y mucho afecto, hoy se oponen a la sanción de este proyecto de ley, con el argumento de que puede trascender o sugerir que se están otorgando inmunidades. Ese dictamen autorizando el ingreso de tropas norteamericanas e, implícitamente, facultando para el otorgamiento de inmunidades totales en materia penal —lo que no votó el Congreso y aprobó por cartas reversales el Poder Ejecutivo— fue firmado por el senador Rubén Giustiniani, por mi querido amigo y distinguido colega Pedro Salvatori, por la señora senadora Colombo, por el ex diputado Alfredo Bravo, por Rafael Flores —en ese momento, diputado por Santa Cruz—, y por otros diputados de distintos partidos. En aquel momento ni siquiera se les ocurrió preguntar qué inmunidades les iban a otorgar a las tropas, sino que les dieron inmunidad total y absoluta en materia penal, según la Convención de Viena.

Sr. Presidente.— Señor senador Yoma: el señor senador Giustiniani le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Yoma.— Con todo gusto.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.— Gracias, señor senador.

Creo que seguimos con galimatías, tal como planteé al principio. Justamente, lo que estamos requiriendo es que el Poder Ejecutivo mande en tiempo y forma los proyectos para el ingreso de las tropas.

Hemos planteado la ilegalidad de que la Cancillería —a través de cartas reversales— diera inmunidades porque ni siquiera corresponde que las otorgue el Congreso de la Nación. Por eso en esos proyectos de ley no se puede establecer el otorgamiento de inmunidades.

En consecuencia, quiero que cada uno se circunscriba a los argumentos sostenidos. Y reitero, este proyecto es absolutamente improcedente porque pretende reglamentar un texto constitucional que por cierto es muy claro.

Sólo solicitamos que el Poder Ejecutivo nacional mande en tiempo y forma los pedidos de inmunidades en cada caso concreto para que el Congreso Nacional los considere.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. — Señor presidente: con todo el afecto que le tengo al amigo y colega senador por Santa Fe, debo decir que quedé más confundido que antes. El me dice que esta iniciativa es ilegal, pero figura su firma en el dictamen de la Cámara de Diputados.

Simplemente quiero decir que hoy el Congreso está debatiendo —algo que nunca hizo— una facultad que le es propia. El actual gobierno hoy pone en el tapete esta cuestión, pero antes lo hizo Duhalde en relación al "Aguila III". El fue el primer presidente que dijo "no, paren, me están pidiendo las inmunidades establecidas por la Convención de Viena". En su proyecto Duhalde habla de las inmunidades del Estatuto de Roma, pero Estados Unidos no adhiere a dicho tratado. De ahí la vergüenza y la claudicación que significó para nuestro país el otorgamiento de esas inmunidades a quienes son los genocidas, los que invaden y agreden. Por lo tanto, no hace falta que les estemos dando inmunidades porque ya las tienen.

Cuando salen nuestras tropas sólo piden las inmunidades de la Convención de Viena. Y como veo mucha oposición al artículo 6E, desde ya les adelanto que cuando nuestras fuerzas hacen viajes de adiestramiento militar o salen del país por razones de protocolo o humanitarias, se piden las inmunidades de la Convención de Viena. En consecuencia, si ponemos que no existen más inmunidades para ese tipo de viajes, no nos van a invitar ni los parientes. *(Risas)*

Nosotros pedimos lo mismo que otorgamos. Eso es normal y data del año 1961. Esas son las reglas que rigen las relaciones internacionales de los países, caso contrario, no se invita ni vienen.

El artículo 6E no contiene una delegación legislativa. Lo que hay es una precisión en el sentido de qué se entiende por despliegue operativo de tropas que requieran la autorización del Congreso.

¿A qué quisieron hacer referencia los constituyentes con esta cláusula que viene del siglo XVIII en Francia y de la Constitución de 1933 del Uruguay, y que nosotros la tomamos en 1853 y no fue modificada ni en 1949 ni en 1994? Al despliegue operativo de tropas.

En consecuencia, respecto de lo que no es un despliegue operativo de tropas el Congreso no tiene la facultad de otorgar permisos, eso forma parte de las atribuciones del presidente como jefe de las relaciones exteriores de la Nación y como comandante en jefe de las fuerzas armadas. Por eso no se trata de una delegación legislativa de lo establecido en el artículo 76 de la

Constitución Nacional.

No es que se haya olvidado de establecer esa situación o de que el artículo esté mal redactado. Simplemente lo que se dice es que no se trata de una facultad del Congreso. Sólo debe quedar como interpretación que el Poder Ejecutivo sí puede en ciertos casos otorgar inmunidades. Seguramente, todos los países le pedirán las de la Convención de Viena, que se las vienen pidiendo desde siempre; y nosotros la pedimos cuando salimos. Reitero: si decimos que no a lo que nos piden para ingresar los países que vienen a adiestrar, a dar charlas o a combatir, no nos va a invitar nadie.

Fíjense el caso en que, por urgencia, pidamos a países hermanos que nos envíen tropas en una situación —¡Dios no lo quiera!— de catástrofe. Les vamos a decir: "Bueno; sí, vengan. Pero miren, ¡"guarda" que el tema de la Convención de Viena...! Vengan a ayudarnos, pero con esta condición: ustedes no van a estar con inmunidades, porque los muchachos..." Pedimos ayuda, van a entrar y el Poder Ejecutivo está facultado para otorgar inmunidades que son propias del mundo diplomático; de las relaciones internacionales. No tienen que ver con los delitos de lesa humanidad. No tienen que ver con el Estatuto de Roma.

Reitero: los Estados Unidos ya tienen inmunidad en el Estatuto de Roma. No hace falta que se la demos nosotros acá. Se la dimos cuando suscribimos ese tratado vergonzoso para la lucha por los derechos humanos en la Argentina. En virtud del tratado, por la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad cuando haya un genocida; cuando haya una persona, cualquiera sea su nacionalidad —norteamericano, suizo o paraguayo—, que esté perseguida, imputada o acusada en algún país o en su nación de origen por crímenes de lesa humanidad, por ese paso formidable que dio el gobierno del presidente Kirchner al ratificar el tratado, la Argentina está obligada a extraditarlo. De hecho, no hay tutía: no hay Convención de Viena; no hay Estatuto de Roma; no hay ley marco de ingreso de tropas, porque estos son delitos. Así lo estableció el Congreso cuando anuló las leyes de impunidad. Lo está determinando la Justicia en cada uno de los fallos en contra de las leyes de impunidad. Estos son delitos contra el derecho natural, contra el derecho de gentes. Estas inmunidades de la Convención de Viena se refieren a delitos de los códigos penales locales; a los delitos penales comunes, no a los delitos penales del Derecho Penal Internacional. Contra eso no hay inmunidad que valga, así como no hay ni amnistía ni indulto que valga: son nulos de nulidad absoluta. Cualquier gobierno que pretenda otorgar inmunidad sobre esos crímenes incurrirá en un acto que es nulo de nulidad absoluta.

Entonces, precisemos qué es lo que estamos votando: es el primer reconocimiento, en casi doscientos años de historia que tiene nuestra Nación, de una facultad del Congreso; y quien la está reconociendo es otro poder. Otro poder nos está reconociendo facultades que nos eran propias.

Yo lo dije en la comisión y en mi bloque: yo, presidente, no envió este proyecto al Congreso porque está autolimitando facultades que nunca nadie puso en discusión que eran mías. Si yo fuese presidente diría que esto es excesivo, porque cada vez que venga un ejercicio militar o un despliegue de tropas va a haber un debate parlamentario; y nunca lo hubo. Fíjese: nunca lo hubo. Hoy hay un reconocimiento expreso de una facultad del Congreso.

Señor presidente: la verdad es que no encuentro sentido a la oposición a este proyecto. Sí le hubiese encontrado sentido a que el Ejecutivo pusiese resistencia a la sanción de esta ley. Todo Poder Ejecutivo trata de preservar la mayor cuota de poder posible en el ejercicio de su función. Esto es lógico. Ahora, a que en el Congreso haya reticencias para asumir atribuciones que le son propias y que están siendo reconocidas por otro poder, la verdad no le encuentro sentido, mucho menos si se mezclan cosas que no tienen absolutamente nada que ver.

En el pasado ningún gobierno envió al Congreso un pedido de autorización para otorgar

inmidades; ninguno. El primero fue el de Duhalde y ahora Kirchner que, para el futuro, quiere dar un marco absolutamente previsible y permanente al otorgamiento de inmidades en materia penal por parte de este Congreso.

Tengo acá información sobre otros ejercicios firmados por anteriores presidentes. En 1996, por ejemplo, está el caso de la operación Cruz del Sur, en Monte Caseros, Corrientes, para el cual el Congreso Nacional sancionó la ley 24.717, que autorizó el ingreso de tropas del Brasil para estos ejercicios. No se discutieron inmidades: se les otorgó por cartas reversales. Firma el vicepresidente de entonces, Ruckauf. Comunica al Poder Ejecutivo esta ley: 10 de octubre de 1996. No hubo ningún antecedente en el cual el Congreso tuviera que debatir esta circunstancia.

Así que ahora estamos poniendo en claro, precisando y dando previsibilidad a este tipo de situaciones. Todos van a saber en el futuro a qué atenerse cuando se hable de que van a ingresar tropas en este país.

Por eso, creo que estamos ante un excelente proyecto de ley, que hay que aprobar y sin modificaciones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: seré muy breve, porque quiero dejar el uso de la palabra al presidente de nuestro bloque.

Realmente deseo manifestar mi adhesión a las palabras vertidas por el señor senador preopinante, porque mientras transcurría el debate he observado con cierta sorpresa —no con perplejidad, porque sería un término muy exagerado— que a pesar de estar encaminados en una senda de previsibilidad y claridad en términos de procedimiento para el reconocimiento político institucional de una facultad constitucional que corresponde al Congreso —no se trata de una donación gratuita—, algunos busca las huellas de la sospecha y confunden inmidad con impunidad.

En ese sentido, algún señor senador ha mencionado el ejercicio conocido como "Aguila III". Ese ejercicio no se hizo; se iba a realizar en mi provincia, pero no fueron solamente ciertos movimientos sociales sino también los actores políticos los que en su momento hablamos con el presidente Duhalde y con el entonces ministro Jaunarena. Frente a ello se prorrogó la definición y luego, durante la Presidencia del doctor Kirchner, la Argentina tuvo una posición clara frente a ese ejercicio y a lo que pretendía Estados Unidos y, finalmente, este no se hizo.

Entonces, podemos seguir confiando en un presidente con un mandato que tiene término. Pero yo prefiero confiar en este texto legal, con la claridad de que Congreso es el que va a tener que analizar, decidir y definir, caso por caso, cómo va a otorgar la autorización o no y si va a autorizar el desarrollo de un ejercicio.

A mí también me resulta árido y difícil entender los lenguajes técnicos, pero me parece que hay algunas cuestiones que debemos precisar, porque de lo contrario hablamos en los tonos grises, que acá no sirven.

En el inciso e) del artículo 6E queda clara una definición “fuerzas nacionales que no constituyan elementos”. Esta es una palabra con precisión técnica. Y también se habla de la actividad que no tenga fines operativos. En ese sentido, algunos senadores preopinantes se refirieron a las misiones de paz, y realmente ellas son operativas, con lo cual tienen que ser tratadas caso por caso, y enviadas con antelación suficiente para que este Congreso pueda autorizar o no la realización de los ejercicios correspondientes.

No quiero extenderme en mayores consideraciones, pero pido que tengamos en cuenta lo que se planteó en el plenario de comisiones, que recién señalaba el señor senador López Arias. El debate que se produjo en ese plenario fue similar al de hoy y también se plantearon dudas sobre el artículo 6E. Entonces, justamente para subsanar esas dudas se estableció la necesidad de fijar una interpretación auténtica. Y esto no sólo fue manifestado y precisado por la presidenta

de Comisión de Asuntos Constitucionales, sino por intervenciones muy ajustadas y esclarecedoras de los señores senadores Yoma y Menem. Al respecto pido que se incorpore la versión taquigráfica del debate producido en ese plenario de comisiones, en donde con buena fe pudimos acordar una interpretación auténtica que despejó —o pretendió despejar— en ese momento las dudas que surgieron y que hoy se repiten.

En consecuencia, no tengo más que reafirmar —con la tranquilidad de que no ha habido manifiesto por el desarme o la paz que no haya firmado— que esta iniciativa nos da previsibilidad, seriedad y mejor calidad político institucional en nuestro país, porque realmente no quisiera que al terminar mi mandato alguna senadora que viniera después tuviera que mostrar lo que les comentaba cuando informé el proyecto: que los casilleros en los que el Congreso tiene que ejercer su facultad constitucional están vacíos porque no decidía nada, sino que se decidía fuera del Congreso por actitudes del Poder Ejecutivo y decisiones de las cancillerías.

Sr. Presidente. — El señor senador Massoni le pide una interrupción, señora senadora.

Sra. Perceval. — Sí, cómo no, se la concedo.

Sr. Massoni. — Estos análisis no se hacen sobre la base de sospechas respecto del autor ni de los que lo votan.

Tenemos visiones distintas sobre la base de la absoluta buena fe. En todo lo que se refiere a la introducción de tropas y a la autorización del inciso 28 del artículo 75 de la Constitución Nacional, la Unión Cívica Radical ha avanzado en forma prácticamente casi total. No obstante, sí existen dudas en lo relativo a la interpretación; no en cuanto a las personas, intereses o voluntades. De lo contrario, todos los que pensáramos distintos y emitiéramos una opinión en contra pareciera que lo hiciéramos sobre la base de la sospecha; y no es así.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra la senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Le agradezco senador.

No se trata de no creer ni de no alentar el pluralismo de visiones y perspectivas. Pero sí quiero recordar que en la reunión plenaria de comisiones se pidió que quedaran sentados —está en la versión taquigráfica— los términos y conceptos de la interpretación auténtica.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto...

Sr. Yoma. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. — Todos hablamos de interpretación auténtica pero cada uno tiene una interpretación distinta. Que quede claro que la interpretación es de cada uno; no de la Cámara.

Sr. Losada. — Lo suscribimos.

Sr. Puerta. — Pido la palabra.

Sr. Menem. — Una aclaración.

Sr. Pichetto. — Me toca hacer uso de la palabra para el cierre del debate

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Puerta y después hará el cierre del debate el senador Pichetto.

Sra. Pichetto. — Está bien, cedo la palabra.

Sr. Presidente. — El senador Puerta, presidente de la comisión, pidió la palabra...

Sr. Puerta. — El senador Menem pidió una interrupción.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Quiero reafirmar, para que no haya confusión, que a Estados Unidos lo que no le interesa es la inmunidad diplomática. Lo que sí le interesa es la inmunidad en la aplicación del Tratado de Roma. Por eso en sesenta y tres países ha celebrado convenios de no aplicación del Tratado de Roma por una mala interpretación del artículo 98.

Es decir, cómo será que le interesa que ha conseguido celebrar convenios con sesenta y

tres países. Además, el Tratado de Roma no le da a Estados Unidos ninguna inmunidad porque no lo ha ratificado ni es parte. Lo firmó en su momento, pero no lo ratificó. Y no sólo no lo va a ratificar sino que está tratando por todos los medios de boicotearlo. Por eso ha exigido y va a seguir exigiendo que no se aplique ese tratado.

Sr. Presidente. — El senador Giustiniani ha solicitado una interrupción.

Sr. Giustiniani. — Simplemente quiero hacer una aclaración de tres minutos. Lo que pasa es que fui aludido y después contestaron con relación a mi aclaración.

Señor presidente: el debate ha sido muy rico y creo que se debe ser el eje central; no crear un golpe efectista que no dice absolutamente nada. Es bueno y positivo que se acepte que existe una posición distinta; estamos en el Parlamento Nacional. Lo que estamos exigiendo es que cada ingreso de tropas a la República Argentina deba ser tratado por este Congreso. Y para quienes sostenemos esta posición, consideramos que el texto constitucional no amerita una ley reglamentaria.

Por eso el que esté la firma en un dictamen cuando sí se trató en el Congreso una operación, no dice absolutamente nada, porque es justamente lo que se está planteando. Esto en primer lugar. Y en segundo lugar con relación a lo que hizo ilegalmente el gobierno de de la Rúa a través de su Cancillería, con la carta reversal, de la inmunidad diplomática, comparto lo que decía el senador preopinante en cuanto a que eso ya no le alcanzaba a los Estados Unidos y por eso hace dos años que está presionando por una ley donde exista la inmunidad.

Esa es la aclaración que quería hacer.

Sr. Presidente. — El senador López Arias solicita una interrupción.

Sr. López Arias. — Señor presidente: a los Estados Unidos no le es indiferente el Estatuto de Roma, eso está claro; de lo contrario no existiría la enorme presión que hay hoy para firmar estos convenios de inmunidad que está haciendo suscribir Estados Unidos. Hay excepciones que establece el Consejo de Seguridad que hoy están vigentes, vencen a mediados de año, y existe una enorme presión internacional para que esas excepciones no se renueven. Que esto quede claro.

En cuanto al tema de interpretación auténtica, escuchando al propio senador Yoma, quiero recordar que el Estatuto de Roma no es el Código Penal; establece determinados tipos de figuras delictivas —genocidio, crímenes de guerra, etcétera—, muy específicas y determinadas, que es el ámbito de actuación propia del Estatuto de Roma. El propio senador Yoma acaba de decir que no existe discusión en cuanto no sería posible otorgar inmunidad vía artículo 6E respecto de estos tipos penales que están incluidos en el Estatuto de Roma.

O sea que yo considero que en esto no existe duda. No tomemos a la ligera el tema de la interpretación auténtica, porque es fundamental que al analizar el artículo 6E se deje absolutamente en claro la situación que se da con el Estatuto y los tipos penales que él contiene.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Puerta.

Sr. Puerta. — El vuelo de los distintos juristas que acá han hablado hace sobreabundante que yo incursione en ese terreno, ya que fue sumamente rico este debate. Pero está claro que el artículo que genera controversia es el 6E. ¿Por qué? Porque en muchos —afortunadamente no y en la mayoría— induce a creer que es una puerta de escape por la cual el Poder Ejecutivo va a dar inmunidades.

Pido que leamos el último párrafo del artículo 6E y va a quedar claro todo lo contrario. ¿Qué dice el último párrafo? "Los permisos correspondientes se informarán al Congreso de la Nación dentro de los quince días siguientes a su otorgamiento". Esto indicaría que se comunica después de los hechos.

Pero a continuación dice: "En las circunstancias de los incisos a), d) y e) deberán ser informados con no menos de quince días de antelación a su ejecución". Fíjense particularmente

qué incisos son. El a), dice. "Por razones de ceremonial"; si alguien cree que en la comitiva de un presidente pueden venir trescientos o cuatrocientos hombres armados, podemos ser mal pensados, pero tiene que avisarse con más de quince días de anticipación al Congreso; así que este tiene el tiempo suficiente para reaccionar. El inciso d) dice: "En los casos de viajes y/o actividades de instrucción, adiestramiento y/o entrenamiento de los institutos de educación militar equivalentes de las fuerzas de seguridad del Estado nacional". Aquí también hay que avisar antes; entonces, está cerrada la puerta, no está abierta. Y el inciso e) dice: "En los casos de salida de fuerzas nacionales que no constituyan elementos y la actividad no tenga fines operativos". De esto ya se habló hasta el cansancio. También hay que avisar con no menos de quince días. Quiere decir que solamente queda abierta la puerta en los incisos b) y en el c).

Yo estoy haciendo un análisis cartesiano, matemático; nada tiene que ver con el derecho pero es para eliminar todo tipo de sospecha. El inciso b) habla de situaciones de emergencias ocasionadas por catástrofes naturales. Nadie puede saber que una catástrofe va a ocurrir dentro de quince días. Obviamente hay que confiar en el Poder Ejecutivo del momento, que sabrá hacer uso o no de fuerzas que pueden ayudar a resolver nada más y nada menos que una catástrofe.

Y el inciso c) es muy parecido: operaciones de búsqueda y rescate para salvaguarda de la vida humana. Ocurre lo mismo. El accidente de un avión o de un barco no se puede prever ni siquiera minutos antes. Así que en el resto de los casos no hay ninguna posibilidad de vulnerar la opinión del Congreso. Y este proyecto, lejos de dejar en manos del Poder Ejecutivo la cuestión de las inmunidades, las cierra totalmente, desde el punto de vista de mi apreciación de este artículo 6°, que fue el más debatido.

Quería hacer esta aclaración porque, en la reunión de las tres comisiones, también se planteó esta duda respecto del artículo 6E. Y, desde mi punto de vista y del de quienes me han asesorado, justamente ocurre lo contrario. Entonces, lejos de ser una ley de inmunidades, es todo lo contrario.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero dejar aclarado que voy a votar afirmativamente el proyecto del Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, simplemente quiero expresar mi rechazo al concepto, impuesto por los Estados Unidos, de guerra preventiva. Este dice que sus fuerzas armadas pueden actuar en cualquier lugar del mundo, siempre y cuando consideren que se atenta contra la seguridad de los Estados Unidos.

Creo que esta discusión hace a una cuestión muy profunda. Hay que tener en cuenta que los Estados Unidos ha roto el sistema internacional que imperaba hasta el 11 de septiembre. Precisamente hace un año, el 20 de marzo, inició este concepto de guerra preventiva con el ataque a Irak.

En consecuencia, manifiesto mi rechazo a ese concepto, que no trae un orden internacional sino un desorden internacional, que avasalla los principios elementales de los derechos humanos. Además, señor presidente, trae aparejada la ley del más fuerte. No se respetan los conceptos que han creado un marco internacional buscado por las naciones para promover la paz en el mundo. A partir del concepto de guerra preventiva, estamos lejos de tener paz.

Fíjense que el mismo concepto aplica Israel. Hace poco, tuvimos un atentado directo supervisado por el jefe del Estado de Israel. Entonces, ¿qué estamos discutiendo acá? Con este nuevo concepto que impera en el mundo, las fuerzas que tienen un poder militar, como los Estados Unidos, como el caso de las fuerzas europeas, o China, podrán invadir cualquier país del mundo, siempre y cuando ellos consideren que se atenta contra la seguridad de su Estado. Realmente es lamentable.

Y tenemos claro que el ser humano no aprende, porque la violencia solamente engendra violencia. No vamos a tener paz mundial hasta que no haya justicia social en el mundo. Mientras siga vigente el concepto de explotación del hombre por el hombre, no va a haber paz en este mundo.

Así, manifiesto mi apoyo al proyecto del Poder Ejecutivo y mi rechazo total al concepto de guerra preventiva que ha instalado en el mundo los Estados Unidos de América.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: evidentemente, por la hora y la espera que todavía nos queda, quizás no se está actuando según lo que establece el Reglamento. Lo habitual y lo que corresponde es que hagan uso de la palabra el miembro informante y los presidentes de los bloques. Pero, de alguna manera, como es importante el debate, vale la pena que nos escuchemos todos, que nos escuchemos cuando hablamos y que, también, escuchemos al que habla, lo que es bueno y saludable porque hace al respeto que nos debemos tener todos.

Nuestro bloque va a votar en general la aprobación del proyecto. Eso lo ha dicho nuestro representante, quien expresó el pensamiento del bloque de la Unión Cívica Radical.

No quiero volver a discutir todo, pero aquí cada uno habla como si no tuviera nada que ver con el pasado. Si aquí tuviéramos que mirar lo que se votó y lo que se opinó hace algunos años, diría que no hay que hacer tantas argumentaciones sobre cómo votaron otros colegas, porque los que tenemos algunos años en el Congreso hemos visto quienes tenían posiciones totalmente distintas a esta, hoy hablan como si el pasado no existiera. Insisto, a mí me gustaría que hablemos para adelante, pero no se puede ser tan frágil de memoria.

Dejando expresada la opinión de nuestro bloque, vamos a votar afirmativamente en general, y en particular vamos a realizar una propuesta respecto del artículo 6°.

Sr. Presidente. — Para cerrar el debate tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: voy a ser muy breve, casi le diría...

Sr. Presidente. — Perdón, senador Pichetto. Pueden ir preparando las tarjetas para proceder a la votación electrónica.

Sr. Pichetto. — Seré casi telegráfico porque en este debate se ha dicho todo. Simplemente, quiero remarcar que esta no es una delegación. Yo la califico como una autolimitación del presidente que, además, ha demostrado el año pasado —hace muy poco tiempo— una voluntad muy clara con respecto al tema de las inmunidades, frustrándose incluso un operativo que estaba pendiente, de fuerzas conjuntas con los Estados Unidos. O sea, eso ocurrió hace alrededor de seis meses.

La actividad en este tema va a ser pleno y cada uno de los operativos va a ser evaluado, valorado y analizado por el Congreso Nacional, cosa que —sin entrar a mirar el pasado— nunca se hizo en los últimos 20 años de democracia porque se resolvía vía Cancillería y por decisión del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, quiero hacer una última reflexión antes de pasar a votar. Sería interesante que algún día el Congreso, cuando trate el tema de las tropas y de las Fuerzas Armadas, analice también desde una mirada positiva la capacitación y la tarea de perfeccionamiento que implican los operativos conjuntos con fuerzas generalmente más capacitadas como, por ejemplo, las de la OTAN y las de los Estados Unidos. Indudablemente, eso implica una actividad de capacitación para las Fuerzas Armadas que han tenido realmente una gran evolución, que han sido reconocidas y premiadas en todas las misiones internacionales en las que ha participado. Me gustaría que las observáramos desde este Congreso con una mirada positiva y no con la mirada crítica de pensar siempre desde el lado negativo que se utiliza cuando hablamos de las Fuerzas Armadas argentinas.

Con esas fundamentaciones, nuestro bloque va a votar afirmativamente en general.

También quiero decir que no vamos a aceptar modificaciones en particular sobre este proyecto.

Sr. Presidente. — Vamos a proceder a votar las inserciones.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Se procederá en consecuencia.

Está en consideración la abstención de la senadora Escudero con respecto al artículo 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Sr. Pichetto. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: propongo que votemos en bloque en general y después en particular, salvo el artículo 6E, donde se han manifestado disidencias.

Sr. Presidente. — Si hay asentimiento, así se hará.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente. — Entonces se va a votar en general y en particular todos los artículos, menos el 6E, que después lo votaremos al final.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 54 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y ninguna abstención.

La votación resulta afirmativa. Queda aprobado en general y en particular todos los artículos, menos el 6E, que ahora vamos a votarlo.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 1*

Sr. Presidente. — En consideración el artículo 6E.

Tiene la palabra la senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Señor presidente: respecto del artículo 6E yo había hecho una propuesta. Acá se habló mucho del tema de la delegación. Coincidió con la visión de que no hay una delegación. Pero no me parece feliz la propuesta que está planteada, que dice que el Poder Ejecutivo podrá permitir mediante acto fundado sin aprobación del Congreso de la Nación, la introducción de tropas. Entiendo que puede ser considerada, teniendo en cuenta la exégesis de la Constitución Nacional, una redacción que se podría manifestar como contraria al artículo constitucional. Entiendo que esto tiene ser tomado como una autorización expresa que estamos dando para determinados casos.

Entonces, más allá de que el bloque oficialista haya planteado que no va a aceptar modificaciones, quiero dejar planteada la modificación que entiendo que sería mucho más correspondiente a lo que no es una delegación sino una autorización previa respecto de la carta constitucional.

La propuesta es que el texto empiece así: “A partir del dictado de la presente ley, queda autorizada la introducción de tropas extranjeras y/o la salida de las fuerzas nacionales en las siguientes circunstancias.”. A partir de eso siguen los incisos como vienen. Y después se agregaría el siguiente texto: “El Poder Ejecutivo implementará la autorización aquí establecida mediante acto fundado, debiendo informar al Congreso de la Nación al menos quince días antes, del ingreso de las tropas extranjeras o de la salida de las tropas nacionales, salvo en los casos de los incisos b) y c), que deberán informarse dentro de los quince días siguientes a su otorgamiento.”.

En lo que hace al tema inmunidades, yo propondría agregar un párrafo. La propuesta de contar con quince días antes, como manifestó el senador Puerta, creo que no alcanza. Entiendo que esta va a ser una ley para el futuro —lo planteé en su momento—, y más allá de que uno efectivamente entienda que en la administración actual no hay vocación de este tipo de

otorgamiento de inmunidades penales, atento a la historia que hemos tenido al respecto, sería necesario, para cumplir tratados internacionales, establecer un párrafo que específicamente así lo establezca. Esto es así porque el Anexo I, que habla de qué tipo de inmunidades se piden, se utilizará específicamente para esos casos de excepción.

Entonces el párrafo que propongo que se incluya diría lo siguiente: “En ningún caso podrán otorgarse inmunidades de jurisdicción por comisión de delitos previstos en nuestro ordenamiento jurídico interno ni en los tratados internacionales de los cuales nuestro país es parte.”.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Prades.

Sr. Prades. — Señor presidente: no quiero traer nuevamente a debate este tema, pero hay algunos principios constitucionales que rigen la normativa establecida en la ley fundamental.

Nosotros sabemos por principio que en derecho, en el ordenamiento jurídico argentino, todo lo que no está prohibido está jurídicamente permitido. Si no se prohíbe, se permite que se haga tal o cual cosa.

Por otro lado, también decimos, sobre todo los que ejercemos la profesión del derecho, que en derecho, lo que abunda no daña.

Por su parte, si el Poder Ejecutivo nos da la posibilidad, como nunca ha ocurrido en la historia institucional del país, de autolimitarse y nos dice: “Señores: ejerzan la función que les da la Constitución”, ¿por qué no la vamos a ejercer? Si actuamos todos desde el campo de la buena fe, que no lo dudo, me parece que el ánimo radica en sancionar la mejor ley, una buena ley para todos. Si esto es así, ¿por qué no incluir lo que a continuación voy a leer, que en alguna medida nos contendría a todos y sacaría del campo de la sospecha o de la duda cualquier tipo de particularidad sobre el artículo 6E?

Nosotros, desde la Unión Cívica Radical, proponemos que luego del inciso e) y antes del párrafo que dice “los permisos correspondientes se informarán al Congreso de la Nación”, se incluya el siguiente texto: “En ningún caso el Poder Ejecutivo Nacional ni los funcionarios que en su representación actúen, podrán conceder o reconocer ningún tipo de inmunidad que implique prorrogar la jurisdicción judicial respecto de conductas observadas por integrantes de las fuerzas introducidas, o que implique sustraer a los responsables de la vigencia de las leyes nacionales. Las autorizaciones que así se otorgaren estarán afectadas de nulidad absoluta, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda a quienes la hubieran conferido.”.

Creemos que con esto aventamos cualquier tipo de sospecha, siempre hablando desde el campo de la buena fe. Prohibimos, para que no se diga que como no estaba prohibido, está permitido, y además agregamos algo que no daña, por más que sea abundante.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: reiterando un poco lo que decía la principio, insisto en la redacción actual de este artículo. A mi criterio —y este fue el criterio compartido por todo el plenario de la Comisión— no habría ningún tipo de posibilidad de que esta autorización para ciertos casos especiales que se le da al Ejecutivo, pueda ser interpretada como una autorización para celebrar convenios de inmunidad contrarios a los tratados vigentes, especialmente en el tema del Estatuto de Roma. Esta es mi interpretación, por eso firmé el despacho. Creo que no hay mayor duda.

Ahora, como no quisiera que la ironía de mi amigo y colega, señor senador Yoma, pueda dar lugar a otro tipo de interpretaciones en el día de mañana, reitero que no quede absolutamente ninguna duda en este tema. Por eso voy a pedir a la miembro informante de la Comisión que reiteremos y aclaremos el concepto, si no me voy a ver obligado a abstenerme. Digo esto, porque no puedo votar en contra de un artículo que en mi interpretación no es violatorio de los tratados actualmente vigentes. Pero tampoco podría votarlo a favor si se mantiene este clima de duda que

se está sembrando a partir de discutir interpretaciones auténticas, que son las interpretaciones del cuerpo y lo que realmente se estableció en las discusiones de las comisiones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: simplemente quiero ratificar el mismo texto que propuse incorporar al final del artículo 6E, cuando hablé en general. Nada más.

Sr. Presidente. — ¿Qué dice la miembro informante de la Comisión?

Sra. Perceval. — No se aceptan modificaciones.

Sr. Presidente. — Senador Jaque: ¿cuál fue el sentido de su voto en la votación que realizamos anteriormente?

Sr. Jaque. — Afirmativo.

Sr. Presidente. — Se va a votar el artículo 6E según el dictamen de la Comisión.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Presidente. — Se abstuvieron de votar los señores senadores López Arias y Escudero.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 34 votos afirmativos, 24 negativos y dos abstenciones.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 2*

Sr. Presidente.— Señora senadora Ibarra: ¿podría aclarar en qué sentido votó usted el artículo 6E?

Sra. Ibarra.— Negativo.

Sr. Presidente.— Queda constancia de su voto negativo, señora senadora.

Señora senadora Curletti: ¿cómo votó usted el artículo 6E?

Sra. Curletti. — Negativo.

Sr. Presidente.— Queda constancia.

Sr. Losada.— Señor presidente: como usted está preguntando cuál fue el sentido del voto de algunos senadores, a mí me gustaría conocer cuál fue el resultado final de la votación porque originariamente el tablero indicaba 34 votos afirmativos y 24 negativos.

Sr. Presidente.— El resultado de la votación fue el siguiente: 34 votos afirmativos, 25 negativos —porque se sumó el voto de la señora senadora Ibarra— y dos abstenciones.

Sr. Losada.— ¿Y el voto de la señora senadora Curletti?

Sr. Presidente.— La planilla refleja el voto negativo de la señora senadora Curletti. El único voto que no estaba reflejado era el de la señora senadora Ibarra, por lo cual finalmente se registraron 25 votos negativos.

Sr. Presidente.— Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

S. 3519/03

Licencia de senadora

Sr. Presidente.— Obra en Secretaría el pedido de licencia de la señora senadora Nélica Martín por razones de salud por un término de cuatro semanas.

Corresponde determinar si se acuerda la licencia solicitada.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: solicitamos que esta licencia sea otorgada con goce de haberes porque este pedido obedece a una enfermedad. La señora senadora Martín está realizando un tratamiento y es nuestro deseo que se recupere pronto.

Sr. Presidente.— En consideración la licencia solicitada por la señora senadora Martín con goce de haberes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente.— Queda aprobada la licencia con goce de haberes.

10

Adhesión a manifestaciones por el caso Blumberg

Sr. Presidente.— Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de comunicación por el que el Honorable Senado de la Nación expresa su adhesión por las manifestaciones y concentraciones que se realizarán en todo el país el día 1E de abril de 2004, bajo la consigna "Cruzada Axel: por la vida de nuestros hijos", convocada por el ingeniero Juan Carlos Blumberg, padre del estudiante Axel Blumberg, recientemente secuestrado y asesinado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

Expediente S. 765/04

Sr. Presidente.— En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Saadi.

Sr. Saadi. — Señor presidente: este proyecto, firmado por varios señores senadores, es apoyado por todos los argentinos y, además, marca que aquellos que tenemos obligaciones legislativas debemos constreñir nuestras voluntades para trabajar en favor del dictado de las normativas adecuadas que posibilitan cuidar de nuestros jóvenes y de nuestros hijos.

Este proyecto de adhesión a las manifestaciones y concentraciones que se van a realizar con relación al caso Blumberg no debe limitarse exclusivamente a ello, sino que entre todos debemos encontrar nuevas alternativas a la situación que plantea el padre de Axel —con mucha fuerza— a través de los distintos medios de comunicación. Nosotros, en nuestro carácter de legisladores, debemos apoyar y generar esas alternativas.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Martinazzo.

Sr. Martinazzo. — Señor presidente: simplemente es para solicitar que se agregue mi firma al proyecto que estamos tratando.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: yo también adhiero a este proyecto, pero en honor a la verdad, debo decir que este cuerpo ha aprobado todos los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con relación al secuestro y demás temas de seguridad.

Además le comento al senador Saadi que cuando considerábamos esas normas nosotros, desde el Poder Legislativo, poníamos el 33 por ciento, porque el resto dependía en un gran porcentaje del Poder Ejecutivo —sobre todo en lo que hace a la organización de la Policía— y de la Justicia.

En estos días he escuchado comentarios acerca de que el secuestro seguido de muerte tiene poca pena. Pero nosotros hemos aprobado la prisión perpetua, y después de eso viene la pena de muerte. Quiero aclarar esta cuestión porque da la impresión de que en el Congreso se han hecho pocas cosas al respecto.

Considero que este gobierno —que no es el de mi signo político pero sí el de todos los argentinos— ha mandado todas las iniciativas necesarias para enfrentar estos delitos salvajes. Habrá que hacer modificaciones estructurales en el sistema penitenciario argentino y en todo lo atinente a los jueces de ejecuciones penales, al patronato de liberados —que no tiene fondos—, y al gabinete interdisciplinario.

Algunos legisladores se equivocan cuando hablan por radio acerca del artículo 13 del Código Penal. Dicho artículo dice que el juez podrá, bajo determinadas condiciones, otorgar la libertad condicional. Y si se equivocan los jueces es un problema del Poder Judicial y no de la

legislación. Quiero aclarar esta cuestión a los efectos de valorar la tarea desarrollada por el Congreso de la Nación.

Por eso, como padre de hijos jóvenes a los que les pueden pasar esas situaciones adhiero a este proyecto, y dejo claramente expresado que hay que solucionar otros problemas estructurales, para lo cual se tarda muchos años. Por eso hay que empezar a trabajar fuertemente en ellos.

Sr. Presidente. — La Presidencia informa que en la Cámara de Diputados ya se votó en general el proyecto de intervención a Santiago del Estero y que se prevé un rápido tratamiento en particular. Por lo tanto, considero que en unos minutos más estará el proyecto en este recinto.

Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: en nombre de mi bloque adhiero al proyecto, y desde ya dejo expresada mi total solidaridad.

Simplemente quiero señalar que además de aprobar esta iniciativa, el Senado tendría que designar a un grupo de legisladores para el caso de que los que vengan en la marcha nos soliciten una audiencia. Considero que debe quedar muy en claro la voluntad del Senado de la Nación de escuchar y ponerse a disposición. Ese será un aporte que irá más allá de la solidaridad, lo cual me parece importante.

Sr. Presidente. — La Presidencia informa que ayer fue recibido el padre de Axel Blumberg. Personalmente le di un informe sobre lo que el Senado aprobó en los últimos tiempos, y le expresé la predisposición de recibir en forma concreta sus inquietudes.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. — Señor presidente: yo he solicitado que a través de la Presidencia se haga un contacto con el señor Blumberg para ofrecerle el seno la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico —lo podríamos hacer en conjunto con la Comisión de Asuntos Penales y Narcotráfico— a efectos de recibir todas las inquietudes e información, y ver en qué podemos contribuir desde este ámbito parlamentario. Pero no sería mañana, que es el día de la marcha sino después, en una reunión especial y bien organizada.

Sr. Presidente. — Está bien.

Tiene la palabra el señor senador Saadi.

Sr. Saadi. — Señor presidente: indudablemente coincido con lo que planteaba el senador Agúndez. Creo que tenemos que profundizar el accionar en todos los ámbitos. Esto es, como planteamos en nuestro partido: o nos salvamos entre todos o no va a haber salvaciones individuales.

Aquí no hay un Poder Legislativo que tenga una normativa que, en definitiva, cubra el cien por ciento de las expectativas de la gente. Está el Poder Ejecutivo y está el Poder Judicial. Los cambios estructurales que planteaba el senador se tienen que dar, pero tenemos que generar un nuevo tiempo.

Esta tragedia del caso Blumberg no es la única, no es la primera y tampoco va a concluir después de esta manifestación. Esta concentración tiene que servirnos a todos para hacer ese valioso aporte que expresaron varios señores senadores.

Sr. Presidente. — Gracias, señor senador.

Senador Zavalía: usted había pedido la palabra. Luego, tiene la palabra el senador Prades.

Sr. Zavalía. — ¿Es por el mismo tema, senador Prades, que usted pidió el uso de la palabra?

Sr. Prades. — Es por el mismo tema.

Sr. Presidente. — Es por el proyecto de declaración en el tema Blumberg.

Sr. Zavalía. — No, no; porque tengo un proyecto de comunicación...

Sr. Losada. — Hay que votar este proyecto.

Sr. Prades. — Senador Zavalía: yo quiero referirme a este tema.

Sr. Presidente. — Para referirse a este tema, tiene la palabra el señor senador Prades.

Sr. Prades. — Señor presidente: yo adhiero totalmente a lo expresado por el señor senador por Catamarca y comparto lo que ha dicho claramente el senador Agúndez como presidente de la Comisión de Asuntos Penales.

Nadie puede decir que el Congreso, y en particular el Senado de la Nación, no han tenido, señor presidente —y usted lo sabe—, la sensibilidad de actuar rápidamente ante los distintos pedidos del Poder Ejecutivo. Esto fue así ya en la época del presidente Duhalde, no solamente en la actual.

Ayer escuchaba por los medios de comunicación al señor Blumberg. Acepto el dolor de un padre que pierde un hijo —yo tengo varios hijos y realmente debe ser muy doloroso—, pero vi cómo maltrató a nuestros diputados de la Nación achacándoles que eran unos vagos, que no trabajaban. Yo creo que lo han inducido o lo han equivocado al papá de este joven tristemente fallecido. De hecho, considero que no es justo que el Congreso y en particular los senadores —porque este es nuestro cuerpo— seamos receptores de tamaña falacia.

Dijo claramente el señor senador Agúndez que hemos aprobado un proyecto y dado prisión perpetua a los que hayan secuestrado extorsivamente y producido la muerte del secuestrado. Una pena mayor es la pena de muerte. Es decir que hemos sido consecuentes y sensibles a un drama social de la Argentina, como son los secuestros.

Por lo tanto, señor presidente, quiero aclarar que el problema no se soluciona con un ministro que después de que matan a alguien va a la casa de los familiares a verlos y a darles las condolencias. Acá se trata de que rápidamente hay que instrumentar los mecanismos que con claridad ha señalado el señor senador Agúndez. Hay un patronato que no tiene fondos. Hay un sistema penitenciario con gravísimas falencias. En definitiva, hay una manda constitucional en el sentido de que las penas no son castigo para los reos sino que deben servir para reeducación. Ahí tenemos que hacer hincapié y eso le corresponde al ministro de Justicia de la Nación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — En nombre de mi bloque y en este debate impensado lo primero que quiero hacer es un reconocimiento a la iniciativa que planteó el legislador por Catamarca, senador Ramón Saadi. Me parece de una gran sensibilidad.

Después, quiero justificar al padre de la víctima porque yo no me puedo imaginar lo que siente; ni siquiera puedo dimensionarlo. Tengo un hijo de la misma edad que tenía Axel y, realmente, no puedo imaginar lo que me pasaría si le ocurriera una cosa semejante. Por lo tanto, con relación a lo que diga su padre, sostengo que tiene razón.

Y tiene razón porque existe una gran frustración del padre de ese chico, en función de la indefensión que siente hoy la sociedad. Creo, además, independientemente de que reconozco como el señor senador Agúndez que ha habido una considerable tarea del Congreso, especialmente en materia de legislación antisequestros —la Argentina tiene una muy buena ley, con penas muy duras—, que hay todo un debate pendiente en materia de seguridad, que este Congreso tiene que abordar. Porque durante muchos años esta cuestión no formó parte de la agenda y, cuando se la abordó, se hizo con muchas limitaciones y con muchos prejuicios ideológicos.

También creo que habrá que abordar el debate acerca de la policía que tenemos en el país; sobre nuestra Policía Federal y sobre las policías provinciales. Hay que analizar las crisis de las policías provinciales y los procesos de corrupción que ellas viven, porque en este crimen indudablemente también está rondando la sospecha de que existió participación policial.

Entonces, aquí este debate todavía no empezó; lo tenemos que producir.

Asimismo, tenemos que hablar del presupuesto policial, de los recursos, de la capacitación; en definitiva, de leyes. Y terminar con la falsa dicotomía del garantismo y de la impunidad, porque creo que ese debate es falso.

En este cuerpo todos defendemos las garantías. Sin embargo, en los países más modernos, en donde tienen fuerte vigencia las garantías y los derechos humanos, existen leyes duras que castigan fuertemente la impunidad y la delincuencia.

También deberemos hablar de cárceles en este país; de cárceles de máxima seguridad, porque aquí se hace muy fácil la cuestión: se transfiere la responsabilidad de los delincuentes a la sociedad, conmutando penas, limitando condenas y aplicando normas que van en beneficio de los delincuentes. Por lo tanto, creo que tenemos que asumir este desafío. Este Congreso tiene que dar un gran debate sobre toda la materia de seguridad.

Quería expresarlo y reconocer en la iniciativa del señor senador Ramón Saadi un gesto de sensibilidad del Senado. Comparto lo expuesto por la señora senadora Escudero y creo, además, que todos los señores senadores van a abrir un espacio de discusión con relación a este tema. Vamos a recibir al padre de este chico, como a muchas otras víctimas de los delitos que a lo largo y a lo ancho ocurren en este país.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la comunicación. Se procederá en consecuencia.

11

Alerta por desaparición de explosivo ANFO. Moción de preferencia

Sr. Zavalía. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Zavalía.

Sr. Zavalía. — Señor presidente: hoy presenté un proyecto de comunicación para el que solicito un tratamiento preferencial con respecto a las casi tres toneladas de explosivos denominados comercialmente ANFO, hecho denunciado el 27 de febrero último.

A través de dicho proyecto se solicita al Poder Ejecutivo nacional que declare el estado de alerta y la emergencia nacional y que se adopten, por intermedio de los ministros y funcionarios correspondientes, las medidas de seguridad necesarias a fin de prevenir un posible y nuevo atentado terrorista en nuestro país.

Señor presidente: esta cuestión es de fundamental importancia, tomando en cuenta los últimos dos atentados producidos en el mundo, o sea, el cometido en Madrid el 11 de marzo y la muerte del líder Yassin. Esa cantidad de explosivos, que económicamente no es de gran valor, representa siete veces más que el material empleado en la voladura de la AMIA o en la embajada de Israel. Por lo tanto, es importante que más allá de las sanciones, despidos o cesantías de funcionarios que se puedan haber dispuesto, es importante que se tomen las medidas necesarias a través de las áreas respectivas. No estoy haciendo un planteo alarmista, sino que creo que tenemos que prevenir situaciones de este tipo, porque desde luego que nuestro país puede convertirse en víctima de un atentado de la magnitud de los que hemos podido ver con dolor y gran amargura en la Embajada de Israel y en la AMIA.

Sr. Presidente. — ¿Para cuándo es el pedido de preferencia?

Sr. Zavalía. — Lo más pronto posible. Para la próxima sesión.

Sr. Pichetto. — Comparto la preocupación. Sería importante que tuviéramos dictamen de la Comisión de Seguridad Interior.

Sr. Presidente. — Entonces, la moción de preferencia es con despacho de comisión.

Sr. Pichetto. — Vamos a tratar el proyecto, pero que lo analice la comisión pertinente.

¿Se van a tratar otros temas ahora?

Sr. Presidente. — Está el tema de la Secretaría del Tratado Antártico y su Anexo. Y luego el proyecto que acaba de aprobar la Cámara de Diputados.

Sr. Pichetto. — ¿Lo están mandando?

Sr. Presidente. — Sí.

Se va a votar la moción de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Aprobada.

12

Medida I "Secretaría del Tratado Antártico y su Anexo"

Sr. Presidente. — Seguimos con los tratamientos sobre tablas.

Corresponde la consideración del dictamen de comisión en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la Medida I (2003), "Secretaría del Tratado Antártico y su Anexo", "Acuerdo de sede para la Secretaría del Tratado Antártico de la vigésimo sexta Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), adoptada en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 16 de julio de 2003.

En principio, corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

Orden del Día NE 62 No impreso

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Puerta, miembro informante por la mayoría.

Sr. Puerta. — Señor presidente: el proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo solicita la aprobación legislativa de la Medida I sobre "Secretaría del Tratado Antártico" y su Anexo "Acuerdo de sede para la Secretaría del Tratado Antártico" de la vigésimo sexta Reunión Consultiva del Tratado Antártico adoptada en Madrid, Reino de España, el 16 de julio de 2003.

La necesidad de la aprobación del presente proyecto de ley surge de esta reunión consultiva llevada a cabo en España, como se mencionó, que adoptó la Decisión 2, que permite que la Secretaría inicie el funcionamiento luego de la elección del secretario ejecutivo, elección ésta que se llevará a cabo próximamente en la Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica, el 24 de mayo de este año en esa próxima reunión consultiva del Tratado Antártico, la número XXVII, en la que se elegirá el primer secretario ejecutivo que dirigirá la Secretaría Permanente de dicho tratado, con sede en la ciudad de Buenos Aires, para lo cual debe cumplirse con el requisito de la aprobación legislativa por parte de la República Argentina de la Medida I. Como vemos, estamos contra reloj. Este Senado debe tratarlo hoy porque se viene Semana Santa, con lo cual se nos va a complicar porque todavía tiene que ir a la Cámara de Diputados. Además, todavía tenemos que remitirlo al país que es sede momentáneamente y es el responsable de receptorlo.

En un todo de acuerdo con el Poder Ejecutivo nacional, el establecimiento y efectivo funcionamiento de la Secretaría del Tratado Antártico en Buenos Aires constituye un objetivo prioritario de la política exterior argentina. Sin duda, prestigiará a nuestro país ser la sede de un foro de amplia representatividad internacional y con una sólida reputación, como el Tratado Antártico, teniendo en cuenta además que nos encontramos en el año del centenario de nuestra presencia permanente e ininterrumpida en la Antártida.

La sede del Tratado Antártico en Buenos Aires significa una oportunidad de contratación de servicios y otras fuentes de ingresos cuya potencialidad no puede ser dimensionada en la actualidad, pero que sin duda será importante. La Secretaría será un estímulo para la profundización de las actividades científicas argentinas en la Antártida y para el desarrollo de nuevos emprendimientos de cooperación internacional.

En la próxima reunión que se llevará a cabo en Ciudad del Cabo el 24 de mayo, se adoptarán los pasos necesarios para el establecimiento y funcionamiento efectivo en Buenos Aires de la Secretaría del Tratado Antártico, para lo cual, como ya se dijo anteriormente, resulta necesario el cumplimiento de algunas condiciones: a) La notificación por la Argentina de la observancia de sus requisitos constitucionales para la aplicación provisional del Acuerdo de Sede. Dicho requisito consiste en la aprobación legislativa por el Congreso Nacional de la Medida 1, la cual establece las características, funciones, presupuesto, capacidad jurídica e inmunidades de la Secretaría y sus miembros. b) La notificación por parte del Estado depositario del Tratado Antártico —Estados Unidos— de las contribuciones pagadas para sufragar el presupuesto de la Secretaría. Hasta la fecha existen compromisos de aportes por parte de 16 miembros plenos por un monto que asciende a 540.000 dólares. c) La elección del Primer Secretario Ejecutivo que se efectuará en la Reunión Consultiva de Sudáfrica, encontrándose en pleno desarrollo el proceso de preselección de los candidatos—candidatos nacionales de las partes consultivas.

Se prevé que al cumplimentarse las tres condiciones mencionadas precedentemente la Secretaría comenzará a funcionar en el segundo semestre del presente año.

La urgencia de la aprobación del presente proyecto de ley, que cuenta con dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara, se debe a que la Argentina en la última Reunión Consultiva expresó su compromiso de aplicar provisionalmente el Acuerdo de Sede, a partir de la fecha en que nuestro país notifique al Gobierno Depositario habiendo dado cumplimiento al requisito constitucional de aprobación legislativa, y la circunstancia de que como ya se dijo anteriormente, la próxima reunión se llevará a cabo el 24 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

Por consiguiente, el presente proyecto de ley que estamos considerando debe ser aprobado con la antelación suficiente para efectuar en tiempo y forma, antes de la Reunión de Ciudad del Cabo, la comunicación correspondiente al gobierno de los Estados Unidos en su carácter de país depositario.

Estas son las razones que fundamentan este proyecto.

Sr. Losada. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Nosotros hemos acordado y vamos a votar favorablemente estos dictámenes, pero quiero hacer una recomendación porque estamos sin quórum. Entonces, me parece que si sobreabundamos en todos los argumentos de todos los proyectos que vienen por delante, el tiempo no nos va a alcanzar y hay cosas que pueden ser importantes. Por eso quisiera que tuviéramos la información sobre en qué momento va a estar el proyecto votado por la Cámara de Diputados, para saber si seguimos con una sesión normal o no.

Sr. Presidente. — La Presidencia informa que acaba de llegar la sanción de Diputados.

Sr. Losada. — Además tenemos cosas que para nosotros son importantes, como por ejemplo el pedido de interpelación al ministro de Planificación y Obras Públicas por el problema energético, que nos parece gravísimo. Considero que debe venir el ministro a informar. Creemos que este es un tema central. Así que no llegamos todavía a ese momento, por eso me parece que sería bueno ordenar la sesión. Tenemos que dar este tipo de definiciones para convocar a los senadores que no están en el recinto a que participen.

Sr. Presidente. — Gracias, senador Losada.

Tiene la palabra el señor senador Menem.

Sr. Menem. — Señor presidente: realmente un tema como la cuestión de que la Argentina sede de la Secretaría del Tratado Antártico, tratarlo así, en el montón, con el apuro y diciendo que hay temas más importantes, me parece que no es justo. Este tema es de mucha importancia. Esto

hace a una verdadera política de Estado. Este es el último continente descubierto por el hombre y la Argentina viene trabajando desde hace muchos años para ser sede del Tratado Antártico.

El Congreso es la caja de resonancia de todo lo que pasa en el país. Si este proyecto se aprueba así, sin decir de qué se trata, creo que no estaríamos cumpliendo con nuestras funciones. Comprendo que haya temas que, desde otra óptica, puedan ser más importantes. Pero creo, presidente, con respecto a esta Secretaría en la Argentina, que esta es la primera vez que nuestro país es sede de un organismo internacional. Es la primera vez, en su historia que es sede de un organismo internacional.

Ha venido luchando desde hace muchos años para ser sede de la Secretaría, que va a ser el único cuerpo, dentro del Tratado Antártico, que va a tener una permanencia. Es una sede permanente.

Quisiera decir muchas otras cosas, señor presidente, y me decepciona que no podamos abordar un tema que, desde hace tantos años, viene llevándose con continuidad. Todos los gobiernos han luchado por esto. Nos costó denunciar, en los foros internacionales a Gran Bretaña, que era el único país que no nos quería votar para ser sede. Faltaba ese voto. Entonces, habiendo conseguido ahora que la Argentina sea la sede, creo que el tema ameritaba un debate mayor.

Lamentablemente, hay que votar otras cosas. De todos modos, voy a pedir que se inserten algunas de las consideraciones que tenía pensado expresar en el día de hoy, y que votemos el proyecto.

Sr. Presidente. — Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: me parece que hay que votar este proyecto; si no, se cae. Y, además, vamos a perder esta posibilidad.

Si no hay ningún otro orador, lo podemos votar en general y en particular, en una sola votación. Y, después, podemos escuchar al senador Losada con respecto al planteo vinculado al tema de la electricidad. Nosotros vamos a fijar una posición. Y, luego, habría que pasar a debatir la intervención a Santiago del Estero.

Sr. Presidente. — Faltan identificar nueve senadores.

Sr. Puerta. — Quiero pedir que se inserten los argumentos que hacen a un tratamiento importante de la comisión. Y quiero destacar que esto se aprobó en comisión el 3 de marzo. Como dijo el senador Menem, esto representa una vieja lucha, que venimos encarando desde hace tiempo. Pero, hoy, la realidad es que tenemos el tiempo en contra y, lamentablemente, un debate que podía haber sido muy rico, no se dio porque, además, recién en marzo tuvimos a la comisión funcionando nuevamente.

Sr. Presidente. — Corresponde considerar las inserciones solicitadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Se procederá en consecuencia.

Tal como se ha acordado, corresponde votar en general y en particular este proyecto.

Sírvanse identificarse.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 41 votos afirmativos sobre 41 senadores presentes.

La votación resulta afirmativa por unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 3*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. Secretario (Estrada). — Falta tratar algunos temas sobre tablas.

Sr. Presidente. — Sí.

El senador Losada había solicitado la palabra.

Sr. Losada. — La senadora Mastandrea va a expresar la posición de nuestro bloque en este tema.

Sr. Presidente. — Entonces modificamos el plan de labor. Terminamos con este tema y, luego, pasamos al tema de Santiago de Estero.

Sra. Avelín. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Avelín.

Sra. Avelín. — Antes de poner a votación la modificación del plan de labor, quiero pedir que se respete al menos un punto de las solicitudes de tratamiento sobre tablas. Concretamente, me refiero al expediente que anuncié en la reunión de labor parlamentaria, es el 294/04, donde se pide que la declaración del Día de los Veteranos y los Caídos en la Guerra de Malvinas el 2 de abril sea feriado nacional pero inamovible. Por lo tanto, pido que se respete el plan de labor en este punto. Va a llevar poco tiempo si hay voluntad de que aprobemos este proyecto de ley.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Le habíamos anticipado a la señora senadora Avelín que necesitábamos hacer una consulta y que tenía que ser tratado el tema en la comisión. Por consiguiente, nos comprometemos a darle un tratamiento rápido en ese ámbito y luego, cuando tenga dictamen, tratarlo en el recinto.

Sr. Presidente. — La senadora Mastandrea está en uso de la palabra.

Sra. Mastandrea. — Señor presidente...

Sr. Presidente. — Perdón, señora senadora. ¿Solicita una interrupción, senador Prades?

Sr. Prades. — ¿Si me permite la palabra, señora senadora?

Sra. Mastandrea. — Sí.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Prades.

13

Primeras Jornadas Internacionales “Hidrógeno hoy”

Sr. Prades. — Señor presidente: no sé si hubo una modificación del plan de labor en los asuntos a tratar sobre tablas. Hay un proyecto —el S. 416/04— de resolución de mi autoría por el que se declara de interés parlamentario las Primeras Jornadas Internacionales “Hidrógeno hoy”, que se van a llevar a cabo en este Senado el 18 de mayo y tendría que sancionarse con cierta anticipación. Aquí me acercaron una propuesta que tendría la aceptación de todos los señores senadores. No tengo problemas pero no hay tiempo porque debemos ajustar muchísimas cosas para su realización. Por eso me gustaría que se tratara si es posible.

Sr. Pichetto. — Sólo si lo votamos a mano alzada.

Sr. Presidente. — Hay acuerdo para votarlo a mano alzada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *El texto es el siguiente:*

Expediente S. 416/04

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

— *En particular es igualmente afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

14

Invitación al Señor Ministro de Planificación, Infraestructura y Servicios

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senador Mastandrea.

Sra. Mastandrea. — Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical solicita se convoque al ministro de Planificación, Infraestructura y Servicios en virtud del artículo 71 de la Constitución Nacional a fin de clarificar algunos aspectos del Plan Energético Nacional que nos va a permitir a todos nosotros medir y/o evaluar la crisis actual por la cual está pasando el sistema energético argentino.

Fundamentalmente porque sería necesario conocer en profundidad si en el Plan Energético Nacional se están analizando las distintas fuentes de energía que tiene la República Argentina para poder ofrecerla como fuentes alternativas ante la crisis y, de este modo, garantizar el porvenir de las generaciones futuras así como un desarrollo sustentable para nuestro país.

En segundo lugar, quiero aclarar que entendemos que la energía es un derecho social que está directamente relacionado con otro derecho social como es el agua y que en función de estos derechos tratar el tema de la energía significa tratar el tema de toda la sociedad, fundamentalmente de los sectores más necesitados.

Por último, la energía es en este momento el motor que impulsa todo el sistema industrial argentino, por eso nos agradecería que el señor ministro acepte nuestra convocatoria.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: entendemos el rol opositor de la Unión Cívica Radical. Creo que es comprensible que manifiesten preocupación por un tema que es de público conocimiento. Lo que quiero aclarar es que hace muy pocos días estuvo el Secretario de Energía en el ámbito de la Comisión de Obras Públicas. Y que además, para abordar el tema con seriedad y responsabilidad, el ámbito es la comisión. Por lo tanto, vamos a analizar esta cuestión y es probable que el Secretario de Energía y el ministro vengan al ámbito de la comisión, que es donde tenemos que tratar los temas responsablemente y dar la posibilidad, además, a que funcionarios que siempre han demostrado predisposición a venir, vengan y nos expliquen.

No al recinto, vamos a evaluar este tema cuando tenga dictamen. Y es probable que en el corto plazo podamos invitar al responsable del área a la Comisión de Energía y Combustible para que pueda informarnos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Losada.

Sr. Losada. — En primer lugar, quiero valorar el gesto del presidente del bloque oficialista, que modificó el plan de labor para poder tratar nuestro pedido. Pero también le quiero decir que no es una preocupación como opositores. Porque no es que algunos tengan luz propia y otros no tengamos luz; el problema de la energía es una preocupación de todos los argentinos. Así que esto no hace a una cuestión menor, diría yo, sino a la necesidad de que estemos informados.

Obviamente, no tenemos el número para hacer posible que el ministro venga al recinto, lo que nos parece realmente una injusticia. Porque nos informaría a nosotros y al conjunto de la sociedad. De cualquier manera, nosotros seguimos insistiendo con esa posibilidad. Pero sería bueno y saludable que tengamos la posibilidad de informarnos, para estar mucho más tranquilos, que creo que es la aspiración de todos.

Así que mantenemos nuestro pedido de interpelación. Si esto no es posible, por los votos —obviamente, no los tenemos—, sería bueno que la presencia en la comisión nazca del propio oficialismo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — La comisión se va a manejar con un criterio de total amplitud, para que todos puedan asistir, como ha sido siempre, por otra parte.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Señor presidente: en labor parlamentaria del día de ayer figuraban dos proyectos que yo había presentado: uno de declaración y otro de comunicación. Además de la preocupación que tengo como ciudadano, tengo una responsabilidad, fundamentalmente por integrar un cuerpo federativo.

En este sentido, hay proyectos que son de suma importancia, al menos para mi provincia, que me parece que se podrían tratar en muy poco tiempo. Hemos tratado sobre tablas temas muy importantes; está bien, pero creo que este también es de suma importancia.

Si me permiten, se los digo en dos minutos, y esto es más que suficiente.

El ministro de Legalidad de la provincia de San Luis —que en todas las otras provincias se llama Ministro de Gobierno—, mandado por el gobernador de la provincia, hizo una denuncia pública ante autoridades de la Policiales Federal en San Luis. Allí decía que se iba a producir un magnicidio en la provincia de San Luis, y por ende decía que en el operativo estaban treinta agentes de la SIDE y algunos integrantes de la Policía Federal. Expresaba además que a la víctima la tienen individualizada, que es un referente político importante de la provincia y que ellos dejaban la cuestión para que se investigara, porque ellos habían hecho una investigación personal.

Creo que esto es de suma gravedad, por las instituciones que están involucradas. Me parece que si es cierta la denuncia, es muy grave; si es mentira la denuncia, es muy grave. Y yo no voy a tolerar picardías políticas ni nada por el estilo. Acá están en juego las instituciones y la tranquilidad de la provincia de San Luis y están en juego las instituciones de la República, a las que hay que cuidar.

Entonces, he pedido que por intermedio del proyecto de declaración se manifieste la preocupación; y en el de comunicación solicito simplemente que se investigue.

Esto no es de rol opositor, es precisamente contribuir a la democracia y a la tranquilidad de una provincia, que está en estos tiempos bastante problematizada por muchas marchas y contramarchas. Es claro que esto tiene que investigarse y aclararse a través de todos los medios que sea necesario.

Por lo tanto, el pedido es que se trate sobre tablas estas iniciativas. No es un tema difícil para hacerlo. De modo que se apruebe el proyecto y se investigue en las comisiones respectivas los informes respectivos que se manden.

Sr. Presidente. — Señor presidente: el senador Agúndez ha planteado los dos proyectos que él ha presentado. Quisiera que sean puestos en consideración también los proyectos que llevan el número 723/04 y 724/04, de declaración y de comunicación, sobre el mismo tema que ha planteado el senador Agúndez. Es decir, la denuncia pública que ha realizado el ministro de Legalidad de mi provincia, sobre la actuación de los organismos de inteligencia del Estado y una desestabilización institucional.

Tiene la palabra la señora senadora Conti.

Sra. Conti. — Los legisladores que representan a San Luis hoy están contestes en informarse acerca de declaraciones que parecen de otro planeta, como el propio gobernador de esa provincia dice provenir, acerca de movimientos de la SIDE en la provincia para desestabilizar el gobierno provincial.

Quisiera, por favor, para que este Senado esté informado, que ambos senadores se pronuncien acerca de si avalan las declaraciones del ministro de Legalidad de San Luis.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Agúndez.

Sr. Agúndez. — Yo no tengo que avalar ni dejar de avalar. Hay un hecho que salió publicado en el único diario que hay en San Luis. Revelan que se planteó un magnicidio. Pido que se aclare, se investigue en el orden nacional. Este es un cuerpo federativo. No tengo que avalar

nada.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: no quiero hacer ningún debate. Simplemente plantear dos proyectos. El señor senador Agúndez pidió el tratamiento sobre tablas de dos proyecto. Solicito que en vez de ser dos, sean cuatro.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Nosotros no vamos a dar el tratamiento sobre tablas a esta cuestión.

Reconocemos el derechos de los señores senadores por San Luis a plantear esta preocupación. Pero, tendrá que circular por las respectivas comisiones.

Vamos a avanzar ahora en el tratamiento del plan de labor con la intervención a Santiago del Estero.

Sr. Presidente. — ¿Está proponiendo una modificación del plan de labor?

Sr. Pichetto. — Corresponde considerar el tema de Santiago del Estero. Me parece que he sido claro. Y para que la señora senadora Avelín no vuelva a pedir el uso de la palabra, nos comprometemos a tratar en quince días la iniciativa que ella presentó respecto del 2 de abril con una respuesta que no sé si va a ser afirmativa porque, reitero, vamos a hacer las consultas respectivas.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Cuando hay una solicitud de un tratamiento sobre tablas, aunque tengamos minoría, se vota. Creo que dado que estamos con esta urgencia no estamos actuando medianamente con el reglamento. Así que les pediría que hiciéramos la votación. Obviamente sabemos el resultado. Pero el esquema del conocimiento del "no" es la votación.

Sr. Presidente. — La Presidencia interpretó de su palabra que usted desistía del planteo del tratamiento sobre tablas.

Primero vamos a votar si habilitamos sobre tablas o no el pedido hecho por los señores senadores por San Luis. Se requieren los dos tercios de los votos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta negativa.*

Sr. Presidente. — Queda rechazado el tratamiento sobre tablas.

16

Intervención federal a la provincia de Santiago del Estero

Sr. Presidente. — Corresponde considerar ahora si se trata sobre tablas el proyecto de ley enviado en revisión por la Honorable Cámara de Diputados por el que se dispone la intervención federal de la provincia de Santiago del Estero.

Sr. Losada. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Quisiera tener el dictamen aprobado por la Cámara de Diputados. Conocemos el proyecto que envió el Poder Ejecutivo. No sabemos si hubo modificaciones. Pediría quince minutos de cuarto intermedio en las bancas para poder tener el dictamen.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — A su derecha, señor presidente, hay un secretario parlamentario. Sería bueno que él leyera el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y nos diéramos por enterados sin la necesidad de esperar que cada uno contara con una copia de la iniciativa.

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario. — (*Lee:*)

Expediente CD. 1/04

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. Presidente. — Voy a pedir a los auxiliares que distribuyan copias del texto sancionado por la Cámara de Diputados.

A continuación, corresponde considerar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Mayans.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sra. Negre de Alonso. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Queda constancia, señora senadora.

1

Constitución de la Cámara en comisión

Sr. Presidente. — Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Sr. Capitanich. — Propongo que se constituya la Cámara en comisión y se confirme a las autoridades de la mesa.

Sr. Presidente. — En consideración la moción formulada por el señor senador por el Chaco.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2

Conferencia

Sr. Presidente. — Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión de intervención a la provincia de Santiago del Estero.

Por Secretaría se dará lectura.

— *Se lee nuevamente el proyecto de ley en revisión.*

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: voy a hablar como miembro informante del bloque justicialista y, luego, vamos a escuchar la exposición de los señores senadores justicialistas por Santiago del Estero, lo que será muy enriquecedor para este debate y permitirá actuar a esta Cámara con toda la convicción y decisión que este tema requiere.

En primer lugar, digo que el proceso que está viviendo Santiago del Estero no es nuevo; más aún, diría que se trata de un proceso de descomposición que se ha venido acelerando a partir de la última renovación institucional de la provincia de Santiago del Estero.

Señor presidente: hay mucha gente hablando y muchas personas dentro del recinto que no son del Senado...

— *Luego de unos instantes:*

Sr. Pichetto. — La situación en Santiago del Estero se agravó cuando, a pocos días de haber asumido, el gobernador electo fue prácticamente obligado a renunciar. Y con la renuncia del gobernador asume la vicegobernadora, la señora Aragonés de Juárez.

Indudablemente, el gobierno empezó a tener a partir de ese momento mayores

complejidades y fuertes actos de irracionalidad y de discrecionalidad, con acciones que abarcaron a los tres poderes del Estado.

En Santiago del Estero existía un servicio de seguridad y de informaciones del Estado. Se llevaba un legajo particular de los funcionarios y de los ciudadanos que tenían relevancia en la sociedad. Dicho servicio estaba a cargo de un personaje —hoy fuertemente cuestionado— de apellido Musa Azar, y de un segundo de apellido D'Amico. Era un verdadero servicio de inteligencia.

Quiero aclarar que cuatro funcionarios —incluida la gobernadora— hoy están siendo denunciados e investigados por la justicia federal, precisamente por haber abordado esa tarea de inteligencia que violentaba la libertad individual y las garantías de los ciudadanos. Pero de manera especial esta tarea se hacía sobre los políticos de los distintos partidos. Se sabía la vida privada de cada uno de ellos.

Y esto no es nuevo, sino que se venía haciendo desde hace mucho tiempo en Santiago del Estero. Era una práctica conocida que ahora se puso al descubierto en virtud de la aparición de las fichas de cada uno de los funcionarios, diputados, senadores nacionales y de toda la línea de los partidos políticos.

La institución policial —al servicio del gobierno— estaba en crisis, y era un mecanismo de presión y de extorsión. Incluso obligaba a ciudadanos a prestar declaración de manera coercitiva. Estos hechos han sido denunciados en el informe presentado por el Ministerio de Justicia hace más de seis meses.

El Poder Judicial también era complaciente y se ponía al servicio de este régimen político de oprobio. Y digo esto por experiencia directa, ya que en reiteradas oportunidades me tocó recibir —a pedido de la Asociación de Magistrados— a las autoridades del Superior Tribunal de Justicia de turno de Santiago del Estero a partir del doble crimen de La Dársena.

A partir de ese hecho se comenzaron a conmover los cimientos de un modelo político gravemente deteriorado en el plano institucional. El crimen de esas dos chicas fue el que desató o dinamitó un sistema institucional en decadencia terminal basado en la violencia y la limitación de las garantías individuales.

Me vinieron a ver el presidente del Superior Tribunal —el doctor Cozamel—, el procurador general y demás integrantes. Realmente, en un primer momento me parecieron gente seria. Al poco tiempo la presión del gobierno hizo que renunciaran dichos funcionarios.

Luego me vino a ver otra representación de dicho Superior Tribunal, de la que participaba una jueza cuyo nombre ahora no recuerdo y que pasó a ser su presidenta. Creo que duró una semana, como duran los funcionarios en Santiago del Estero. Creo que han habido más de cuarenta y ocho o cincuenta designaciones. Pienso que esto lo van a precisar de manera mucho más correcta y clara los senadores por Santiago del Estero.

Pero yo puedo decir sin temor a equivocarme que no hay gobierno: que hay un ejercicio discrecional del poder; que no hay diálogo institucional; que la Legislatura tiene más de doce legisladores que están procesados en la causa ANSeS; que no se han dado de ninguna manera los desafueros solicitados por los magistrados. En fin; creo que está afectado el funcionamiento de los tres poderes del Estado. Considero que las causales que fija la Constitución en su artículo 6E están largamente comprobadas.

Así mismo, entiendo que ha habido —y esto quiero destacarlo y resaltarlo— una paciencia muy grande del Poder Ejecutivo nacional que conoce y comprende la magnitud, la importancia y la significancia que tiene intervenir una provincia. Por eso, el gobierno federal esperó quizá más de lo tolerable; esperó que la propia provincia de Santiago del Estero, a través de sus instituciones, resolviera esta crisis de gobernabilidad, que se llevó puesto al vicegobernador de la señora Aragonés de Juárez, al que hicieron renunciar casi coercitivamente.

No hay reemplazo institucional de quien hoy está a cargo del Poder Ejecutivo. No hubo respuesta de la Legislatura en la búsqueda de la solución institucional que impidiera la intervención. Tuvieron todo el tiempo, pero como funciona un sistema basado en el miedo, en el temor, hace muy pocos días —no creo que haga más de un mes— vinieron los legisladores a pedir que se continuara con el gobierno de la señora Aragonés de Juárez cuando todo se caía a pedazos; cuando la situación era grave; cuando no había respuesta de la Justicia en el esclarecimiento de crímenes irresueltos; cuando la sociedad estaba conmovida por el doble crimen de las chicas, en el cual se mencionan incluso a hombres que están cerca del poder o ligados a él. Hay que terminar con las sospechas y aclarar las cosas.

Además, hubieron acciones que denuncias públicas indican que fueron impulsadas desde el propio gobierno, como la irrupción en la vivienda de un diputado nacional al que le destruyeron la casa. ¡Y menos mal que no lo encontraron —estaba escondido en un placard—; no sé qué hubiera pasado!

Creo que hay situaciones graves que está viviendo la comunidad de Santiago del Estero. Considero que esta noche el Senado tiene que actuar de la misma manera en que lo hizo la Cámara de Diputados. No se puede perder tiempo, porque si hoy no actuamos con la responsabilidad institucional y cívica que el hecho nos demanda, procediendo a intervenir la provincia de Santiago del Estero, y llega a producirse una muerte o alguna situación grave, será algo que se va a trasladar al Senado por la demora.

Por eso, creo que están fundadas las razones. Así lo indica el informe del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la labor realizada por los funcionarios intervinientes —el doctor Duhalde, el doctor Lanusse—, que recogieron testimonios de organizaciones de derechos humanos que muestran la inexistencia de Justicia. La falta del estado de derecho en Santiago del Estero, la carencia de las garantías individuales en esa provincia y el riesgo de que pueda ocurrir algo mucho peor, como la muerte de algún representante institucional o de más inocentes, nos obligan a intervenir hoy esa provincia.

Por lo tanto, quiero concluir mi exposición destacando que vamos a apoyar firmemente la intervención federal aprobada por la Cámara de Diputados. Espero que todos los bloques del Senado hagan lo mismo y aprueben por unanimidad esta importante y trascendente decisión.

También esperamos que esta intervención breve, de ciento ochenta días, permita normalizar la provincia. Deseamos que administre bien los recursos de los santiagueños, que sea ordenada y que prepare la salida institucional electoral en el corto plazo, para que el pueblo de Santiago del Estero pueda elegir libremente en las urnas a su nuevo gobierno provincial.

Por todos los fundamentos expuestos, vamos a votar afirmativamente la intervención federal propuesta.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Zavalía.

Se encuentran también anotados para exponer los señores senadores Gómez Diez, Morales y Prades.

Sr. Zavalía. — Señor presidente: soy senador por la provincia de Santiago del Estero y, tal vez, muchos de los presentes no me conozcan, pero me ha tocado ser protagonista de gran parte de estos últimos veinte años de democracia en mi provincia, sobre todo de los últimos quince o dieciséis.

Realmente hoy veo que el tiempo me ha dado la razón. Pero esa razón la recibo con mucha tristeza y amargura, porque en ese proceso en el que viví los mejores años de mi juventud, si bien tuve alegrías también sufrí grandes dolores y frustraciones.

En tal sentido, recuerdo que en 1991 gané la elección de la provincia de Santiago del Estero, pero lamentablemente un fraude electoral y una ley perversa e inconstitucional que ha prostituido la política argentina en muchas de nuestras provincias —como es la ley de lemas—

me quitaron la posibilidad de ser gobernador. Así nació un gobierno ilegítimo e ilegal, surgido de un proceso fraudulento y espurio, aun cuando existían dos corrientes dentro de un justicialismo que se encontraba dividido en esa provincia.

Ese proceso, obviamente, fue insostenible en el tiempo. No aguantó su ilegitimidad y derivó en una intervención federal, que trajo como correlato uno de los hechos más tristes de estos veinte años de democracia. Es decir, no solamente desembocó en la designación de un interventor sino que se quemaron los tres poderes: el Ejecutivo —la casa de gobierno—, el Judicial —los tribunales provinciales— y el Legislativo —la Legislatura. Amén de eso, se saquearon y se quemaron varios domicilios particulares, entre ellos el del ex gobernador Iturre —ya fallecido— y el de Carlos Juárez, para mencionar algunos de ellos, lo que dejó la sospecha, más allá de la ilegitimidad de este gobierno, fruto del fraude y de la ley de lemas, de que habían actuado otros elementos o factores que obviamente veían a Santiago del Estero como una posibilidad más de poder tomar esa provincia para su usufructo personal o sectorial. Es decir, que hubo algunos sectores del poder central que avalaron este atropello hacia estas instituciones.

Fue Schiaretti el hombre puesto por el presidente de la Nación de ese entonces para hacerse cargo de la intervención de la provincia de Santiago del Estero. Pero no bien empezó a funcionar este interventor, quien habla —junto con otra gente más que me acompañaba— se fue dando cuenta de que este interventor venía nada más y nada menos que a manipular políticamente a la provincia de Santiago del Estero. Con el tiempo esto quedó plasmado en el proceso electoral de 1995 cuando Schiaretti, actual vicegobernador de la provincia de Córdoba, quiso imponernos como gobernador de la provincia a un candidato que le respondía al aparato político electoral, al prebendismo y al servilismo que detentaba Schiaretti desde el gobierno provincial. Pero perdió esas elecciones; no logró que Santiago del Estero se convirtiera en una sucursal de la hermana provincia de Córdoba. Y entonces nuevamente surgió el doctor Juárez elegido como gobernador.

Por cierto que Schiaretti fue nuevamente a destruir a la Unión Cívica Radical —y desde luego a quien la representaba en ese entonces, es decir, quien habla— y al mismo tiempo a purificar al justicialismo, que había quedado muy mal después de ese proceso electoral fraudulento. Y si bien los dos sectores integrantes de ese partido estaban muy enemistados —incluso hoy existe la hipótesis de que la muerte del ex gobernador Iturre podría haberse debido no a una enfermedad cardíaca sino a una inyección letal—, la ambición del poder, que estaba por encima de las diferencias personales y políticas, hizo que en Santiago del Estero termináramos con Juárez nuevamente en el gobierno de la provincia.

Decía al principio que hablo con mucho dolor y tristeza, porque nuevamente estamos ante un gobierno nacional justicialista, ante una gobernadora justicialista, que aprobada esta ley de intervención obviamente dejará de serlo. Los argentinos tenemos que mirar para adelante. No quiero hacer leña del árbol caído, porque como bien lo expresó el presidente de la bancada justicialista —muchas de las cosas que ha dicho las he vivido en carne propia— se complimentan los artículos 5E y 6E de la Constitución Nacional.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Marcelo Guinle.*

Sr. Zavalía. — Nosotros vamos a apoyar esta intervención a los tres poderes de la provincia de Santiago del Estero, pero no es que sea de nuestro agrado; por el contrario nos sentimos avergonzados; sentimos vergüenza ajena. Pero desde luego estamos sobre circunstancias que nos han sobrepasado, la falta de división de los poderes, la ausencia de administración de justicia y tantos otros avasallamientos más que se han cometido en la provincia.

En agosto —hace casi ocho meses— presenté un proyecto de intervención al Poder Judicial de la provincia, porque consideraba que las circunstancias ya en ese entonces estaban dadas para que se procediera de ese modo, como consecuencia de este horrendo crimen, del doble

crimen de estas dos chicas en La Dársena, en el departamento de Banda, que después generó todo lo que dijo el señor senador Pichetto sobre violación de los derechos humanos.

Quien habla tiene tres fojas de la V-2 —que todavía no las tengo en mis manos—, acerca de las persecuciones que he sufrido en carne propia, de las amenazas, de la posibilidad de secuestro de un hijo mío. Es decir que toda esta historia la he vivido en carne propia.

Lo cierto es que yo presenté en agosto este proyecto de intervención. Y si bien este cuerpo no era Cámara de origen, ya en la Cámara de Diputados de la Nación había otros proyectos presentados por otros partidos políticos en igual sentido, de intervención al Poder Judicial.

Y digo que el proyecto era sensato y lógico, porque si nosotros lográbamos intervenir el Poder Judicial, neutralizábamos a los otros dos poderes y, fundamentalmente, al Poder Ejecutivo provincial en sus abusos de poder. Y tal vez hoy no tendríamos que estar hablando de una intervención a la provincia de Santiago del Estero. Quizá hubiéramos logrado evitar lo que hoy se conoce en el país, no solamente en Santiago del Estero. Pero no se nos escuchó y hemos llegado a este punto extremo, de una gran gravedad institucional, de tener que intervenir a nuestra provincia, nuevamente en un plazo de nueve o diez años, un mismo partido, tanto a nivel nacional, con un mismo gobierno del mismo signo político.

Entonces, apoyo el proyecto, pero sinceramente creo que debemos hacer esto con una gran responsabilidad, porque ello es un pésimo ejemplo para la República; no solamente para Santiago del Estero sino para todos los estados provinciales.

Y ojalá que el representante que designe nuestro presidente de la Nación en su nombre, quien tendrá la representación de nuestro presidente como interventor federal, sea una persona que no repita la historia de Schiaretti, que no vaya a intentar manipular la opinión del pueblo de Santiago del Estero, porque la gente no lo va a permitir. Hay un pueblo movilizado, hay un pueblo que va a estar muy atento a los pasos que dé ese interventor federal. Sea quien fuera la persona que designe el señor presidente, nosotros lo vamos a recibir de la mejor manera posible, pero no vamos a permitir ninguna manipulación política, porque este pueblo va a continuar movilizándose.

No le cierre el ojo, señor senador, no sé a qué colega. Estoy hablando muy en serio. No le vaya a tocar, de pronto, a su provincia, una intervención.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Guinle). — Continúe en el uso de la palabra, señor senador.

Sr. Zavalía. — Entonces, lo vamos a hacer, pero queremos que ese interventor designado no haga lo de Schiaretti, que ni bien llegó a Santiago del Estero se entornó con los vivos de siempre.

Hay que decir una cosa que es real y cierta. En nuestra provincia, como en otras tantas, hay una estructura corrupta e inmoral, que no se agota solamente en el prebendismo político, en el servilismo o en el autoritarismo político, o en muchas otras cosas más.

Contra esa estructura corrupta, que no nace de la noche a la mañana sino que está enquistada en cada pueblo, en cada lugar de nuestra provincia, tuve que luchar y lo sigo haciendo, como lo llevan a cabo muchos de ustedes, en sus respectivas provincias, contra los abusos del poder, contra las violaciones permanentes de nuestras leyes y de nuestra Constitución, contra el protectorado que ejercen estos políticos feudales que tenemos en cada pueblo y en cada provincia de la República Argentina. A ello se suman la hipocresía y el caradurismo de políticos de distintos partidos, incluso del mío propio, que hasta ayer aplaudían y alababan a Carlos Arturo Juárez.

Claro. Hoy está caído. Entonces, es fácil hacer leña del árbol caído. Pero yo no me voy a basar en ese discurso mezquino, hipócrita y falso. No voy a hacer leña del árbol caído. Todos sabemos lo que pasa en Santiago del Estero, como en muchas provincias argentinas más.

Pero no nos equivoquemos, ese interventor que designará nuestro presidente tendrá una gran tarea, que es recomponer moralmente a nuestra provincia de Santiago del Estero, recuperar

la política con mayúscula, darnos una organización constitucional que respete verdaderamente los principios, derechos y garantías consagrados en nuestra Carta Magna, terminar con los anacronismos de la política y modernizar la política de nuestra provincia, pero también respetar nuestros recursos humanos. De tal manera que cuando lleguemos al proceso electoral, cada uno de nosotros pueda asistir a un proceso que nos permita recuperar nuestra identidad como provincia, como santiagueños, para que nunca más podamos sentirnos mancillados como hoy.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez.— Señor presidente: desde nuestro espacio político hemos venido reclamando con insistencia la intervención federal a los tres poderes del Estado en la provincia de Santiago del Estero. Incluso, en el curso de este mes, representantes de diversos sectores políticos junto a representantes de la cultura, como es el caso de Marcos Aguinis, Francisco Delich o del filósofo Guillermo Masi, hemos firmado una declaración que ha sido reproducida por los medios de comunicación social pidiendo la intervención federal a esta provincia.

Esa declaración en su párrafo sustancial decía textualmente: Los abajo firmantes, ciudadanos argentinos que expresamos distintas corrientes de pensamiento político y social exigimos al señor presidente de la República, Néstor Kirchner, una inmediata intervención en el marco de nuestra Constitución para dar fin a la total y absoluta cancelación de las garantías de los ciudadanos y la ausencia de estado de derecho en la provincia de Santiago del Estero. Es necesario que el partido del gobierno dé lugar al tratamiento parlamentario y utilice los instrumentos constitucionales para garantizar las libertades públicas del pueblo de Santiago del Estero. Este régimen despótico está, además, hoy investigado por el asesinato de ciudadanos, malversación de fondos, usos de recursos públicos, cobro indebido de jubilaciones y cien causas más. ¿Qué más debe suceder para que el gobierno se decida a actuar?

El ministro del Interior nos contestó que no estaban dadas las causales para intervenir la provincia de Santiago del Estero. Nos dijo textualmente que para que haya una intervención tiene que haber un hecho objetivo. Y, hasta ahora, ninguno de los hechos que me pueden, o no, desagradar son objetivos y demuestran que está en compromiso la vida republicana de la provincia, se tiene que contar con hechos contundentes.

A escasos días de estas afirmaciones ingresa a este Congreso el proyecto de ley que estamos considerando, lo cual demuestra cuán alejada de la realidad estaban esas expresiones que realizaba el señor ministro del Interior.

El artículo 1° de la Constitución establece con claridad que la Nación argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana; el artículo 5° establece que se garantiza a las provincias el goce de sus instituciones en cuanto respeten la forma republicana de gobierno y garanticen la administración de justicia; y el artículo 6° autoriza al gobierno federal a intervenir las provincias cuando las mismas no garantizan la forma republicana de gobierno. En Santiago del Estero se encuentra subvertida y desde hace largo tiempo esta forma republicana de gobierno que la Constitución consagra.

Allí la democracia es sólo una forma sin sustancia, sin contenido y sin efectividad práctica: gobierna una familia o quien ésta designe. Y el gobierno de Carlos Díaz, que duró menos de seis meses, es un claro ejemplo de esta situación. Es una familia en la cual marido y mujer se turnan además en el ejercicio del poder. No existe separación de poderes como manda la Constitución; Carlos Juárez ha publicado en los diarios nacionales solicitadas en su doble e insólito carácter de asesor de los poderes Ejecutivo y Legislativo de su provincia. No hay justicia, hay impunidad para quienes delinquen protegidos por el poder político. Más aún, y esto es extremadamente grave y descriptivo de la situación que se vive en esa provincia: el propio mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional reconoce que en Santiago del Estero la justicia es un instrumento de persecución de los opositores políticos.

Hace tiempo que la República se esfumó en la provincia de Santiago del Estero y es necesario restablecerla. Ese es un deber de este Congreso y del gobierno federal.

Sí tenemos que particularizar, con absoluta sinceridad, que a nuestro criterio el proyecto que ha remitido el Poder Ejecutivo nacional no apunta al corazón de la estructura del poder juarista, con lo cual se corre el riesgo de que nos quedemos en los efectos sin ir a las causas, porque para democratizar la provincia de Santiago del Estero es necesario modificar la Constitución del juarismo, fundamentalmente en lo que hace al sistema electoral que esa Constitución contiene. Se trata de un sistema electoral absolutamente perverso que ha posibilitado el modelo de acumulación de poder de los Juárez.

La Legislatura santiagueña se integra con cincuenta representantes. Los mismos se renuevan en dos turnos: de veintiocho y de veintidós legisladores. Cuando se eligen veintidós se considera a la provincia como un distrito único. La fuerza política que obtuvo mayor número de votos se lleva los dos tercios de la representación legislativa, mientras el tercio restante se reparte por el sistema proporcional.

En el turno en el cual se renuevan veintiocho legisladores, la provincia se divide en seis circunscripciones electorales. En cinco de ellas, la fuerza política que obtuvo mayor número de votos se lleva el setenta y cinco por ciento de la representación legislativa, mientras la segunda fuerza en número de votos se lleva el veinticinco por ciento.

Esta combinación de sesenta y seis por ciento de la representación legislativa en un turno de renovación, es decir, los dos tercios, unido en el turno restante, en el setenta y cinco por ciento de la representación, configura un sistema que es el que le garantizó al juarismo, a lo largo de los años y del tiempo, el control del setenta por ciento de la Legislatura provincial, cualquiera hubiera sido el resultado electoral.

De esta forma, se licuó la pluralidad política en la provincia de Santiago del Estero y se instauró un régimen absoluto. Porque hay que comprender que la democracia es un sistema de gobierno que está pensado de manera tal que ningún sector político tenga por sí solo el control de los dos tercios del órgano legislativo. ¿Por qué? Porque con los dos tercios de la Legislatura, como los dos tercios del Congreso en el orden federal, se adoptan las decisiones más graves que se pueden tomar en la vida democrática. Con los dos tercios de la Legislatura se remueve a los integrantes del Poder Judicial y a los miembros de los órganos de control.

Es esta llave, es esta dominación, es este sistema electoral artificioso, lo que permitió montar esta maquinaria de poder que doblegó a la justicia en Santiago del Estero. Y es esto lo que hay que cambiar. No basta con una intervención: hay que cambiar el sistema de poder, hay que cambiar la Constitución. Esta es la democratización de fondo que hay que hacer en Santiago del Estero.

Por eso es que nosotros hemos presentado hoy un proyecto de ley que tiende a ser la expresión de estas circunstancias sobre las cuales creemos que es necesario actuar. En realidad, 365 días es un tiempo insuficiente, porque acá hay que encomendarle al interventor federal que convoque al pueblo de Santiago del Estero a una convención constituyente para cambiar la Constitución del juarismo.

Por eso nosotros creemos que esta intervención federal debería ser por un mínimo de 365 días, prorrogable por 180 días más. Y que en ese transcurso de tiempo se modifique el sistema electoral de los santiagueños. Esa es la forma real y auténtica de cambiar el molde autoritario que hoy existe en la provincia de Santiago del Estero.

Detrás de una estructura de poder feudal y autoritaria, siempre hay un sistema electoral hegemónico. Porque esa estructura feudal y autoritaria se sirve de la democracia sólo como un ropaje. Por eso es muy importante, cuando uno analiza estas situaciones de feudalismo político, ver cómo funcionan las instituciones y esta llave de acceso al poder que es el sistema electoral.

Por eso, nosotros vamos a votar favorablemente la intervención federal a esta provincia, como un gesto de solidaridad con el pueblo santiagueño. Pero queremos ser claros: la intervención federal no alcanza si no se va a las causas que posibilitaron este esquema perverso de poder que hoy estalla en la provincia de Santiago del Estero.

En esta noche en que nos toca hablar de esta provincia querida de nuestro Norte —y la nombro así, porque es una de las provincias históricas del Norte al cual yo también represento en este Senado— quiero terminar mi alocución rindiéndole homenaje a monseñor Gerardo Sueldo. Estuve con él en mi provincia, en Salta, la noche en que viajó a Santiago del Estero; es decir, la noche en que él falleció en un trágico episodio nunca aclarado. Él fue un pastor que luchó por su pueblo y, sobre todo, luchó por la dignidad de Santiago del Estero.

¡Ojalá que esta intervención federal sirva para establecer la democracia en esa provincia! Desde nuestro humilde punto de vista creemos que una gestión de un interventor federal no alcanza para reparar la situación que se vive en esta provincia, si no efectuamos un cambio de fondo. Esto requiere modificar la Constitución autoritaria del juarismo y para eso hay que modificar el sistema electoral, a fin de gestar uno que realmente garantice la pluralidad política y la expresión genuina del pueblo de Santiago del Estero.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: quiero ratificar las expresiones del señor senador Zavalía, que lógicamente es más conocedor que todos nosotros de las situaciones que, por otra parte, él viene denunciando hace bastante tiempo.

No digo que resulten extrañas, porque como él planteaba estas situaciones también ocurren en otras provincias, pero el relato de hechos planteados permanentemente en nuestro bloque a veces resulta increíble.

Por eso es que no sólo ratificamos todo lo que acá se ha planteado, sino que también coincidimos en términos generales con la exposición que ha hecho el presidente del bloque justicialista en punto a apoyar en general el proyecto de intervención que ha tenido sanción en la Cámara de Diputados.

Ratificamos que esto se haga en el marco del artículo 6E de la Constitución Nacional, sin perjuicio de dejar en claro que también debe hacerse en forma concordante con el artículo 14 de la Constitución de la provincia de Santiago del Estero que plantea expresamente cuál es el procedimiento de los actos de intervención federal. Concretamente, la redacción de la Constitución provincial plantea que en caso de intervención del gobierno federal los actos que su representante practique deberán ser exclusivamente administrativos y serán válidos para la provincia si hubieren sido realizados de acuerdo con lo previsto en dicha Constitución y en las leyes provinciales. También se establece allí una reglamentación acerca de cuáles son los límites a la que, de acuerdo con la Constitución provincial, está sometida cualquier tipo de intervención.

Entonces, en virtud de lo establecido por los artículos 6E de la Constitución Nacional y 14 de la Constitución provincial, el bloque del radicalismo va a apoyar en general el proyecto de intervención.

Antes de plantear cuál va a ser nuestra posición en cuanto al tratamiento en particular de este proyecto, voy a hacer un breve relato de algunas situaciones que nos han llevado desde hace mucho tiempo a plantear la intervención. En ese sentido, digo que nuestro bloque de diputados presentó en alguna oportunidad —y también lo ha hecho el señor senador Zavalía— proyectos de intervención al Poder Judicial y a la provincia que hasta este momento no fueron tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo nacional que hasta hace pocos días, según expresiones del propio ministro del Interior, sostenía que todavía no estaban dados los recaudos mínimos exigidos para adoptar una medida de fondo y tan extrema como es la intervención. Hubiera sido bueno contar hoy con la presencia del señor ministro del Interior para que nos explique cuáles han sido los

cambios que se produjeron en la provincia de un día para el otro.

Nosotros ratificamos la posición que tuvimos siempre —sobre todo durante los últimos meses— con relación a la necesidad de producir una intervención sobre la base de muchos antecedentes; algunos de ellos ya han sido mencionados por el presidente del bloque justicialista, como el caso de la responsabilidad en el saqueo e incendio en la vivienda del diputado José Oscar Figueroa. En ese caso en particular nos ha preocupado el testimonio de un ex policía de la provincia, quien a través de los medios de comunicación aseguró que fue la gobernadora quien dio la orden de saquear e incendiar la vivienda de José Oscar Figueroa, con el agregado de que el objetivo era terminar con su vida. Son expresiones que han surgido de actores de la vida cotidiana de Santiago del Estero que llaman la atención y que se inscriben dentro del marco de situación que hoy estamos tratando.

También merece mencionarse el caso de la percepción indebida de haberes jubilatorios, que no sólo ha motivado la iniciación de acciones judiciales sino también el pedido de desafuero de la actual gobernadora y de legisladores provinciales. Por otro lado, debemos mencionar las amenazas contra funcionarios nacionales, como lo sucedido con Elías Baracat; acusaciones por mal desempeño en sus funciones y actos de discriminación, todo lo cual tiene que ver con algo que aquí se ha planteado por cuanto todos estos hechos no son aislados, sino que se inscriben en el marco del concepto de gobierno feudal, hegemónico y totalitario que, inclusive, llegó al extremo de modificar la Constitución provincial para cambiar el sistema electoral con el objeto de contar con mayor representación y, así, con la totalidad del poder para someter no sólo a propios sino también a extraños.

También se registraron actos de discriminación política en el otorgamiento de beneficios, previa exigencia de la afiliación política al justicialismo y al juarismo. Por otra parte, se puede citar la adopción de medidas arbitrarias contra empleados; en este sentido, se pueden citar los casos de Walter Carrera, de Herrera Corsi, de Ledesma Galván.

Vale la pena mencionar el tema de las decisiones administrativas relacionadas con postergación de ascensos y jerarquizaciones en función del pensamiento y la filiación política, teniendo en cuenta no sólo la pertenencia a otro partido político sino que perteneciendo al propio justicialismo se analizaba si eran o no juarista. También se daba el caso de prohibiciones a funcionarios varones para recibir mujeres. Estas medidas parecen realmente insospechadas e imposibles de tomar en una administración plural. Sin embargo, estas situaciones eran conocidas y vistas por todo el pueblo de Santiago del Estero, como por ejemplo, la convocatoria inconstitucional a elecciones municipales.

De todos modos, la falta más grave es la violación de los derechos humanos. También ha sido planteada por el senador Pichetto la cuestión de que la Secretaría de Informaciones ejercía una estricta tarea de inteligencia y de recopilación de información acerca de dirigentes políticos, periodistas, religiosos y dirigentes barriales. Figuraban, lógicamente, los datos de los que pensaban diferente, entre ellos, el senador Zavalía y otros encumbrados dirigentes no sólo del radicalismo sino también del propio justicialismo y de instituciones intermedias.

Aun después del alejamiento de quien fuera su titular desde hace décadas y con pocas interrupciones —el comisario Musa Azar—, todavía continúan generándose los más graves hechos atentatorios contra los derechos humanos en la provincia. Todas estas situaciones se inscriben dentro de lo que nosotros denominamos un gobierno feudal.

Espero que estemos dando una señal para las otras provincias que siguen el mismo camino. Algunas utilizan las misma metodologías, y otras siguen el camino de la reforma constitucional para lograr reelecciones o incluir sistemas de enmiendas con mayorías agravadas, sobre la base de la modificación del sistema electoral, a los efectos de asegurar la mayoría mínima de dos tercios para manejar el poder a su antojo.

Eso es lo que está sucediendo en nuestro país. Y espero que la señal relacionada con la situación que hoy estamos definiendo en Santiago del Estero sea un verdadero llamado de atención para todos los gobiernos provinciales. Los que defendemos el federalismo consideramos que aún existen muchas deudas respecto de la unidad nacional.

Estos son los hechos que nos llevaron a apoyar esta decisión extrema. Como ya dijimos, hubiera sido beneficioso contar con la presencia del ministro del Interior para que nos aclare mejor las cosas en virtud de la premura que exige la cuestión.

El problema fundamental no son los hechos sino la irresponsable división en el pueblo de Santiago del Estero. Y esperamos, como dijo el senador Zavallía, que quien sea elegido no haga las cosas que hicieron los anteriores interventores y que realmente se produzca una verdadera normalización.

A pesar de que ratifico nuestro voto afirmativo en la consideración en general, en particular plantearemos algunas observaciones. La primera de ellas se relaciona con la prórroga dispuesta en el artículo 4E. No estamos de acuerdo con que la intervención sea por más de 180 días. Consideramos la posibilidad de la prórroga, siempre y cuando la decisión esté en manos del Congreso de la Nación.

La intervención tendría que ser hasta la normalización de la situación para que el pueblo de Santiago del Estero —con autonomía y sin la presencia hegemónica de quienes manejaron el poder a gusto y paladar durante 50 años—, pueda resolver su futuro sin depender del Estado nacional, como maestro ciruela, para decidir qué es lo que tienen que hacer. En consecuencia, consideramos que el plazo de la intervención tiene que ser de 180 días prorrogable por un lapso similar, siempre y cuando sea aprobado por el Congreso Nacional.

Además, propondremos el agregado de un artículo referido al tema del control, pues se trata de una falla en que incurrió la intervención anterior. Propondremos que el control esté a cargo de la Auditoría General de la Nación, que a su vez será supervisada por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de manera tal que quienes vayan en delegación del Estado nacional a la intervención cuenten con el control estricto de la Auditoría, que está haciendo las cosas bien en esa materia.

Estos van a ser los dos planteos, señor presidente, en el tratamiento en particular: esta modificación al artículo 4E y el agregado de un artículo 6E que postule la situación del control que acabamos de describir. Por lo demás, señor presidente, comparto todos los conceptos que acá se han vertido.

Reiteramos la esperanza de que esta sea una buena señal para evitar las hegemonías y para que, en verdad, podamos afianzar una democracia sólida y plural en todo el territorio nacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: voy a adelantar el voto favorable a la intervención a la provincia de Santiago del Estero, apoyando la sanción remitida por la Cámara de Diputados.

Creo que en este recinto, tal cual lo hemos escuchado hasta el momento, existe una coincidencia acerca de la necesidad de la intervención, del remedio federal, considerando lo que fija el artículo 5E de la Constitución Nacional. Es decir, la interpretación de que la forma republicana ha sido corrompida, de que se ha alterado el equilibrio de los poderes. Esto, ya por sí mismo amerita la aplicación del remedio federal.

Incluso el miembro informante ha reconocido que esta medida quizás debió llegar antes y que probablemente eso hubiera posibilitado otro tipo de tratamiento. Se mencionaron proyectos de hace bastante tiempo que planteaban la intervención al Poder Judicial.

Luego de constituirse en la provincia y de entrevistarse con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, magistrados y funcionarios, en septiembre de 2003, el Ministerio de Justicia

de la Nación produjo el informe a través del secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios, el doctor Pablo Lanusse, y del secretario de Derechos Humanos, el doctor Eduardo Luis Duhalde. Basta recorrer las páginas...

— *Murmillos en el recinto.*

Sr. Giustiniani. — Perdón por el nombre. Me corrigen el nombre. Duhalde: todos sabemos que es el secretario de Justicia.

Sra. Fernández de Kirchner. — No; es el secretario de Derechos Humanos.

Sr. Giustiniani. — Entonces, ese informe de por sí ha sido lapidario. Allí se manifestaban las denuncias por la grave violación a los derechos humanos, las persecuciones, el sistema policíaco y la falta de independencia de la Justicia.

Que el asesinato de las jóvenes Nazar y Villalba, conocido como "el doble crimen de La Dársena haya puesto este tema en el tapete nacional no desvirtúa el hecho de que ninguno de nosotros desconocía que todo este tipo de situaciones se estaban produciendo.

Yo comparto también lo dicho por muchos senadores preopinantes en el sentido de que este llamado sistema feudal evidentemente es un tema preocupante que se repite con características similares en muchos otros lugares del país. Todos sabemos que esa demorada y reforma política —tal como se la llama— es una deuda pendiente de la democracia argentina y que desde el Congreso de la Nación se debe profundizar en este debate, concretando la sanción de leyes y medidas que mejoren la calidad institucional de nuestro país.

Hoy se habló de la ley de lemas y con toda precisión se señaló que se trata de un sistema para muchos inconstitucional. Nosotros también la padecemos. Es decir, se han expresado cosas muy graves y muy serias. Por eso, apoyamos la intervención a los tres poderes.

También quiero destacar que el señor senador por Salta ha efectuado una reflexión hacia adelante, que me parece pertinente. O sea, que se trata de la decimocuarta intervención federal a la provincia de Santiago del Estero. Evidentemente, existen causas profundas para que se hayan producido tantas intervenciones. Y la última ha sido relatada con toda precisión por el señor senador por Santiago del Estero, dado que él ha sido un activo protagonista de la vida política. De estas circunstancias debemos extraer las enseñanzas necesarias para que no vuelva a ocurrir exactamente lo mismo y estemos en un tiempo discutiendo una nueva intervención.

Debemos plantear muy firmemente la necesidad de una reforma constitucional que posibilite los mecanismos de participación ciudadana, para que el sistema político de la provincia de Santiago del Estero esté acorde a una verdadera democracia.

Debemos plantear una reforma del sistema judicial para que la depuración de la Justicia sea el otro elemento fundamental, a través de un Consejo de la Magistratura, que garantice un proceso de selección de los jueces con independencia del poder político.

Y debemos garantizar también el desmantelamiento de un sistema de política clientelista —detallado en el informe del Ministerio de Justicia— como el que sabemos que funciona en muchas provincias argentinas, en las que el Estado tiene un papel muy fuerte en materia de empleo. En ese sentido, el empleo público es prácticamente el único que se tiene a mano, porque el sistema productivo y las economías regionales se han visto destruidas en las últimas décadas. Entonces, como bien se dijo muchas veces, se utiliza el empleo público como una coacción para la afiliación partidaria.

Por todas las razones expuestas, creemos que esta noche debemos dar una respuesta concreta con respecto a esta situación. Por ese motivo, adelantamos nuestro voto favorable a la intervención federal.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: quiero solicitar el cierre de la lista de oradores, una inserción y recurrir a la comprensión de los señores senadores para que se lleve a cabo un uso racional del

tiempo. Tengo la preocupación de que podemos llegar a pasar un papelón histórico si se siguen retirando del recinto señores senadores. Así que pido que avancemos con la mayor rapidez posible en este debate y que se cierre la lista de oradores.

Sr. Urquía. — Señor presidente: pido que se me incluya en esa lista.

Sr. Presidente (Guinle). — Cómo no.

Si hay asentimiento, vamos a proceder a cerrar la lista de oradores.

— *Asentimiento.*

Sr. Presidente (Guinle). — Voy a leer la lista de oradores. Se encuentran anotados para exponer los señores senadores Rossi, Massoni, Mera, Castro, Negre de Alonso, Prades, Yoma, Castillo, Giri, Ibarra, Urquía, Fernández de Kirchner, Losada y Pichetto...

Sra. Colombo. — Pido que me anote, señor presidente.

Sr. Presidente. — Después del senador Urquía. Queda cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: voy a votar favorable la ley por la que se dispone la intervención a la provincia de Santiago del Estero.

Me resulta muy triste tener que votar la intervención a una provincia, pero lo hago en el marco de la solidaridad para con el pueblo santiagueño.

Comparto los términos que expresara el señor presidente del bloque de la mayoría, de que todas las evidencias que se han detectado e incorporado en el tratamiento de este proyecto dejan a las claras que en Santiago del Estero no sólo no funcionaba la división de poderes sino que había un mecanismo instrumentado para hacer imposible el funcionamiento constitucional de los derechos de sus habitantes.

En este sentido, creo que todos los argentinos hemos venido siguiendo ininterrumpidamente los capítulos de movilización del pueblo santiagueño. Esto ocurrió a partir de un cansancio institucional por la falta de funcionamiento del Poder Judicial y, lo que es más triste, a partir del asesinato de jóvenes en esa querida provincia.

Fue precisamente la muerte de esas dos jóvenes lo que se constituyó en la gota de agua que rebasó la tolerancia y la paciencia de los santiagueños, que ganaron la calle, se movilizaron y expresaron, lo cual lentamente empezó a marcar un mecanismo de fuerte protagonismo.

Hoy, cuando tomamos conocimiento de la forma en que se conducía el poder político, de la forma en que se utilizaban las instituciones democráticas para servirse a sí mismo, y a partir de ahí implementar una maquinaria de impedir el ejercicio de los derechos de sus habitantes, uno se da cuenta de la importancia de la decisión del Poder Ejecutivo nacional de remitir este proyecto de ley, que tiene sanción de la Cámara de Diputados y seguramente tendrá la aprobación de este Senado.

La intervención es por ciento ochenta días. Es un gran desafío que tendrá la persona que tenga a su cargo el ejercicio de la intervención. Si bien es cierto que tiene un plazo adicional de otros ciento ochenta días, tendrá que saber que el pueblo de Santiago del Estero esperará ansioso los primeros resultados de esa gestión para que empiece a vislumbrar un horizonte de democracia, de juego institucional, y que realmente Santiago del Estero quede como que ha vivido una experiencia nefasta desde el punto de vista político pero que empieza a estar en los cauces institucionales.

Si esto lo logra el futuro interventor, esta sanción que estamos dando para que se convierta en ley el proyecto y, por ende, válida la intervención, estaría realmente en el camino del acierto.

Adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada y hago votos para que el pueblo de Santiago del Estero viva plenamente el juego de las instituciones a partir del proceso democrático que se abrirá como una de las responsabilidades que tiene el interventor. Y quiero, como vecinalista hacer hincapié también en que las ciudades que en este momento están siendo

gobernadas por intendentes democráticamente elegidos, lo seguirán siendo, porque esta intervención no les alcanza, sino que en virtud de la voluntad que tuvieron los habitantes de Santiago del Estero para elegir a cada uno de sus intendentes, ellos continuarán, por supuesto, ejerciendo su mandato, toda vez que la intervención alcanza al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y, en comisión, al Poder Judicial.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni. — Tengo el honor de hablar ante la última estructura federal que queda en el país. Me complace, fundamentalmente, que todos reconozcan que hay pruebas suficientes. Hay dos teorías sobre la intervención, si es un tema político o judicial. Si no hay pruebas, es judicial y aquí hay pruebas.

No es de ahora lo que ocurre en esta provincia y no es de ahora lo que ocurre en otras provincias; cuatro o cinco provincias de la República Argentina son dueñas del 80 por ciento del producto bruto interno. Tiene que ser claro esto: se trata de cuatro o cinco provincias; el resto se distribuye el 20 por ciento del producto bruto interno.

No es de ahora lo que ocurre en Santiago del Estero. En 1919 se plantea la primera intervención federal; en 1924 ocurre una nueva intervención; en 1928 nuevamente se interviene; en 1929 nuevamente ocurre ese hecho; en 1948 asume de interventor Ramón Subisa, seguido posteriormente por el doctor Almerindo Dibernardo; en 1955 es intervenido, designándose interventor federal a José Armando Caro; en 1962 el interventor nuevamente es representante del Estado Federal para combatir los problemas supuestamente políticos del sistema; en 1962 el comodoro Agustín Héctor de la Vega resulta ser nuevamente interventor; se repite en 1973, continúa en 1993 y llegamos a lo que es hoy. Algo ocurre y no es una cuestión política solamente, no es cuestión de hombres, porque esta es la provincia que tiene el menor producto bruto interno *per capita* del país y no alcanza ni al 12 por ciento del producto bruto interno *per capita* de la Capital Federal.

Yo no sé si en ciento ochenta días se puede modificar una situación como esta. Creo que estamos frente a un proceso económico, financiero y social que no va a encontrar salida mientras no ocurran modificaciones financieras y sociales que hasta ahora son negadas.

El resto del país observa, muchas veces extrañado, lo que ocurre en el interior, en estos Estados federales. Este es otro mundo y el producto bruto interno de esta Capital Federal —y lo digo con todo respeto— es el resultado de lo que no logran las provincias federales.

Los pueblos y las provincias del Norte argentino respondían a concepciones totalmente distintas de las que hoy están imperando en la cultura nacional. No se puede negar que eran pueblos cultos, que participaron, de una u otra manera, del resguardo del sistema federal.

Por todo ello, particularmente comparto la necesidad de la intervención. Pero, por favor, no pensemos que las palabras que aquí vertimos tienen una trascendencia mayor en lo que está ocurriendo. Mi deseo es que se comprenda que los hechos son producto de determinados hombres y de determinados grupos. Tiene que ser claro que esos hombres autores de hechos no pueden participar más en políticas de dirección o de control.

Es lógico que se haya esperado la intervención, hasta que las pruebas sean ciertas. Y, hoy, son ciertas. Hubo denuncias. Pero, hoy, son ciertas. El objetivo de la intervención es superar los hechos que están ocurriendo. Si ello no sucede es que no ha habido causal de intervención en estos momentos. Tiene que ser claro. Si vuelve a repetirse, el fracaso es nuestro, del Senado. El último ámbito federal se habrá equivocado. Comparto el criterio de controles económico financieros, de participación con gente competente en el tema y una acción en el resto del país que haga lugar a los Estados federales realmente sumergidos.

Comparto totalmente el criterio del proyecto de ley, al que adicionaría algunas consideraciones que ha hecho un miembro de este bloque, en cuanto a que se efectivicen,

también, controles por organismos nacionales dependientes del Congreso Nacional.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Mera.

Sr. Mera. — Señor presidente, señoras y señores senadores: en este momento en que, desde una banca, uno tiene que asumir la responsabilidad de tratar un tema tan grave como la intervención a una provincia, más aún si es de su provincia, en un acto de madurez, uno tiene que ver la historia que, como bien decía el senador que anteriormente hizo uso de la palabra, se inicia hace muchísimos años.

Pero de nada nos valdría ver o estudiar la historia si de ella no recogemos sus frutos, si no somos lo suficientemente humildes y si no somos lo suficientemente transparentes como para aprender de ella.

No me quiero sentar en una banca de un partido político, aunque orgullosamente pertenezco, he pertenecido y perteneceré al Partido Justicialista. Pero no lo quiero hacer. Quiero hacerlo en un ámbito en donde se confundan las banderías políticas. Quiero que lo hagamos en un acto de argentinos, con total y absoluta responsabilidad. Pónganse en mi lugar, no puedo mirar a Santiago del Estero desde el punto de vista de los justicialistas y de los radicales, o de cualquier otro partido político. Tengo que mirar a la provincia en su conjunto, en su historia, en sus antecedentes y en la actualidad, pero también tengo que empezar a proyectar el porvenir.

Es entonces que desde esta óptica, y mirando desde esta altura, asumo la responsabilidad de mis palabras en este momento. Dejemos las historias recientes de lado —la historia de la última intervención federal— porque se va a empezar a confundir política con real y auténtica historia. Tampoco intentemos siquiera poner en tela de juicio la actitud del señor ministro del Interior, según los reclamos de algunos anteriores senadores que he escuchado. El señor ministro del Interior no va a venir a hablar aquí por mí, yo voy a hablar por lo que sé, por lo que he vivido y por cómo he estado. Y les voy a contar también cómo me he despertado. Fue el llanto de una mujer, esa mezcla de alarido y lágrimas de una madre en reclamo de justicia, el que hizo despertar a todas las estructuras políticas no solamente de Santiago del Estero sino también de la Nación Argentina. Ese despertar conmovió todas las estructuras políticas en el llanto de una madre que venía bregando para que se investigue, nada más y nada menos, la muerte de su hija que había sido consecuencia de la muerte aparentemente anterior de otra joven de Santiago del Estero. Una madre y un padre que reclamaban conmovieron las estructuras e hicieron despertar a una provincia y a una Nación.

Por otra parte, habían habido algunos antecedentes en el actual período constitucional. Es que no pasó demasiado tiempo cuando ya el gobernador elegido constitucionalmente, el doctor Carlos Díaz, renunciaba a sus funciones y asumía la señora Mercedes Marina Aragonés de Juárez y como vicegobernador —en reemplazo de ella— lo hacía el ex presidente de la Cámara de Diputados de la provincia, el doctor Darío Moreno. Al poco tiempo y por este motivo, empezaron a circular nombres de políticos acusados por esta madre y por el pueblo, y entre ellos el del hijo del doctor Darío Moreno. En este momento, debo reconocer que no ha sido siquiera hasta hoy mencionado en la causa. No digo procesado; ni siquiera mencionado. Por supuesto, tuvo que renunciar también y asumió el actual vicegobernador, el doctor Botta.

A partir de este llanto se transformó la realidad y, como en un abrir y cerrar de ojos, empezamos a ver una realidad cruel, porque estaban institucionalizadas verdaderas aberraciones. ¡Y cómo no! ¡Sí, es verdad! El señor Musa Azar, uno de los principales imputados en este tema, tenía una larga y lamentable historia.

Él había ejercido un poder omnipotente dentro de las estructuras policíacas de la provincia de Santiago del Estero, dirigiendo los organismos de los departamentos de investigaciones de la provincia. Claro, es que Musa Azar no tenía una procedencia justamente dentro de la vida democrática; él tenía otro tipo de procedencia y otro tipo de antecedentes que, aparentemente,

lo habían marcado. Lo habían marcado y, él, a su vez, ha marcado a toda la provincia de Santiago del Estero.

Cuarenta años. Es larga la historia. Hoy no soy quién para juzgar. ¿Pero por qué sé que el Poder Judicial no funcionaba adecuadamente? Y, fíjense, vamos al caso específico de La Dársena, de este doble crimen aberrante y miserable que todavía no se ha logrado develar. Se “comió” al juez que, justamente, era titular en el Juzgado de la Banda, que entendía en la causa, el doctor Castillo Solá. Por supuesto, destituido por juicio político y preso.

Inmediatamente se transformó el Poder Judicial de Santiago del Estero, con la renuncia de todos los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de dicha provincia. Actualmente se reemplazó por otro, que funciona hasta hoy. Este mismo Tribunal, cuando uno o dos sacerdotes de Santiago presentaron un recurso de hábeas data para saber de las inmoralidades que cometía el señor Musa Azar con sus investigaciones, el actual Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero les negó el recurso de hábeas data.

Tres o cuatro meses después se viene a develar la gran incógnita. Nadie sabía, y un pedido se transforma hoy en diez mil denuncias presentadas ante los juzgados. Y según lo que dicen los que investigaron el tema —la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación—, en treinta mil seres humanos, aproximadamente, investigados en nuestra provincia.

Por supuesto, se trata de algo violatorio de cualquier norma de seguridad nacional que no delegan en nuestra provincia este tipo de servicios.

Hemos esperado —y digo "hemos", porque lo he hecho con mi compañera— hasta último momento la resolución de algunos temas por parte del Poder Legislativo de la provincia; Poder Legislativo seriamente cuestionado, porque diez o doce de sus integrantes también están imputados en otro tipo de causas y en otro tipo de delitos.

Decía que hemos esperado pacientemente que se resolviera el problema dentro de las instituciones propias de Santiago del Estero. Lamentablemente, esta espera fue en vano. Y es ahí entonces en donde el Poder Ejecutivo nacional asume su responsabilidad. Y es ahí entonces, en un tiempo en donde quizás, si dejamos esperar, pasa la historia y vamos a cargar sobre nosotros lo que puede ser el resultado de la división profunda de la sociedad de Santiago del Estero; no desde el punto de vista ideológico sino de los distintos sentimientos que existen hoy de dolor; las pasiones han empezado a florecer por todos lados. Las acusaciones y las defensas hablan de un pueblo disgregado íntimamente dentro de su sociedad.

No se trata de renunciar a la historia de uno. Se trata de ver la historia de una provincia, de todos sus habitantes y, también, de asumir las culpas propias que a uno le tocan asumir en un acto de total y absoluta humildad. Esto no lo construye una sola persona. Esto lo hacemos entre varios.

En este acto de responsabilidad y madurez es que estoy aquí, asumiendo mi responsabilidad y expresándola.

Quiero simplemente decirles a los señores senadores que comprendan el tremendo dolor que a uno lo embarga en estos momentos tan difíciles que le toca vivir. Pero así es la vida. El hombre público está expuesto a este tipo de cosas y también, gracias a Dios, a madurar a través de todas estas circunstancias.

Quiero decirles que, desde mi provincia, estoy absolutamente seguro de que quien reemplace al actual gobierno constitucional va a hacer las cosas muy bien.

Hay un pueblo —no solamente yo— que ha despertado y ha madurado en poco tiempo. Pero ha madurado a través de lo que ha aprendido. Y ha aprendido de repente, como si se le hubiese abierto las puertas y hubiese entrado la luz en un cuarto lleno de oscuridad.

Es por esto que agradezco la adhesión de otros señores senadores de distintas banderías políticas a la intervención federal a nuestra provincia. No dudo de que es un acto de total y

absoluta responsabilidad, porque confío en el gobierno federal. Y lo no digo desde el punto de vista partidario, porque sería demasiado bajo de mi parte analizarlo desde ese ángulo. Son demasiadas vidas de hombres y mujeres que piensan distinto y que hay que respetarlos en su forma de ser y de pensar.

Por todo lo que he dicho, agradezco, por supuesto, a los integrantes de mi bancada que han acompañado este proyecto y que me han cobijado en estos días muy difíciles que a nosotros nos ha tocado vivir.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Castro.

Sra. Castro. — Señor presidente: voy a ser breve porque creo que el senador que me ha precedido en el uso de la palabra ha sido lo suficientemente concreto para hacer un resumen de la situación que hoy atraviesa mi provincia.

Para mí también es muy doloroso tener que tratar hoy la intervención de Santiago del Estero porque respondo al mismo partido político que hoy ocupa el gobierno provincial. Pero, tampoco puedo dejar de decir que, junto con otros legisladores nacionales, provinciales y un grupo de intendentes hemos hecho innumerables esfuerzos —quizá, en silencio para muchos— con el convencimiento de que la crisis en mi provincia era de tal envergadura que necesitaba ser escuchada y resuelta desde la Nación, porque el quiebre institucional hacía irreconciliable la situación entre la ciudadanía y el Ejecutivo provincial.

Por ello, alguna vez en mi bloque supe decir que mi provincia, como madre de ciudades, merecía crecer, desarrollarse y producir con justicia y con respeto por los derechos humanos. Y todos supieron comprenderme; incluso, hubo un grupo de legisladores que también vinieron aquí y fueron escuchados. Tal vez, porque algunos pensábamos diferente hemos sido objeto de distintos tipos de persecución.

Quizá, no sea yo el ejemplo más claro para demostrar lo que, a veces, de manera tremenda se hizo en mi provincia. Como síntesis, puedo decir con todo dolor que mi familia ha sufrido el mayor de los atropellos. Un claro ejemplo de demostración de independencia de los poderes era, precisamente, la justicia. Allí, una hermanita mía ocupaba un juzgado desde hacía veinte años, habiendo pasado por intervenciones y por distintos gobiernos y habiendo realizado todo tipo de exámenes a fin de probar su capacidad e idoneidad para desempeñarse en ese cargo. Sin embargo, ese debía ser el primer ejemplo: se le exigió su renuncia y ella exigió un juicio político. Le fueron negados absolutamente todos los pasos y los procesos para poder probar su inocencia frente a denuncias realmente aberrantes. Eso ha sido motivo para que a través de pasquines, que circulan en mi provincia como moneda corriente, se atropelle la privacidad de las personas, el respeto por la familia y por nuestros hijos y se ponga en duda la honestidad de las personas. Eso pasó a ser moneda corriente con todos los que tenían una opinión diferente. Esto llegó a un punto tal que para conseguir su renuncia tuvieron que atropellar contra mi madre, una mujer de 77 años que vive sólo acompañada de una empleada, durante la noche de Navidad, una fiesta de celebración cristiana y de la familia.

Hoy les puedo decir, con mucho dolor —lo que he repetido muchas veces en mi bloque—, que hasta el día de hoy mi madre, a pesar de vivir enrejada y con seguridad, sube la escalera de su departamento temblando y con terror de volver a vivir esa situación, que sufrió dos veces más. Todos estos hechos fueron denunciados y existe constancia de esas denuncias, pero jamás se investigó ni se me dio respuesta alguna.

Hasta hemos llegado a encontrar el ingreso a su departamento pintado todo de negro. ¿Qué significaba eso? ¿Qué manera de aterrorizar a una familia para conseguir un objetivo!

Con el mismo dolor que el senador Mera, debo reconocer que no queda otro remedio porque, sinceramente, la sociedad de Santiago del Estero reclama un cambio absoluto y el respeto absoluto por la libertad, por la libre elección y por la voluntad popular.

Para finalizar, deseo expresar que me veo obligada a votar la intervención federal de mi provincia.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: en primer lugar quiero decir que considero que la intervención federal es una decisión no revisable judicialmente, discrecional por parte del poder político y exclusiva del Congreso de la Nación. Por lo tanto, discrepo con lo manifestado por algunos de mis pares.

Antes de pasar a los presupuestos fácticos y en relación a lo expresado por el senador Zavalía acerca de la existencia en Santiago del Estero de un sistema político de oprobio y de autoridades elegidas en igual sentido, debo decir que si dejara pasar estas consideraciones estaría haciéndome cómplice de los cargos hacia la persona de los compañeros santiagueños de mi bancada, que tal como ya lo han manifestado, representan al pueblo de su provincia.

Y debo expresar también que lo que ha manifestado el senador Gómez Diez como fundamento respecto del sistema electoral, ya lo venía escuchando de su antecesor —el ex senador Ulloa— a quien aprecio y respeto mucho. El planteaba esa misma queja en relación a la provincia de Salta allá por el 2001. Cuando se quiso hacer la primera reforma política, él fue uno de los que se opuso a ese sistema porque consideraba que de esa manera los partidos mayoritarios podrían aplastar a los minoritarios.

Sr. López Arias. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

Sra. Negre de Alonso. — Sí, señor senador.

Sr. Presidente (Guinle). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador López Arias.

Sr. López Arias. — Señor presidente: conozco el discurso del ex senador Ulloa. El se refería a una ley de lemas que ya no se encuentra vigente en mi provincia. Se han hecho reformas constitucionales y políticas, inclusive de común acuerdo. Por lo tanto, creo que ese tipo de argumentos ya no se dan.

En consecuencia, le solicito a la señora senadora con todo respeto que no nos utilice de ejemplo porque son situaciones totalmente distintas. El caso de Santiago del Estero es único y excepcional, lo cual me consta por pertenecer a una provincia vecina.

La situación que estamos analizando no es comparable con la de otras provincia y, por favor, menos con la mía.

Sr. Gómez Diez. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

Sra. Negre de Alonso. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Guinle). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: haciéndome eco de lo que acaba de manifestar el senador López Arias, debo decir que no he querido traer a colación los temas de mi provincia porque no son los que están en discusión, como tampoco he tratado los de San Luis, sobre los cuales hay mucho que decir.

Por lo tanto, sugiero que nos centremos en la cuestión en análisis que es la intervención de Santiago del Estero, y que dejemos las situaciones de otras provincias para cuando sea pertinente. Caso contrario nos iremos de la cuestión en tratamiento.

Sr. Pichetto. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

Sra. Negre de Alonso. — Sí, se la concedo.

Sr. Presidente (Guinle). — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: afectuosamente le pido a la senadora que nos centralicemos en el tema en debate, que es la situación de la provincia de Santiago del Estero.

Sr. Presidente (Guinle). — Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: le digo al señor senador Gómez Diez que puede hablar con toda tranquilidad de mi provincia, y que las dudas que tenga se las puedo responder

punto por punto.

También se habló aquí acerca de que el sistema electoral de Santiago del Estero producía un avasallamiento de la mayoría sobre las minorías desde hace diez años. Estuve mirando la Constitución de Santiago del Estero y veo que la última reforma es de octubre de 2002.

Finalmente, también quiero contestar otra cosa que no puedo dejar pasar, porque el senador por Santa Fe, que es nuevo, mencionó que habría una reforma política pendiente. En tal sentido, quiero recordar que algunos senadores que hoy estamos en estas bancas, allá por fines de 2002 y principios de 2003, cuando empezó la Mesa del Diálogo, estuvimos reunidos con sus representantes, impulsamos una reforma política y presentamos proyectos, pero nunca logramos ni siquiera el quórum en la comisión para emitir dictamen. O sea que si bien está pendiente una reforma —eso lo comparto— han habido innumerables intenciones de eliminar las listas sábana, de llevar a cabo elecciones simultáneas y abiertas para todos los partidos, de emergencia política y caducidad de mandatos, etcétera, etcétera.

¿Por qué voy a votar en contra de la intervención a Santiago del Estero? Lo voy a hacer, porque creo que no están o por lo menos no hemos tenido la oportunidad y el tiempo necesarios como para corroborar los presupuestos fácticos que los fundamentos del proyecto están dando.

Entre las causales el proyecto indica: primero, que el desempeño de funcionarios del Poder Ejecutivo ha sido motivo de numerosas denuncias que alcanzan desde la negligencia y lentitud administrativa hasta la casi nulidad de los derechos laborales de los agentes del Estado provincial. Lentitud y negligencia administrativas me parece que no constituyen un supuesto fáctico para la intervención. Y la nulidad de los derechos laborales abre las vías jurisdiccionales y el recurso extraordinario por arbitrariedad ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¿Qué quiero decir con esto? Que de acuerdo con lo que de aquí surge existen otras vías que permiten remediar la situación sin recurrir a la intervención federal.

Pero vamos a la segunda problemática: la Legislatura local. Dice el proyecto que se destaca que un considerable número de sus integrantes han sido involucrados judicialmente en distintas causas y se les ha requerido el desafuero. Yo estoy absolutamente de acuerdo con el desafuero. Si hay comisión de delitos e irregularidades, estoy absolutamente conteste con el desafuero. Y también estoy de acuerdo con sacar a alguien de una banca, como aquí voté yo el año pasado para destituir de su cargo a un senador que creíamos había cometido delitos y violado los derechos humanos de los integrantes del pueblo de una provincia. Así que creo que también hay mecanismos institucionales propios dentro del sistema, para poder solucionar un tema de este tipo. Asimismo, hay suplentes para reemplazar a aquellos que sean destituidos de sus bancas.

El tercer tema al que acá se ha hecho mención, es el accionar de la institución policial, que ha sido objeto de permanentes cuestionamientos. Se indica entre los fundamentos la falta de profesionalidad, desapego a las formas institucionales y violaciones a la ley orgánica policial. Estoy refiriéndome exclusivamente a lo que dicen los fundamentos del proyecto.

El cuarto punto es el que se refiere al Poder Judicial y también fue mencionado por casi todos los señores senadores: falta de independencia, morosidad y poner en riesgo el mandato constitucional de administrar Justicia.

Entonces, me puse a estudiar cómo era la Constitución de Santiago del Estero y, en primer lugar, traté de averiguar la forma de designación de los miembros del Poder Judicial. Así, determiné que ella se realiza a través de un Consejo de la Magistratura, integrado por legisladores elegidos por sorteo y por abogados de la matrícula, elegidos a través del voto directo de los matriculados, quienes duran dos años en sus funciones.

¿Y cómo se destituyen los jueces? La Constitución de Santiago del Estero, como casi todas las constituciones provinciales más modernas, cuenta con un Jurado de Enjuiciamiento. Anteriormente, los jueces eran destituidos por la Cámara de Diputados y, en consecuencia, se

trataba de un procedimiento meramente político. Pero este Jurado de Enjuiciamiento, de acuerdo con la Constitución, está integrado por tres legisladores —dos por la mayoría y uno por la minoría—; por tres abogados, elegidos por el voto directo de sus colegas; y por tres magistrados judiciales elegidos mediante sorteo.

Entonces, me pregunto y esto lo hago extensivo a mis colegas justicialistas de la provincia de Santiago del Estero, con todo el respeto y la solidaridad que me merecen, si los mecanismos institucionales y constitucionales propios no podían o no pueden solucionar la crisis de esa provincia.

Además...

Sr. Presidente (Guinle). — Señora senadora por San Luis: el señor senador Zavalía le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Negre de Alonso. — Sí, con mucho gusto.

Sr. Presidente (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Zavalía.

Sr. Zavalía. — Señor presidente: simplemente quiero aclarar que tanto en la designación como en la destitución de los jueces, en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento, el gobierno provincial tiene mayoría para destituir y designar a su antojo a los jueces que quiera. O sea que no existe equilibrio político alguno en el Consejo de la Magistratura ni en el Jurado de Enjuiciamiento.

Sr. Presidente (Guinle). — Continúa en el uso de la palabra la señora senadora por San Luis.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: la reflexión que formula el señor senador Zavalía me hace pensar que todos los abogados deben responder al poder político...

Sra. Conti. — Si pidieron la intervención los abogados...

Sr. Presidente (Guinle). — Por favor, señores senadores, permitan continuar a la oradora su exposición.

Sra. Negre de Alonso. — La última reflexión que quiero efectuar es que en octubre de 2003, el entonces gobernador y la vicegobernadora —hoy gobernadora en la provincia por los motivos que ha apuntado el señor senador Mera—, fueron votados por más del 60 por ciento de la población. Entonces, ¿qué pasó en tan pocos meses?

Pero además desde hace diez años hasta hoy se han producido sucesivas elecciones y ellos han sido ratificados de una y otra forma, porque Juárez fue senador hace poco tiempo. Incluso, el señor senador Mera ha reemplazado al señor senador Juárez en el nuevo Senado, luego de que aquel fuera elegido por el voto directo de su pueblo. Está claro que posteriormente renunció, pero el señor senador Juárez juró con nosotros, junto con la señora senadora Castro.

Entonces, me pregunto si luego de tan pocos meses de una elección tan contundente como la que se produjo en Santiago del Estero, existen fundamentos como para llevar a cabo una intervención federal.

Por otra parte, no he podido ver las cajas. Siempre me ha gustado investigar los temas, revolver las cosas y estudiar. En este cuerpo hemos tenido varios procesos de mucha investigación, como el juicio a uno de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y en esta oportunidad no hemos tenido ocasión de hacerlo.

Entonces, si bien exclusivamente he podido organizar el estudio sobre esto y una síntesis que nos fue entregada hoy en el bloque, que acompañaba este proyecto del Poder Ejecutivo, a mi entender no están probados los presupuestos fácticos —no puedo decir que no están dados— para que desde el Parlamento argentino desplacemos a los tres poderes del Estado de una provincia argentina, que acaba de salir de un proceso electoral con resultados absolutamente contundentes en cuanto al porcentaje de votos.

Por esas razones, voy a votar por la negativa.

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don*

Daniel Scioli.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Prades.

Sr. Prades. — Señor presidente: he escuchado con mucha atención las expresiones vertidas fundamental y especialmente por los señores senadores de la provincia cuya intervención se pide. Todo esto debe ser realmente doloroso y preocupante para ellos, no sólo por la significación de esta sesión, por la decisión que al final se tome y, fundamentalmente, porque luego deben volver a su provincia y ver las caras de sus conciudadanos.

Además, he tratado de extraer de los distintos senadores que han preopinado algunos comunes denominadores referidos no solamente a Santiago del Estero sino también a algunas otras provincias.

Con relación al tema de la doctrina constitucional, y encontrando la regla del reconocimiento, a efectos de ver las normas aplicables a este caso, sin duda que son el artículo 6E, el artículo 75, inciso 31) y el artículo 99, inciso 20), estos dos últimos por imperio de la reforma constitucional de 1994.

A nivel nacional, últimamente hemos visto con beneplácito y satisfacción de todos los que estamos acá, que en definitiva representamos al único estamento federal que existe en esta Capital y que representa genuinamente los intereses de las provincias, la propuesta de iniciativas para mejorar la calidad institucional del país, transparentar los procedimientos, mejorar la justicia, acelerar los trámites y evitar la burocracia. Totalmente de acuerdo.

Pero este país tiene muchas provincias, al Sur, al Norte, al Este, al Oeste y en el centro, que forman parte también de la necesidad de su mejoramiento en lo que respecta a la calidad de sus instituciones. Y anticipo que no voy a hablar de provincia alguna ni mucho menos de los partidos políticos que las gobiernan. Esto va para propios y extraños.

Cuando hablamos de la transparencia y del mejoramiento de la calidad institucional no podemos prescindir de las provincias, que nacieron antes que el propio país. Por lo tanto, allá quiero ir y decir algunas cosas.

Un punto de coincidencia. Hay una ley nociva, inconstitucional, arbitraria, ilegítima ilegal. Todas las calificaciones jurídicas posibles se le pueden hacer a una ley que conspira contra uno de los artículos esenciales de la Constitución Nacional, que es el 38, que determina que los partidos políticos son los vehículos fundamentales del sistema.

Me refiero a la ley de lemas. Digo esto porque esa norma está enraizada como ley electoral en la gran mayoría de las provincias argentinas e instala gobernantes que carecen de legítima representatividad, en fraude al electorado, porque por el efecto de la transferencia de votos, se termina eligiendo a un ciudadano que no se votó.

En su oportunidad presenté un proyecto de ley —que lamentablemente, a pesar de mi insistencia, nunca pudo ser tratado—, reformando el artículo 9E del Código Electoral, precisando y determinando la no transferencia del voto, a los efectos de que cayeran todas las leyes de lemas que existen en la Argentina, impidiendo que la calidad institucional o representatividad siga existiendo en muchas provincias argentinas. No tuvimos suerte, esta ley sigue estando, conspira contra el artículo 38 de la Constitución Nacional y, fundamentalmente, instala ciudadanos con poca representatividad, lo que degrada y desmerece la calidad institucional de la provincia de que se trate.

Otro fenómeno que ha existido en el país y que ha conspirado contra el sistema republicano de gobierno son las reelecciones indefinidas; se instalan gobernantes que sostienen una contrariedad contra el artículo 16 de la Constitución Nacional, que establece el principio de igualdad ante ley; igualdad entre los iguales y desigualdad entre los desiguales.

Y claro, porque la competencia entre el que está en el llano y el que está en el poder es abismal; máxime en las épocas de crisis, fundamentalmente económica y social, como vive la

inmensa mayoría de las provincias argentinas. Entonces, el que tiene el poder obviamente que posee muchas más ventajas que el que no lo detenta.

Ni hablemos de las leyes electorales. Como consecuencia de la ley de lemas, de las reelecciones indefinidas, se instalan en el poder y así, luego se reforman las leyes electorales para seguir estando en el poder. Y cuando un gobierno está mucho tiempo en el poder —y a nosotros nos ha pasado, me pongo el sayo en ese sentido— termina muy mal, ya sea cometiendo actos de corrupción, hechos delictivos, llevando a cabo un mal desempeño de las funciones, etcétera.

Bien señalaba el señor senador por Salta, de la minoría —y creo que en ese sentido lo apoyó el señor senador por Santa Fe, también de la minoría—, que son las leyes electorales que engañan a la sociedad e instalan indebidamente y conspirando contra el sistema republicano de gobierno a mayorías y minorías, que no son tales. No puede haber un sistema republicano de gobierno sin el necesario contrapeso de la minoría, que no tiene por qué poner palos en la rueda sino que está para señalar los desaciertos del gobierno, a fin de que rectifique su rumbo, y apoyar todo aquello que haga para el bien de la provincia o de la Nación, según la jurisdicción de que se trate.

Además, en Santiago del Estero no hay división de los poderes; y al respecto yo he escuchado a numerosos senadores de provincias justicialistas y radicales señalar que ello es esencial en un sistema republicano. En una provincia o en un país en donde no exista la división de los poderes no puede exigirse calidad institucional ni se puede impedir que el día de mañana le toque una intervención en los términos del artículo 6E de la Constitución, porque precisamente toda esta serie de factores que se conjugan, conspiran contra el sistema y, obviamente, con el tiempo se le vuelven en contra al propio gobernante que se ha instalado en el poder de manera cuasi permanente.

Ni hablemos de los jueces. Al no haber división de los poderes y Justicia independiente, los magistrados son afines al poder —ya sea por designación o por ejercicio— y, en definitiva terminan solamente diciendo en sus sentencias que el Estado tiene la razón o lo que es más grave, que el gobierno tiene la Nación.

Con respecto a la libertad de prensa, a los que por desgracia les toca ser minoría, cualquiera sea el gobierno y el partido de que se trate, no tienen la posibilidad de aparecer en los medios de difusión como realmente tiene el oficialismo. Yo les diría que en muchas provincias es cien a uno. Pero se llevan a cabo otras prácticas; se compran adversarios, porque es tanta la inmunidad que otorga la perpetuación en el poder que se compran adversarios para que salgan a hablar mal del partido político que es oposición, ya que la hacen los mismos opositores para lo que se llama la "gilada", que es el pueblo, que es en definitiva el que pone al gobierno en el poder. Es decir, hay un claro sentido feudal en la inmensa mayoría sino en todas las provincias argentinas.

El clientelismo es uno de los factores fundamentales, porque el Estado lo decide todo. A ver, si soy abogado y soy opositor, me sacan la sentencia en contra. Si soy médico, como la única obra social con preponderancia es la del Estado provincial, me sacan, como profesional, de la lista de médicos de la provincia. Si soy comerciante y estoy en contra, no me dan concurso, no tengo participación en una licitación o salgo último.

En definitiva, esta es la situación de muchísimas provincias argentinas —y no quiero generalizar, porque tal vez haya algunas que no están en esa situación— y la de Santiago del Estero. Y esto no lo digo porque lo leí, lo estudié, me lo dijeron o lo vi, sino porque he escuchado a sus genuinos representantes en este instituto federal, que es el Senado de la Nación, exteriorizar palmaria y patéticamente esa situación.

Y si no mejoramos la calidad de las instituciones, si no devolvemos la verdadera proporcionalidad a la mayoría y a las minorías de las provincias, si no aseguramos la libertad de

expresión, si no aseguramos la independencia y el pleno ejercicio de la división de los poderes, la periodicidad de las funciones como elemento esencial del sistema republicano, esto tiene efecto de rebote en la Nación; la patología se extiende a la Nación toda.. Y muchos de los que estamos acá somos conscientes de que, en los momentos difíciles y graves del país, cuando tuvimos cinco presidentes en una semana y todos estábamos desesperados para sacar las cosas adelante, sin importar quién era el presidente o cuál era el partido, queríamos que el país saliera y que el principio establecido en el artículo 22 de la Constitución —el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes—, tuviera fortaleza y firmeza institucional, porque la anarquía y el caos dominaban las calles, fundamentalmente de Buenos Aires. Varios senadores, de todos los partidos, señalamos que esto estaba pasando, que era necesario cambiar y rectificar.

En consecuencia, somos nosotros, como representantes de esos estados autónomos, los que tenemos la obligación, en cada uno de nuestros estados independientes, de señalar y afianzar este tipo de cuestiones. Porque no vale la transparencia en Buenos Aires si no existe en las provincias. Y, además, si no existe en las provincias, en Buenos Aires está encubierta; no es franca y tiene un fuerte sentido de hipocresía.

Esto lo digo desde el mayor de los sentimientos y respeto por los amigos del justicialismo y por mis amigos radicales. Pero lo hago inspirado en algo que es fundamental y esencial, que es consolidar un sistema institucional y, fundamentalmente, asegurar que las provincias sean autónomas.

¿Cómo no voy a entender a la señora senadora por San Luis en su votación? Puede instalarse en el país un efecto cascada. Tenemos la obligación de advertirlo y evitarlo, no porque haya deseos de que se lleve a cabo sino porque las circunstancias, los hechos y la vertiginosidad institucional de los últimos tiempos del país, muchas veces nos llevan a situaciones que nos hacen andar prácticamente en la cornisa de las instituciones.

No se trata de intervenir sólo a las provincias que no me responden. Se trata de mejorar la calidad institucional en serio. No es necesario que el gobierno federal intervenga, como remedio del artículo 6° de la Constitución Nacional. No es bueno. Y bien lo decía el señor senador preopinante, en el sentido de que no hacemos nada si atacamos los efectos y dejamos de lado las causas. ¿De qué nos sirve que se intervenga Santiago del Estero, que el interventor llame a elecciones y se elijan las autoridades, si el sistema sigue corrupto en su médula institucional? ¡Vamos a volver a intervenir la provincia dentro de dos o tres años!

Entonces, si no mejoramos el fondo, por más que cambiemos la forma, la patología de las instituciones argentinas seguirá vigente, y todas las esperanzas que tenemos todos y cada uno de nosotros de mejorar la calidad de las instituciones se verá una vez más frustrada. Pero no somos nosotros, es la gente la que nos puso en esta banca.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma. — Señor presidente: en la Argentina contemporánea el Parlamento nunca le dijo que no o le retaceó el apoyo a un presidente que decidiera intervenir una provincia. Evidentemente, cuando se llega a esa situación es porque hay una evaluación de la situación del Estado provincial que torna imposible cualquier otra solución que no sea a través del remedio federal.

En este caso, más que nunca, el presidente de la República agotó absolutamente todas las instancias de solución a través de los mecanismos que prevé la autonomía provincial para los problemas en Santiago del Estero. Han sido innumerables los viajes de los funcionarios como el Secretario de Justicia y el Secretario de Derechos Humanos. También han sido innumerables los contactos —como bien lo decía el compañero Mera y la compañera Castro— con la Legislatura provincial a los efectos de que dentro de las instituciones de la provincia puedan ponerse en marcha mecanismos que eviten este gravísimo remedio federal.

En última instancia, el presidente ha tomado la decisión teniendo en cuenta todo el sentido

del remedio federal. La intervención federal es el último remedio que queda. Nadie duda de eso y mucho menos en este Parlamento. Por eso el apoyo masivo que todos le damos a la iniciativa.

Lamentablemente, tienen que ocurrir muertes. En los últimos tiempos, varias intervenciones federales se han sucedido luego de la muerte de ciudadanos que han conmocionado a las sociedades provinciales. Eso pasó en Catamarca, en Corrientes y ahora pasa en Santiago del Estero. Son situaciones de gravísima conmoción social que podrían haber sido evitadas. Si desde los organismos pertinentes del Estado nacional se hubiese seguido atentamente la evolución de los acontecimientos en cada Estado provincial se podría haber evitado el remedio federal. La situación más grave por la que pasa un Parlamento es la intervención de un Estado provincial.

Por eso, no tengo dudas y no necesito que venga un funcionario para convencerme de que tengo que votar, porque creo que la decisión del presidente ha sido atinada. Pero sí hubiese sido correcta la presencia del ministro del Interior. Creo que esta debe ser la primera vez que en este Senado se decide una intervención federal y el ministro del área no está presente. Me imagino —quiero creer— que no pudo venir a este Parlamento porque estuvo muy ocupado.

Reitero, no quiero que venga el ministro a convencerme de que tengo que votar, porque confío en que ha sido atinada la decisión presidencial. Aunque no fuese atinada, dilatar la decisión significa causar un daño aún mayor que la propia decisión por más incorrecta que sea. En este caso, la decisión es correcta y hay que adoptarla en el tiempo necesario para evitar males mayores. Pero sí hay otros aspectos que desde este Senado necesitamos saber, y únicamente la presencia del ministro del área en los bloques parlamentarios, por lo menos, podría haber dado las respuestas que necesitamos.

Dejo planteadas algunas de las inquietudes que tengo. En primer lugar, qué medidas ha tomado el Estado federal a efectos de resguardar la vida y la hacienda de los ciudadanos; es decir, si se ha dispuesto o no el envío de tropas federales.

En segundo lugar quiero señalar que este tipo de temas tiene que ingresar por el Senado. Somos la cámara que representa a los Estados provinciales. Por más que la Constitución no lo diga, la cámara iniciadora tiene que ser el Senado. Y no lo digo por un problema de celos entre las cámaras. Por ejemplo, se ha tocado el tema de la intervención al Poder Judicial. Acá le estamos dando al interventor facultades no solamente respecto de los poderes constituidos, sino también facultades constituyentes, porque estamos poniendo en comisión a los jueces del Poder Judicial. Obviamente que es absolutamente legal y legítimo el remedio federal en toda su dimensión. Ahora, bien, ¿cuáles son las connotaciones? ¿Tiene facultades para remover? Si se pone en comisión a los jueces, tendrá facultades para removerlos. Si remueve jueces, ¿cómo los designa? ¿Los designa él? ¿No es posible prever un mecanismo de transparencia en la designación de los jueces? No vaya a ser que suceda lo que ocurrió en otras intervenciones federales. Por eso son las dudas de muchos señores senadores. Porque llegan los interventores a las provincias, se van y dejan la cría. Este es el problema que sufren las provincias cuando se van los interventores. Lo sufrió Corrientes, lo sufrió Santiago, lo sufrió Catamarca. Todas las provincias que han sido intervenidas sufrieron los efectos de las crías que dejaron los interventores. No tienen buena fama las intervenciones federales en las provincias, pero son el último remedio que queda.

Entonces, este tema de qué hace con el Poder Judicial la intervención federal, en su momento se planteó cuando, en el gobierno del presidente de la Rúa se intervino la provincia de Corrientes. Recuerdo que en ese momento nosotros planteamos que había que buscar en el texto legal un mecanismo para prever esa situación. Es decir, si se pone en comisión a los jueces y se les otorga facultad para remover y designar en consecuencia, esto también tiene que ser en comisión, obviamente. No se le puede otorgar la legitimidad que da la Constitución a la designación de un juez por parte de un interventor.

Ahora, si no lo ponemos claramente, si no queda claro esto, el interventor tiene facultades constituyentes, no solamente respecto del poder constituido. Entonces, bien puede llegar, poner en comisión, como dice la ley —están ya todos en comisión, porque los pusimos nosotros—, remover al que quiera, designar y dejar la cría en el Poder Judicial de la provincia de Santiago del Estero. Y no hay un mecanismo de concurso que garantice la idoneidad, que vaya cambiando los sistemas, que es la raíz de los problemas de muchos Estados provinciales.

Coincido con muchos señores senadores en que el problema de nuestras provincias no es el problema circunstancial de los hombres que las conducen ni mucho menos del régimen electoral.

En ese sentido, soy un crítico de la ley de lemas que también tenemos en mi provincia. Pero el problema no es el régimen electoral, porque es optar por un régimen que privilegie el voto al partido o un régimen que privilegie el voto al candidato. Algunas provincias eligieron el régimen que privilegia el voto al partido. Con ese mismo sistema, en la oposición que encaro en La Rioja sacamos casi la mitad de los votos. La ley de lemas no está impidiendo, en sí misma, la participación popular. Quizás, lo que haya que revisar sea... Pero esto no lo podemos hacer nosotros. Justamente es esto lo que yo quería plantearle al ministro del Interior: impulsar un pacto político institucional en la Argentina que garantice que en los regímenes de adjudicación de los escaños en los cuerpos legislativos y deliberativos haya efectiva participación de las minorías, porque se producen este tipo de situaciones feudales como consecuencia de la falta de controles y de la eliminación de plano de la participación de las minorías en las instituciones de las provincias: no hay controles, son sistemas absolutos, absolutistas, y los regímenes que otorgan la representación de los ciudadanos en los cuerpos legislativos son absolutamente favorables a la concentración del poder. Por eso ocurre, como en Santiago del Estero, que el que gana se lleva los dos tercios y la proporcionalidad se da solamente en un tercio de la representación.

Cuando vienen al Senado los apologistas de la reforma políticas, que son las organizaciones —con todo cariño lo digo— de los amigos de la Capital Federal, y piden el voto uninominal para transparentar la representación, yo les digo que no hay cosa más nociva que el sistema uninominal de representación. Esto es lo que elimina la participación de las minorías. Esto es lo que pasa en muchas provincias. El problema es que se eligen tantas circunscripciones en las provincias y se elige un solo legislador por cada circunscripción. Cualquiera sea el sistema electoral, el que gana se lo lleva. Naturalmente se da que el que ganó la elección, gana la inmensa mayoría de los departamentos, con lo cual tiene la abrumadora mayoría de la legislatura.

No hay sistema más nocivo que la representación uninominal. Uno lee las solicitadas por la reforma política de las organizaciones ciudadanas y advierte que en ellas se exige el sistema uninominal de representación legislativa y nos condenan por no votarlo.

Hay que impulsar un pacto político en el país. Hay que tratar de democratizar las instituciones de nuestras provincias, para evitar luego tener que venir con el remedio federal. Si no, después de la muerte de ciudadanos, producto de estados absolutistas, cuando ya empiezan a escasear las garantías de los ciudadanos porque el poder está absolutamente concentrado y sin controles y la mitad de los ciudadanos no tienen representación institucional, viene el remedio federal.

Hay que democratizar las instituciones a través de un pacto político institucional. Obviamente, a este gobierno no se le puede adjudicar responsabilidad alguna en la situación de los estados provinciales. Pero creo que nosotros estamos acompañando al presidente, porque vemos la enorme vocación que tiene de transformar estructuras anacrónicas de las instituciones y de la sociedad. Es imprescindible democratizar las instituciones de las provincias, de lo contrario, no hay cambio posible en la Argentina. Si no se avanza a hacer tabla rasa con esas instituciones degradadas y los sistemas feudales de muchas provincias argentinas —no quiero

generalizar— no hay cambio posible en la Argentina. El gran enemigo del cambio son los regímenes feudales.

Si queremos cambiar la educación, la misma es la que dan las provincias argentinas. El Ministerio de Educación de la Nación no tiene una sola escuela. La política educativa y las escuelas son de las provincias.

Si queremos cambiar la Justicia, no lo hacemos cambiando la Corte Suprema. A la Corte Suprema llega menos del uno por ciento de los ciudadanos. La justicia que regula la vida cotidiana de los ciudadanos, la justicia laboral, civil, penal, es la justicia de las provincias. No hay cambios posibles en la mejora de la Justicia, si no democratizamos y producimos una enorme transformación en los sistemas judiciales de las provincias.

Lo mismo ocurre con la salud. En las provincias argentinas, no hay un solo hospital que sea de la Nación. Si queremos avanzar en mejorar la situación sanitaria de nuestros pueblos, la desnutrición, la mortandad, etcétera, hay que avanzar también respecto de la política de salud, en pactos políticos institucionales entre la Nación y las provincias, que garanticen determinadas cuotas del gasto dirigidas a la salud, a la educación.

Hay parámetros que uno ve en varias provincias, fundamentalmente donde hay regímenes feudales, que son comunes. Hay un aumento enorme del gasto de la burocracia política y de la administración central. Cada día cuesta más mantener esos aparatos políticos y esos sistemas burocráticos. Hay una enorme caída de la inversión en salud y en educación y hay un enorme incremento del gasto social en clientelismo, bolsones y planes alimentarios.

La salud, la educación y la calidad de vida tienen que financiar cada vez con más recursos el mantenimiento de estos sistemas políticos, feudales, anacrónicos y de atraso en nuestros pueblos. Eso tenemos que cambiarlo, y no se cambia interviniendo cada provincia una vez que estalla una muerte. Nuestra tarea es transformar todo eso. Por supuesto, que esto lo puedo hablar institucionalmente, pidiendo una audiencia con el ministro del Interior, pero como senador, en este Senado y representando a mi estado provincial, hubiese querido que viniera el ministro del Interior, como en cualquier otra etapa institucional, para conversar sobre estos temas que van más allá de la intervención absolutamente justificada y sin lugar a dudas que tiene que salir hoy de acá, con mucha contundencia y con todos los poderes que debe tener el interventor federal.

Quiero aclarar otra cosa que mencionó el distinguido senador por la minoría de la provincia de Córdoba, en cuanto a que esta intervención no abarca a los municipios. Eso es cierto, pero debe quedar en claro que el interventor sí tiene facultades para intervenir los municipios, porque no está impedido para ello. Nosotros no estamos interviniendo los municipios, pero sí tiene facultad para ello el interventor porque tiene facultades absolutamente plenas.

No quiero extenderme demasiado en todo esto, pero creo que no vamos a solucionar estas situaciones y recurrentemente vamos a tratar el agravamiento de los estados provinciales si no se produce un serio pacto político e institucional entre la Nación y las provincias que tengan que ver con la jerarquización de las instituciones, con la democratización de la vida ciudadana y con la garantía de las políticas macro de salud y de educación. No alcanza con que desde cada Ministerio se envíe el cheque a los ministros de las provincias para atender la salud y la educación. Cada día, los estados provinciales tienen más dinero; cada día ingresan más recursos en las provincias; la recaudación crece todos los días y cada vez hay gobiernos más ricos y pueblos más pobres.

En muchas provincias argentinas hay que atender la distribución del ingreso. No puede seguir habiendo progresivamente pueblos miserables, con sistemas políticos absolutamente ricos y que viven a costillas del dinero de la salud y de la calidad de vida de nuestra gente.

Termino diciendo que voy a apoyar absolutamente este proyecto de ley y, en su momento, desde las respectivas comisiones y a través de nuestra bancada impulsaremos la posibilidad de promover distintas políticas que atiendan a prevenir este tipo de hechos para que nunca más

tengamos que intervenir a un estado provincial.

Me vino a la memoria el libro de José María Rosa sobre los comienzos del siglo XX, donde se hablaba de una figura que habían inventado los que eran por entonces asesores del presidente Yrigoyen: las intervenciones reparadoras. O sea, intervenían las provincias que habían ganado los conservadores y donde había perdido el radicalismo, obviamente sin participación del Congreso porque aquí estaban todos los conservadores. ¿Por qué se hacía eso? Tenía una justificación histórica: esos triunfos en aquellas provincias eran producto del fraude y no de una legitimidad democrática. Las provincias gobernadas por los conservadores eran producto del fraude. Entonces, lo que hacía el presidente, que tenía al Congreso y a las provincias con mayoría conservadora, era dictar la intervención por decreto. Pues bien, esos tiempos no existen más: el abuso del Estado federal respecto de los estados provinciales no existe más. Reitero: yo no recuerdo a un presidente que haya decidido una intervención y que haya tenido oposición en el Congreso, independientemente del signo político de que se trate. Pero es necesario avanzar en los temas de fondo que impidan que estemos votando el avasallamiento de las instituciones de la provincia que es remedio federal y sí, por supuesto, estoy convencido de que hay que poner las previsiones y los límites necesarios —estas serán las instrucciones que dará el Ministerio del Interior al futuro interventor— para que no les dejen las crías a los hermanos santiagueños, una vez que se vayan para que en este caso, por lo menos, la intervención sirva para restablecer la legitimidad popular y para sanear las instituciones de la provincia, y que cuando se vaya el interventor la situación no sea peor que la que recibió.

Espero que esto suceda así y que las instrucciones del ministro sean en ese sentido.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. — Señor presidente: como representantes federales podríamos decir que sentimos cierta aflicción o tristeza por estar tratando un tema como este.

Ya han pasado algunas horas del día 31. Estamos en la madrugada del 1° de abril. Pero casualmente un 31 de marzo —nada más que del año 1820— el comandante Juan Felipe Ibarra daba una batalla en la ciudad de Santiago del Estero mandando a los tucumanos a su provincia. A partir de ese momento se inicia un proceso que culmina el 27 de abril cuando se logra la autonomía de dicha provincia. A veces la historia nos pone en la ironía de ciertas fechas que en el caso de hoy hace que nos embargue la tristeza.

Si analizamos algunos números, observaremos que en los últimos 102 años han jurado en Santiago del Estero 63 gobernadores, lo que nos da un promedio de un gobernador cada 20 meses. Treinta de esas gobernaciones fueron por intervención federal o por golpes de Estado. Sólo ocho gobernadores electos terminaron su mandato y dentro de ellos, por supuesto, Carlos Arturo Juárez tuvo el privilegio de gobernar en tres oportunidades.

Pero esto que decimos de Santiago del Estero también se da en otras provincias, con cifras no muy distintas y circunstancias muy parecidas. Con estas palabras quiero rescatar la alta emotividad de las expresiones de los tres senadores por Santiago del Estero. Pude ver que ellos se manifestaron como hombres o mujeres representantes de su pueblo, más allá de su color político. Frente a circunstancias como las que estamos analizando, las cuestiones meramente sectarias quedan a un costado, ya que se trata nada más y nada menos que de la vida política de una provincia.

Es de destacar la aflicción con que el senador Mera relataba la situación de su provincia. Y luego de escuchar a varios colegas pude concluir que en muchas provincias argentinas se dan las mismas circunstancias.

Pongo el diagnóstico muy brillante del senador Prades —cuestiones electorales, reelección *in eternum*, amañamiento de diversas cuestiones— y siempre, con el paso del tiempo vamos a tener un resultado de orden similar. Porque esto que hoy estamos analizando es la vieja historia

de la propia humanidad. Desde que los hombres empezaron a conformar sociedades siempre hubo liderazgos, y a partir de que éstos empiezan a avanzar sobre ciertas individualidades, podemos llegar a la conclusión de que la historia de la humanidad es el avance y el retroceso de esos procesos. A partir que esa vida en sociedad empieza a tener ciertas demandas, precisa de las sofisticaciones, de las normas y de las instituciones que vayan haciendo los controles necesarios.

Creo que hoy podemos tratar esta norma sin ninguna duda, porque a partir de la reforma de 1994 esto queda como un estamento del Congreso de la Nación. Hacía recién referencia el señor senador por La Rioja a cuestiones de la historia. Como siempre, él tocando un poquito de oreja (*sonrisas*), pero es cierto aquello de las cuestiones reparadoras que se hacían por parte de don Hipólito. Lo cierto es que a partir del artículo 75, inciso 31), y sobre todo del 99, inciso 20), que fue puesto en el Núcleo de Coincidencias Básicas que se trató en la reforma constitucional de 1994, este tema queda prácticamente como hoy lo estamos tratando. Es decir que quizás sea la primera oportunidad, con la nueva reforma, en que estamos tratando este tema.

Estas cuestiones a las que se ha hecho referencia y, sobre todo, el planteo en el sentido de que no queremos estudiar las consecuencias sino las causas —así se ha puesto de manifiesto en las cuatro o cinco últimas intervenciones que hemos escuchado—, me parece que son lo fundamental de esta noche. Por cierto, estas situaciones se pueden ir dando y los argentinos, que somos tan imaginativos, siempre les encontramos la vuelta.

De hecho, de 1983 a la fecha —que podríamos denominar como la última parte de nuestra tan meneada democracia; como el volver a intentar reestructurarnos y tener por lo menos más de veinte años de continuidad— nos encontramos por cierto con algunos déficit republicanos. Esto es propio de algunos temas que nosotros copiamos y llevamos adelante. Es el imperio de situaciones en las provincias que acá se han descripto muy bien. Por ejemplo, este uso y abuso de las reelecciones que en casi todas las Constituciones han ido dándose a partir del 83, a pesar de tener una Constitución de 1994 que a nivel nacional está planteando una Presidencia de ocho años, si al presidente le va bien y, si no, de cuatros; es decir, una reelección en el medio. Sin embargo, en muchas provincias, como diría Marcos Aguinis, hemos tratado de buscar la reelección indefinida para competir con la eternidad.

Un pensador austríaco —Popper— con alguna ironía dice que casualmente una de las bellezas del sistema democrático es que el pueblo puede sacar a los gobernantes en forma pacífica. Antes era a través de revueltas o directamente los mataban. Esa es una de las virtudes de la democracia. Entonces, si uno va “taponendo”, frente a ello es lógico que en las sociedades, que siempre se desenvuelven y avanzan, llegue un momento en que esas tapas naturales surjan y se hagan escuchar a través de estas situaciones: a veces por muertes, como acá se planteó, y a veces de otra manera.

Creo entonces que los hombres y mujeres de la política debemos tratar de llevar adelante reformas que nos permitan no estar lamentándonos de estas situaciones. Debemos escuchar estos planteos, con el dolor que debe surgir sobre todo de quienes son senadores de la provincia cuya situación hoy estamos tratando.

El 6 de febrero de 2002, cuando la Argentina estaba en un momento muy difícil —en un proceso institucional con un gobierno de transición, con situaciones económicas hartamente difíciles, con una sociedad que había perdido en alguna medida una escala que debe respetar como sistema político— firmamos un acuerdo federal para la reforma del sistema político argentino. Los firmantes fueron, por ejemplo, los entonces senadores Miranda y Reutemann, el actual presidente de la República Néstor Kirchner, Aníbal Ibarra, etcétera. Es decir, todos quienes hoy en alguna medida tienen distintos cargos y son representantes legítimos de sus provincias y del pueblo argentino.

En ese documento nos comprometimos a realizar muchos cambios políticos, que son los

que aquí se han planteado. Pero pareciera que los argentinos solamente actuamos ante el imperio de la necesidad; que luego de producido el diálogo político y de haber solicitado a la Iglesia que nos ayudara a solucionar los temas acuciantes de aquel entonces, nos olvidamos de esas cuestiones. Por ejemplo, de perfeccionar el sistema político argentino; de reducir sustancialmente la actual estructura de costos del sistema político del Estado nacional y de los estados provinciales y municipales; de lograr una mejor y mayor participación de la sociedad en los mecanismos de control en el ámbito público; y de algunos otros aspectos que figuraban en los acápites menores del documento.

Es decir, los caminos que nosotros mismos hemos estado llevando adelante están dados. Entonces, de acuerdo a lo escuchado de diversos señores senadores y teniendo en cuenta que quienes firman ese documento son los mismos que tienen responsabilidades políticas claras y reales, creo que es cuestión de abordar los temas.

En ese sentido, tomo las palabras del señor senador Yoma. O sea, este planteo no debe quedar como una expresión de mero voluntarismo, sino que hay que abordar ciertos temas, porque de lo contrario va a quedar sin resolver, como en un viejo cuento, qué es primero: si el huevo o la gallina.

En muchas estructuras provinciales hay sistemas amañados. Aquí se habló de clientelismo y de una serie de cuestiones al respecto. He sido gobernador y las conozco. He estado de un lado y del otro del mostrador, y antes de ser gobernador he sido opositor, durante muchos años. De manera que en muchas ocasiones se piensa que los atrasos en ciertos lugares forman parte de situaciones políticas perversas. Por su parte, quienes tienen un pensamiento economicista y liberal sostienen que cuando se deja abierta la situación al libre juego y a la evolución, esos nuevos sectores sociales son los que demandan mayores cambios y situaciones. No sé si esto puede ser aplicable a la provincia de Santa Fe, a la Capital Federal, o a otras provincias con un retraso mayor. Pero, en última instancia, ese debate no nos serviría.

Creo que en honor a lo que hoy estamos planteando y a la dolorosa situación de tener que intervenir una provincia hermana, deberíamos buscar con buena voluntad la resolución de esta cuestión por los canales políticos. Nosotros somos los que tenemos la posibilidad de llevarlo adelante. Para ello la gente nos ha elegido y quizás tengamos la tranquilidad espiritual para lograrlo.

Entiendo y participo de los temores que aquí se han planteado, del efecto cascada señalado por el señor senador Prades y de las expresiones de una colega de otra provincia. Nadie está ajeno a esas cuestiones. Pero en la medida en que tengamos normas objetivas que nos permitan ir saliendo de esta situación y no esperar más una crisis para que nos podamos volver a sentar a enfrentar las cosas, vamos a lograr estar mejor.

Creo que este país todavía está en un momento difícil. Hace muy poco tiempo hemos reorientado el camino político y tenemos un presidente elegido por el pueblo, con las debilidades propias de nuestra democracia, pero también con posibilidades ciertas de salir adelante. El proceso de desarrollo es difícil pero en este contexto mundial todos tenemos que trabajar.

El señor jefe de Gabinete estuvo en este cuerpo hace pocos días y se refirió a cuestiones vinculadas, nada más ni nada menos, que con la deuda externa, y que esto implica poner a la Argentina dentro del mundo.

Creo que estamos viviendo ese momento. Es un proceso que va a llevar su tiempo. Quizá también sea un proceso en el que con mucha humildad y con gran trabajo, con voluntariedad, pero también con una visión de país, crecimiento y desarrollo podamos llevar adelante algunas cuestiones.

Hace pocos días he visto lo que ha ocurrido en Europa, sobre todo en España, como hacía referencia recién el senador por Santa Fe. La respuesta de Europa ha sido casi inmediata. Se está

trabajando para que haya una especie de autoridad relativa al terrorismo. Es decir, más allá de los presidentes y de los Estados, en poco tiempo más Europa va a tener una autoridad. Y no me cabe la menor duda de que en poco tiempo más Europa también tendrá una autoridad política que esté por sobre los Estados. Hacia ello se encaminan. Es decir, vemos que en la complejidad del mundo hay distintos modos de pensar y de aglutinarse. Creo que los argentinos debemos empezar a trabajar y a mirar en ese camino.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente: me hubiera gustado comenzar mi exposición de un modo, pero voy a tener que empezar de otro modo.

El senador Yoma nos ha explicado abundantemente cuándo una intervención es legal y legítima. Como acá no está presente ni es senador el vicegobernador de mi provincia, que ha sido duramente cuestionado, me veo obligada a decirle al señor presidente que le acerque un diccionario al senador Zavalía, porque dijo que el licenciado Schiaretti detentaba el poder en Santiago del Estero. "Detentar" es ocupar un lugar de modo ilegítimo. Tal vez se confundió y quiso decir que ostentaba ese cargo.

No voy a abundar en detalles con respecto a la intervención de Schiaretti en Santiago del Estero, pero menos mal que el licenciado Schiaretti no tiene más de cien años, porque si no el senador Zavalía tal vez lo hubiera hecho cargo de todas las intervenciones que ha habido en esa provincia.

El tema puntual es la intervención al actual gobierno. Me hago eco del sentir, del dolor y de las emociones de los senadores de mi partido por Santiago del Estero. Me hago eco del dolor de mis hermanos santiagueños que hoy están divididos, unos a favor de una decisión y otros a favor de otra, pero no dudo de que en el medio de esa decisión estamos los políticos.

No coincido exactamente con la posición que sostiene que dentro de la democracia los sistemas sean malos de por sí. Los malos o buenos somos las personas que integramos esas instituciones.

No me duele Santiago del Estero. En realidad, me duele la Argentina. Al mismo tiempo, me enorgullece estar en este ámbito donde he aprendido muchísimo, donde he escuchado diferencias y donde todos de alguna manera, desde la tolerancia que nos impone el ejercicio de la democracia estamos quedando por afuera de nuestros partidos políticos y de nuestras propias internas dentro de los partidos políticos, para pensar como argentinos, como senadores representantes de nuestras provincias porque esa es nuestra obligación.

No dudo en absoluto de los porqué de esta decisión que ha tomado nuestro presidente y que hoy ha avalado la Cámara de Diputados y que seguramente vamos a avalar también en este Congreso.

Dios quiera y nos ilumine a todos para que sigamos caminando de tal modo que esto no se repita en ninguna provincia argentina y nunca más en Santiago del Estero, porque ya sobreabunda en esa provincia y en ese pueblo —no sé si decirlo— ese juego de las intervenciones. Hago mío el sentir —como dije— de los senadores de mi partido en Santiago del Estero que hoy abundaron con más detalles sobre todo lo sucedido en la reunión de nuestro bloque, y quisiera hacer hincapié en algo que no podemos soslayar desde ninguna perspectiva y es que se investigue la vida, la intimidad de miles de ciudadanos. No podemos permitir desde ningún punto de vista que el poder político que no debiera manejar y conducir al Poder Judicial, al Poder Legislativo ni a los escuchas de la policía se meta en la vida, en la intimidad y en la casa de tantos miles de santiagueños, porque acá no tiene nada que ver a qué partido político pertenecían, sino a quién apoyaban dentro de este gobierno que espero que en breve ya no conduzca más la provincia de Santiago del Estero.

En honor a la brevedad he dicho lo que siento, mucho de lo que siento y pienso ya lo han

dicho acá senadores y senadoras y para quienes han planteado el temor de que esto se produzca en otras provincias argentinas, para eso estamos nosotros, los senadores, para defender un poder del Estado que es el Poder Legislativo y a través de él a nuestras respectivas provincias; y desde ya hago más las palabras que después va a decir mi compañero por Córdoba, el senador Urquía.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — En primer lugar, adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley para intervenir a la provincia de Santiago del Estero y es una de las pocas veces que comparto los argumentos que dio el señor miembro informante, el senador Pichetto, respecto de los fundamentos de esta intervención.

Primero, quiero analizar dos cosas, una que se planteó acá, que es el sentido de la oportunidad de la decisión; luego, dos temas propiamente institucionales y después deseo abordar un tema básicamente político.

Con respecto al tema de la oportunidad de la decisión, se planteó acá y también en el debate en la Cámara de Diputados, si no debió hacerse antes, si no se había esperado más de la cuenta.

En principio me parece razonable el tema de la oportunidad y que se haya planteado la vocación de que fueran las propias instituciones de la provincia las que intentaran saldar la grave crisis institucional que se vive allí.

Creo que se llegó hasta las últimas consecuencias. El gobierno envió comisiones que hicieron excelentes trabajos de investigación y recopilación de datos documentados. Habiéndose bloqueado, a través de la Legislatura y de los distintos poderes del Estado, la posibilidad de revertir la situación de crisis, creo que se llegó al remedio extremo, que es la intervención federal.

Nunca creí que la situación de Santiago del Estero pudiera resolverse a través de la intervención de uno sólo de los poderes. Creo que hay una trama muy compleja, una suerte —como acá se dijo— de poder feudal y me parece que podría ser sospechado, también, de una suerte de asociación con fines muy poco lícitos, que logró enquistarse en los tres poderes del Estado y utilizar, incluso, para sus propios fines a las fuerzas de seguridad policial.

Planteadas las cosas así, creo que es muy saludable la decisión que acá ya se ha fundamentado. Y no voy a continuar con los argumentos que todos han planteado y que están, además, debidamente acreditados en los informes que fuimos recibiendo de las comisiones.

Quiero tocar dos temas institucionales. Se dijo acá que el interventor tendría que adecuar sus funciones a los límites que establece la Constitución de Santiago del Estero. No comparto esta visión y la doctrina constitucional, en general, tampoco la avala.

Hoy, el diputado Vanossi, al hacer su intervención en la Cámara de Diputados, lo dijo específicamente. Las constituciones provinciales no pueden limitar la función del interventor federal y, además, por esto no somos una confederación sino que somos un Estado federal. Y por eso existe la intervención federal.

Por su parte, el doctor Cassagne que, en su *Tratado de Derecho Administrativo*, también trabaja sobre este tema, al hablar de intervención federal; dice específicamente que las normas de las constituciones provinciales que limitan las funciones de los interventores son de dudosa constitucionalidad.

Respecto de otro de los temas que se planteó, vinculado a la forma de designación de los jueces —porque uno de los fundamentos es el sometimiento y la poca independencia del Poder Judicial—, abunda mucho y es muy específico el informe que hizo el Ministerio de Justicia. Pero con sólo ir a la página 7, en lo que hace al tema del Consejo de la Magistratura, en primer lugar hay que plantear que si bien la designación de magistrados se hace por medio del Consejo de Magistratura, en la reforma constitucional —esto aparece en la página 7, reitero—, se estableció

como cláusula transitoria que, en la terna de postulantes para jueces, debían incluirse obligatoriamente los jueces en comisión, designados sin la intervención del Consejo de la Magistratura. Ello garantizará, entonces, la cantidad de los miembros del Poder Judicial nombrados anteriormente por el poder político.

En el 98, el Poder Legislativo de la provincia dictó la ley 6.432, en la que se omite, respecto de la selección de magistrados, la necesidad de que los aspirantes rindan un concurso por oposición. Se elige el procedimiento de concurso de antecedentes y una entrevista personal, secreta, con los miembros del Consejo. Y, luego, éste confecciona la terna de profesionales seleccionados conforme al sistema de la sana crítica. La resolución es irrecurrible, se adopta por simple mayoría sin que se asienten fundamentos ni consideraciones en acta, ni que se den a publicidad. Esto es una resolución del 96.

En cuanto al tema político que se vincula con esto, como se dijo, hay hechos gravísimos en la provincia de Santiago del Estero. Los conocíamos desde hace mucho. El primer punto es escuchar algunas intervenciones por las que tengo la impresión de que, a veces, parecemos paracaidistas. Todas las investigaciones que tenemos de Santiago del Estero datan de años. Hay casos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hay denuncias de las Madres del Dolor de hace muchísimos años, denuncias por torturas, desapariciones, casos de crímenes, homicidios, donde la Justicia fue obstáculo precisamente para la investigación, todas las causas de espionaje político, de censura en la prensa y en los medios de comunicación. Son denuncias que conocemos desde hace muchísimos años, que han circulado prácticamente por todos los estamentos políticos institucionales. De esto hemos hablado mucho, muchas veces. La pregunta es cómo se llega a esto, por qué hoy nos encontramos discutiendo y, en todo caso, tomando los gravísimos crímenes —hemos escuchado temas del poder feudal—, por qué llegamos hoy a esto. ¿Qué pasó con nuestra dirigencia política? Porque, efectivamente, existieron los crímenes de La Dársena.

Ahora, esto no es ajeno a la crisis institucional, a la crisis política y a la crisis de los partidos políticos que afecta a la Argentina. Estas cosas no suceden en una provincia si no hay al menos una parte importante de la máxima dirigencia política responsable que ha mirado para otro lado o ha sido parte de estos procesos. Y claro, cuando se desmorona ese sistema, parece que todos empezamos a decir lo que antes no decíamos.

Recordé que el caudillo Juárez —como se le dijo aquí— fue en su momento senador nacional. Es decir, asumió cuando lo hicimos muchos de nosotros en diciembre de 2001. Pero a los pocos días presentó su renuncia. Entonces, fui a la versión taquigráfica de esa fecha para no ser hipócrita y recordar qué era lo que pasaba en la dirigencia política cuando el senador Juárez presentaba su renuncia.

El 21 de febrero de 2002 este Senado trató la renuncia del entonces senador Juárez, que cinco veces fue mandatario y que al parecer fue, efectivamente, uno de los grandes protagonistas de estos crímenes aberrantes.

Se trata la renuncia del señor senador por Santiago del Estero, Carlos Arturo Juárez, y toma la palabra la señora senadora Castro que dice: “Tomado conocimiento de su renuncia, el doctor Juárez quiere expresarles a través de mí su profunda emoción y sus disculpas por no estar presente hoy para hacerlo personalmente. El cariñoso saludo y abrazo permanente del doctor Juárez...”

Luego, pide la palabra el señor senador Gioja, hoy gobernador de la provincia de San Juan, y dice: “...en nombre de nuestro bloque quiero manifestar que me parece de absoluta y total justicia que antes de aceptar esta renuncia, que implica una decisión del doctor Juárez que por supuesto lamentamos, rindamos un más que sincero homenaje a su persona. Sin duda indica que lo han tenido como un protagonista principal, como un gran referente y, por sobre todas las cosas, pone de manifiesto la admiración del pueblo de su provincia que, cada vez que se presentó como

candidato a gobernador, le hacía obtener los resultados que todos conocemos. Por eso, señor presidente, si bien creo que no hay más alternativa que aceptar esta renuncia, antes de hacerlo quería dejar rendido este homenaje a un grande del justicialismo y de la política argentina como es el doctor Carlos Juárez”.

Después toma la palabra el senador Cafiero que dice: “...no puedo menos que manifestar que me cuesta disimular mi emoción frente a esta actitud de un hombre a quien conozco desde hace más de cincuenta años como militante de la política y que es un ejemplo para la vida política de los argentinos”. Luego sigue diciendo: “Carlos Juárez fue elegido senador en los inicios del justicialismo y desde allí supo mantener enhiesta su calidad de hombre y de político.” Más adelante dice: “...me ha entristecido saber de su decisión de renunciar. Yo quisiera que un hombre de la calidad e historia de Juárez no se vaya tan fácilmente de nuestra institución. No sé si corresponde o no, pero yo le haría llegar un mensaje de sus colegas de este Senado pidiéndole que recapacite en su actitud, que vuelva a pensarlo. Carlos Juárez, por su historia y por todo lo que significa —sobre todo para el justicialismo— no merece irse con un simple adiós.”

Y el presidente Maqueda, hoy integrante de la Corte Suprema, dice: “Quiero hacer saber al señor senador Cafiero que esta Presidencia y también el secretario parlamentario se han comunicado con el doctor Juárez en los términos que usted ha expresado. El doctor Juárez nos ha pedido por favor que en el día de la fecha le aceptemos la renuncia.”

Después habla el senador Zavalía que dice: “A pesar de la diferencia de edad que tenemos, hemos logrado —sobre todo en los últimos tiempos— establecer una gran convivencia política, respetando el doctor Juárez mis años de joven luchador. Es cierto que hemos tenido duras discrepancias. Pero también es cierto que, más allá de lo que mucha gente piensa, el doctor Juárez me ha demostrado a mí y a todos los santiagueños que posee una gran vocación democrática y un gran respeto por las instituciones.” Y agrega: “...su participación en este recinto hubiera sido muy útil para este Senado y para la República, por su capacidad, por su inteligencia y por su experiencia. Por lo tanto, adhiero a lo manifestado y sugerido por el señor senador Cafiero, en el sentido de que exista la posibilidad de que se recapacite sobre esta decisión. Las razones que el doctor Juárez ha expuesto son muy fuertes y muy duras, pero creo que es importante que podamos hacer esta exhortación que ha sugerido el señor senador Cafiero.”

Finalmente, parece que Juárez insistió en su renuncia por motivos de salud. Se votó. El señor Cafiero pidió abstenerse, para no votar la renuncia de Juárez. O sea que parecía que Juárez era un patriota.

Digo estas cosas, de las cuales cada uno se hará cargo; de lo que pensó y de lo que dijo. Porque lo que sabemos de Santiago del Estero lo conocemos desde hace bastante. Y muchos nos hicimos cargo hace mucho.

Esto quiero plantearlo porque parece como en la época de la dictadura militar, cuando en el 83 y 84 algunos parecían enterarse de que había habido detenidos desaparecidos.

Mire, ¿sabe qué? Yo no sé si doña Tota, en Berazategui, podía enterarse en el 84 que había habido detenidos desaparecidos, secuestros, torturas y vejámenes. Pero los dirigentes políticos, lo sabían todos. Y cada uno se hará cargo de lo que hizo y de lo que no hizo.

Ningún país llega a lo que llegó la Argentina el 19 y 20 de diciembre de 2001 si no es con un enorme deterioro de su sistema institucional, de su sistema político, de su dirigencia política y de los partidos políticos.

Por lo tanto, valoro expresiones que ha dicho el senador Yoma, que ha dicho Castillo. La cuestión es si nos hacemos cargo de esto en serio, y no cuando se cae y se desmorona el que estaba arriba, y entonces ahora digo lo que no dije durante años. Porque todas las denuncias de acá tienen algunas décadas, llegaron a organismos internacionales y recorrieron todos los estamentos políticos.

De acá ninguno de nosotros es paracaidista. Entonces, hacernos cargo de estas cosas implica sí, en serio, poder hacernos cargo —esto se dijo acá— de dar mejores instituciones, de mejorar la calidad democrática. Pero sin doble discurso y haciéndose cargo en serio.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Zavalía, por haber sido aludido.

Sr. Zavalía. — Sí, fui aludido. Es cierto lo que dice la senadora Ibarra. En esa oportunidad yo era intendente de la ciudad capital de Santiago. Estaba el gobierno de la Alianza, de presidente estaba el doctor Fernando de la Rúa. Como vicepresidente estaba "Chacho" Álvarez, por el Frepaso, y tenían la máxima autoridad política del país. Creo que la senadora por la Capital formaba parte del Frepaso. Y su hermano era, de la mano del doctor de la Rúa, intendente —o jefe de Gabinete— de la ciudad capital.

Es cierto que en esos dos años que estuve como intendente, entablamos con el doctor Juárez una buena relación institucional. Institucional, no política. Por eso es que, cuando lee mis palabras de aquel entonces, en que Juárez no podía asumir su senaduría, expresé que a pesar de la diferencia de edad o de generación, y de las diferencias —que tuve y que tengo—, guardaba un respeto.

Porque realmente hay que reconocer y que reconocerle, más allá de sus errores o de sus desaciertos, que ha sido un político importante en la vida de mi provincia, en la vida del justicialismo y en la vida del justicialismo a nivel nacional.

Entonces le pido a la señora Ibarra que estas cosas las sepa interpretar en el nivel de las circunstancias políticas, no en las chicanas políticas ni en la bajezas políticas. Y que, incluso, a ella misma la involucran de pies y manos.

Así que, senadora Ibarra, yo le pido que recuerde su trayectoria por la Alianza, con de la Rúa. ¿Tú también Brutus, me niegas?

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Urquía.

Sr. Urquía. — Señor presidente: seré muy breve. Estamos tratando en este recinto un proyecto de ley trascendente. Quiero rescatar la celeridad con que el Congreso de la Nación —la Cámara de Diputados y seguramente el Senado— le han dado respuesta al Poder Ejecutivo en un proyecto que, indudablemente, no puede esperar. Cualquier dilación que imponamos al proyecto de intervención a Santiago de Estero, puede costarle muy caro a los habitantes de esa provincia.

Por eso, queremos aprovechar para decir que vamos a apoyar, en general y en particular, este proyecto.

Pero queremos, también, rescatar algo desde el punto de vista de la sociedad de esa provincia. Escucho por ahí a muchos colegas hablar de la pobreza de Santiago del Estero. Los que tenemos la posibilidad de recorrerla cotidianamente, sabemos que Santiago del Estero no es la provincia de quince o veinte años atrás. Sólo basta visitar Bandera, Palo Negro, Tomás Young, Quimilí, Tintina, Sachayoj para ver que es una provincia con una actividad que seguramente muchos de ustedes desconocen.

Desde el punto de vista del producto bruto geográfico, Santiago del Estero ha sido una de las provincias que en los últimos siete años ha crecido mucho fruto de la actividad agropecuaria. Ustedes conocen muy bien que este *boom* de los granos se lo debemos —entre otras cosas— a las provincias de Salta, La Pampa, Chaco y, fundamentalmente, Santiago del Estero, con casi un millón de hectáreas.

Entonces, el problema de esa provincia no es un problema económico financiero. Es un problema de la dirigencia. Si nosotros pensamos que una provincia, a través de su historia, soportó catorce intervenciones federales, tenemos que reflexionar porque algo pasa en esa sociedad. Lógicamente esa sociedad tiene algún problema serio. ¿Qué provincia argentina soportó en su historia catorce intervenciones federales?

Con toda humildad y respeto, señor presidente, le quiero pedir a los queridos compañeros

senadores de esa provincia que hagan una autocrítica. Porque, finalmente, este problema de la intervención lo soportamos todas las provincias argentinas. Me parece muy bien ser solidarios en este momento. Pero, de una vez por todas, Santiago del Estero, a través de sus dirigentes, tiene que empezar a caminar.

Estamos tratando la intervención federal a un gobierno elegido por el pueblo. No fue un gobierno impuesto. Hemos escuchado aquí algunas alabanzas, incluso, a los dirigentes que hoy vamos a pedir que se retiren del gobierno para darle paso a una intervención, que me parece muy justificada.

Pero, indudablemente, creemos que es el momento y la oportunidad para pedirle a la sociedad santiagueña que se ponga de acuerdo, que deje de lado diferencias sustanciales y que se ponga a construir.

Realmente, cuando uno analiza la historia, es una provincia con muchas potencialidades. Seguramente, la distribución de la riqueza está muy mal realizada. Pero es un problema de la clase dirigente de esa provincia.

Nos parece que el señor interventor, que nombre el Ejecutivo nacional, tiene que ir, fundamentalmente, con la función de crear las condiciones necesarias para que dentro de los 180 o de los 360 días, la ciudadanía democráticamente pueda volver a reconstituir sus instituciones.

He escuchado aquí algunos colegas hablar de alargamiento de plazos de intervención, incluso de hacer algunas reformas a una Constitución que es patrimonio exclusivo de los santiagueños. Estoy convencido de que este país necesita una reforma política, como algunos de ustedes dijeron, de los sistemas de elecciones en cada provincia. Pero cuando lo encaremos tengamos cuidado: debemos encararlo a nivel país y no en una única provincia y en este momento.

Reitero que creo que la función principal de la intervención debe ser recrear las condiciones necesarias para que el pueblo santiagueño se autodetermine a través del voto directo. Por ello, los senadores del justicialismo por Córdoba pensamos que la justificación fundamental de esta intervención son los hechos aberrantes que han aparecido en los últimos días, a través del descubrimiento de miles de carpetas sobre ciudadanos de toda la provincia que eran seguidos y espiados por la inteligencia santiagueña. Nosotros creemos que, fundamentalmente, ese es el detonante que hoy va a hacer que en nuestro caso en particular apoyemos en general y en particular el proyecto de intervención federal a Santiago del Estero. No queremos que esos métodos aberrantes se vuelvan a aplicar ni en Santiago del Estero ni en nuestra querida Argentina.

También creemos que es de fundamental importancia tener en cuenta ciertas actitudes como la de no permitir a la oposición expresarse libremente y, lo que es peor, que se persiga o se discrimine a todo aquel que se manifiesta en contra del gobierno de Santiago del Estero.

Sr. Presidente.— Señor senador Urquía: el señor senador Massoni le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Urquía.— Sí, con todo gusto.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni.— Cuando estamos a un paso del tratamiento de una nueva ley de coparticipación federal, creo que debemos resaltar que los productos brutos internos geográficos y per capital definen claramente las necesidades del interior y de las principales provincias del país.

En función de ello, cuatro provincias pueden designar al presidente de la República. Cuatro provincias son los titulares del producto bruto interno del país. Esa concentración no es lógica y lo que se da como producto bruto interno para la Capital Federal no se corresponde con lo que percibe su pueblo. Aclaro que estoy tomando a la Capital como un ejemplo. Evidentemente, se trata de un grupo de capitales extranjeros y nacionales que se apropian de lo que es del interior.

Señalo esto porque creo que no puede ignorarse la realidad.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Yoma.

Sr. Yoma.— Simplemente, es para aportar un dato histórico sobre un elemento que introdujo en el debate el señor senador Urquía. En realidad, Santiago del Estero no es la provincia más castigada por las intervenciones federales, sino Corrientes que a lo largo de la historia ha soportado diecisiete intervenciones federales. De ellas, sólo tres se hicieron por ley, mientras que catorce se concretaron por decreto.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Urquía.

Sr. Urquía. — Agradezco al señor senador Yoma. En verdad, esta noche he aprendido que el record lo tienen los correntinos y no los santiagueños. No obstante, debemos coincidir en algo: indudablemente, catorce intervenciones federales es una cifra que a todos nos asombra.

Yo no quiero extenderme demasiado más en mi exposición. Simplemente, quería hacer estas reflexiones y decirles que para nosotros, los senadores cordobeses, los hechos que acabo de mencionar son los determinantes que nos hacen apoyar en general y en particular el proyecto de ley que estamos tratando. Desde ya, rogamos que sea para bien de todo el pueblo santiagueño.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo.— Señor presidente: sin lugar a dudas, la senadora por la Capital Federal ha planteado de manera descarnada las profundas contradicciones que tiene la dirigencia política argentina. Y debemos hacernos cargo también de la necesidad de promover una profunda renovación de las prácticas políticas que permita reconciliar a la política con la sociedad.

Creo que lo que acaba de decir la senadora plantea necesariamente —además de la necesidad de recrear y profundizar las reformas que hacen a la mejora de la calidad institucional de los poderes del gobierno federal—, el cumplimiento de los compromisos asumidos por los gobernadores argentinos, a través de los cuales se hacían responsables de promover hacia el interior de sus jurisdicciones estos cambios y reformas políticas que, evidentemente, en muchas jurisdicciones argentinas no se produjeron.

Es por ello que hoy nos encontramos en esta cámara legislativa federal frente a la decisión de apoyar un proyecto de ley de intervención federal a una provincia fundadora de la Nación como Santiago del Estero, por la incapacidad manifiesta de sus gobernantes de garantizar la vigencia del estado de derecho y del principio republicano de división de poderes del Estado, y el funcionamiento del servicio de justicia.

La inacción del Poder Legislativo santiagueño fue incapaz de producir una salida a esta crisis en el marco de las herramientas que la Constitución provincial debe poner a disposición del Poder Legislativo provincial para hacer frente a estas circunstancias.

Pero creo que como bien se señaló aquí, existe en esta provincia un sistema electoral que permitió la consolidación de un poder dictatorial que coartó la posibilidad de que la oposición tenga representación proporcional a su cuantía en las cámaras legislativas.

Por eso considero que a partir de esta decisión conviene hablar más del futuro que del pasado. Ahora aparece la responsabilidad sustantiva del Poder Ejecutivo nacional al momento de designar a quien desempeñará el rol de interventor federal de Santiago del Estero y al equipo que lo acompañará para restablecer rápidamente el funcionamiento de las instituciones. Además, ellos tendrán la responsabilidad de promover los cambios institucionales y las reformas políticas que hagan falta para realmente garantizar un mecanismo de selección de jueces que asegure la independencia de la Justicia, y un sistema electoral que permita que el Poder Legislativo sea un reflejo del pluralismo que sin lugar a dudas debe existir en la sociedad, y que se encuentra sofocado por estas reglas electorales que, como dijimos, coartan las posibilidades de las minorías.

Con una elección —que tarde o temprano deberá convocarse— no se resolverá la situación de Santiago del Estero si antes no se resuelven las cuestiones de previo y especial

pronunciamiento.

Provengo de una provincia que fue intervenida en 1991 como resultado de un movimiento social surgido por el asesinato de una joven cuyo esclarecimiento, en lugar de encontrar los canales pertinentes en las fuerzas de seguridad —y fundamentalmente en el Poder Judicial de la provincia—, encontró obstáculos.

A partir de ese movimiento social surgió la fuerza política que representamos. Y no sería leal a esta banca en la que estoy sentada si no recordara esa historia y si no recordara también que a partir de ese movimiento social, este Frente Cívico y Social que representamos, “trasbasando” las estructuras políticas corporativas tradicionales, intentó sumar los esfuerzos de distintos sectores políticos para generar una fuerza que gobierna Catamarca desde hace doce años, pero que ha sido capaz de construir trabajosamente mejoras institucionales como las que señalaba acá el ex gobernador de Catamarca doctor Oscar Castillo, mi compañero de bloque.

Oscar Castillo renunció a la posibilidad de ser reelecto. Promovió una consulta popular para que el pueblo de Catamarca dijera si quería la reelección del gobernador o no. También promovió una reforma constitucional para abordar otros aspectos que hacen a la mejora de la calidad institucional.

Entonces, realmente creo que estas mismas luchas y banderas que trabajosamente enarbolamos en Catamarca, con errores y con aciertos, es lo que deseamos los catamarqueños para el pueblo santiagueño. Son estas mismas banderas que enarbolamos desde hace más de una década las que hoy nos han hecho apoyar muchas políticas del Poder Ejecutivo nacional, que apuntan a mejorar la calidad institucional en nuestro país.

Sin embargo, con relación a la responsabilidad que le cabe a quien va a ejercer el cargo de interventor federal en Santiago del Estero, yo quisiera advertir que él debe tener en cuenta que en esta provincia, al intervenir los tres poderes del Estado, esta decisión afecta no sólo al oficialismo sino también a la oposición, que lealmente y en buena ley puede haber ganado espacios institucionales que quizá pierda. Entonces, estas son todas cuestiones que deberán ser consideradas y puestas en juego, para poder reconstruir las instituciones de Santiago del Estero.

Finalmente, diría que esta es una decisión francamente dolorosa para todos, porque intervenir una provincia equivale a perder la libertad y a decir que alguien tiene que venir de afuera a resolver los problemas que los gobiernos provinciales fueron incapaces de resolver. Por tal motivo, la tarea del interventor deberá ser guiada por objetivos superiores y no subalternos.

No quisiera usar los términos que utilizó el senador por la minoría por la provincia de La Rioja, pero ya no hay margen, porque hay un fuerte límite y control social para impedir que desde una intervención federal se quiera hacer lo que todos esperamos que no se lleve a cabo.

Reiteramos: vamos a tomar esta decisión. Vamos a apoyar al Poder Ejecutivo nacional. Pero no podemos dejar de advertir sobre lo importante que es incorporar a la agenda de temas a tratar en este Senado la necesidad de profundizar y de avanzar en las reformas políticas, que muchas provincias argentinas están requiriendo, a efectos de que realmente vivamos en una democracia constitucional.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Cristina Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: no es fácil en un cuerpo como este, de netas características federales, decidir la intervención de una provincia. Tampoco es fácil para quien como yo y como tantos otros hemos defendido con mucha convicción las posiciones federales y las autonomías provinciales ante lo que muchas veces considerábamos un abuso del poder central.

Tampoco fue fácil para el presidente de la República haber firmado el proyecto de intervención, porque más allá de su carácter de presidente de todos los argentinos, él es un provinciano que también defendió, siempre con mucha convicción y en algunas oportunidades con vehemencia, las autonomías provinciales.

Como legisladora nacional es la segunda vez que me toca votar un proyecto de intervención federal. La primera fue junto a otros integrantes de este cuerpo, quienes en ese entonces éramos diputados nacionales y votamos la intervención de la provincia de Corrientes, poco tiempo después de haber asumido la Presidencia de la Nación el doctor Fernando de la Rúa y luego de los sucesos sangrientos que provocaron la muerte de dos correntinos en un puente.

Por lo tanto, valga esta primera puesta en claro acerca de lo difícil que resulta para un cuerpo federal y para hombres y mujeres con profunda convicción federal firmar o votar a favor de un proyecto de intervención a de una provincia.

Respecto de la cuestión concreta en tratamiento, escuché que para muchos senadores los problemas que motivan la intervención de la provincia de Santiago del Estero radican en el sistema electoral o en el eventual ejercicio de las mayorías.

También he escuchado que todos se han referido a los problemas de las provincias, como si los inconvenientes del sistema político de la Argentina fueran único y exclusivo patrimonio de ellas.

Personalmente considero, al igual que otros señores senadores que se han expresado con anterioridad, que más allá de las características muy especiales que tiene el proceso político que se ha desencadenado en la provincia de Santiago del Estero, estamos en definitiva ante la crisis tantas veces comentada pero tan pocas veces abordada política y legislativamente del sistema político argentino.

Formalmente, la República Argentina tiene un sistema de partidos políticos. Pero en realidad, hoy concretamente somos apenas un montón de siglas partidarias, con burocracias políticas enquistadas en ellas. A su vez, esta crisis de representación del sistema político se une a una fenomenal crisis social y económica. Entonces, el cóctel es explosivo. La regresión en la distribución del ingreso —no solamente en lo social sino también en lo geográfico— va perfilando realidades, que muchas veces desde la Capital Federal resultan incomprensibles e indescifrables. Es que es muy difícil para alguien que vive en una gran urbe y tiene una cultura muy urbana, entender cómo funcionan sociedades que se han cristalizado económica y socialmente y que no conocen otra forma de funcionamiento.

De todos modos, no voy a poner únicamente en cabeza de la crisis del sistema político la responsabilidad sobre estas cuestiones, porque creo que ello sería reduccionista. Me parece que sería tramposo sostener que por una sola causa —y enumerarla así como una única verdad sacrosanta que origina esta crisis— se llega a esta situación porque para su desarrollo se juntan un montón de cosas.

Y cuando hablamos de crisis, de obsolescencia del sistema político argentino y de los caciques provinciales, ¿qué tal si empezamos a hablar de los caciques de los grandes partidos nacionales, por ejemplo? Es decir, ¿por casa cómo andamos? ¿Es un problema de las provincias únicamente el anquilosamiento de sus dirigencias y la permanencia *sine die* de los dirigentes durante años al frente o al menos dirigiendo los partidos políticos?

Me parece que es un problema un poco más profundo, independientemente de que creo que hay sociedades que tienen particularidades que las hacen distintivas del resto, lo cual puede agregar un condimento más al problema.

Por eso, me parece un ejercicio de reduccionismo asignar a una sola causa la crisis que hoy puede vivir Santiago del Estero, más allá de que allí adquirió relevancia hasta por improntas personales, porque en definitiva el sistema político también lo protagonizan hombres y mujeres de carne y hueso, que en el caso de Santiago del Estero adquiere incluso ribetes tragicómicos, casi de grotresco.

En definitiva, esta suerte de permanencia *sine die*, este aferrarse al poder de cualquier manera y a cualquier costo, este quiebre entre legalidad y legitimidad que se va dando

permanentemente, no es solamente en Santiago del Estero, sino que lo hemos vivido y lo vivimos dolorosamente en el ámbito nacional.

Por eso, cuando en alguna oportunidad una senadora hizo referencia a esto, desde nuestra Comisión de Asuntos Constitucionales impulsamos reformas del sistema político, como internas abiertas simultáneas para todos los partidos, apertura de los partidos políticos y contralor de la sociedad, y tantísimas otras reformas. No es que lo hicimos diciendo que teníamos la receta mágica para resolver los problemas políticos. Es un aporte más a la solución de la crisis.

Pero también hay que saber y asumir, como lo he dicho en reiteradas oportunidades, que los dirigentes políticos no bajan de platos voladores, no se depositan graciosamente en las provincias, en la Nación, en el Congreso Nacional o en los congresos provinciales, sino que en cierta medida representan a la media de las sociedades en las que somos electos. Obviamente, estamos hablando de gobiernos elegidos bajo sistemas democráticos. En consecuencia, la apelación o interpelación debe ser sí, en primer lugar, a los representantes del sistema político, porque de nosotros debe venir la ejemplaridad y la iniciativa política para modificarnos, pero además una interpelación a la sociedad.

Los Juárez, por así decirlo, brutalmente, no llegaron ahí por un golpe de Estado ni fueron impuestos por nadie sino que fueron elegidos por una parte bastante considerable de la sociedad santiagueña

Por eso digo con mucha humildad, sin querer tener la verdad revelada, que las causas son múltiples y complejas. Por lo tanto, el abordaje de este problema es múltiple y complejo también.

Es cierto que las intervenciones federales no han tenido buena historia en la República Argentina. He escuchado el otro día por los medios de comunicación a integrantes de la sociedad santiagueña referirse a las anteriores intervenciones. Y esto no sólo se dio en el caso de Santiago del Estero; pasó en Corrientes. En síntesis, las intervenciones no han sido buenas fundamentalmente porque muchas veces han sido tomadas casi como botines partidarios, como que el derecho a intervenir significaba que el partido gobernante tenía que apoderarse de esa provincia porque le correspondía a su partido y, entonces, de esa manera se aseguraba la continuidad del partido. Este es por lo menos el diagnóstico que tengo de muchas intervenciones que se han llevado a cabo.

Estoy absolutamente segura y convencida de que ese no va a ser el talante de la intervención que va a disponer el Poder Ejecutivo. Primero, porque estamos absolutamente convencidos de que es necesario que quienes asumen responsabilidades en un momento tan difícil no solamente tengan el mérito de una ficha de afiliación. Creemos que dados los problemas que tiene hoy este caso de Santiago del Estero, se requiere además una impronta que tenga que ver con fuerte compromiso con los valores de Justicia, seguridad y garantía de los derechos ciudadanos.

En consecuencia, Con mucha... no diría preocupación pero sí dolorosa responsabilidad hoy voy a votar, y por segunda vez, la intervención de un estado provincial, al igual que otros legisladores. Pero sí creo que es necesario que no caractericemos esto como un problema de las provincias o de alguna provincia. Estamos ante un grave problema del sistema político argentino, cuya obsolescencia es un dato que no se puede ignorar. Explotó en 2001 y me parece que si no abordamos, con esta complejidad y comprensión de la que hablaba la solución del problema —por lo menos debemos intentar dar una respuesta desde las instituciones—, vamos a tener severos problemas, y no ya en una provincia sino que vamos a seguir teniendo severos problemas en la representación, en la intermediación entre ciudadanía y dirigencia, que es en definitiva el rol que la Constitución le asigna a los partidos políticos, porque después de todo estamos sentados aquí no solamente en nombre de las provincias argentinas sino de los partidos políticos.

Por eso, haciéndome eco de lo que manifestaron varios señores senadores y senadoras,

impulsemos en serio una reforma del sistema político argentino; y si logramos mejorar esto y le podemos agregar además la mejora en la distribución del ingreso geográfico y social estaremos haciendo un aporte interesante al mejorar la calidad que estoy segura todos perseguimos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Señor presidente: considero que todos tenemos un sentimiento común, a ninguno de los que estamos sentados en esta banca nos gusta tomar la decisión que significa nada más y nada menos reemplazar a un gobierno que con sus cuestionamientos, con su comportamiento, con su renuncia, venía siguiendo un proceso de la voluntad política del pueblo de Santiago del Estero.

Digo esto, porque cuando uno escribe con total convicción el respeto a la voluntad popular está convencido de que no hay voluntad popular a medias, se cree o no se cree. Como decía alguien, no hay medio embarazado. Pero llegamos a esta desgraciada y dolorosa circunstancia, que no es un episodio que de golpe y trasnochadamente lo estamos abordando; desgraciadamente se trata de un vieja historia. Hace doce o trece años nos tocó compartir con la dirigencia del radicalismo de Santiago del Estero la frustración de un proceso electoral, en el cual se habían hecho denuncias absolutamente mostrables sobre cómo se había frustrado la voluntad popular de esa provincia.

Vimos marchas multitudinarias de una sociedad que reclamaba la legitimidad de su voluntad popular, pero en definitiva ese esfuerzo, esa lucha del pueblo santiagueño, terminó desgraciadamente con el cansancio y los venció la perseverancia —entre comillas—, de quienes desean el poder a cualquier costa.

Y hoy tenemos las consecuencias, no hay casualidades. Este no es un episodio del cual nos enteramos de un día para el otro. En última instancia, esto que estamos tratando hoy era un hecho objetivo de mucho tiempo. Lo que sí nos sorprende es que desde las más altas esferas, desde el poder político del Ministerio del Interior hasta hace quince días, esto que era conocido por toda la sociedad argentina, era negado por el ministro del Interior. Por eso es que nos hubiera gustado que se nos informara de esta vuelta de campana en una decisión de esta naturaleza, ya que quien está firmando la intervención, hasta hace quince días, en debates televisivos, negaba enfáticamente las razones para proceder de tal manera, porque la intervención significa la interrupción del gobierno de una provincia.

Los que históricamente defendimos las autonomías provinciales e hicimos siempre —y comparto— lo que recién se expresaba, el cuestionamiento al poder central que nos mira como si fuéramos objetos extraños a su estrategia política, nos rebelamos cuando un episodio de esta naturaleza muestra descarnadamente el fracaso del esfuerzo de los pueblos del interior para ejercer en plenitud su poder democrático.

Hay tantos interrogantes y dudas. Inclusive, cada uno arriesga una razón. Yo no creo que haya una sola causa; nunca hay una sola causa sino una sumatoria de ellas que van acumulándose para que se llegue a este tipo de decisiones.

Y voy a reiterar el reclamo de la presencia del ministro del Interior, que alguna vez en su agenda y en su hoja de ruta debe tener la visita a este Congreso.

Me parece que no es un tema menor el que estamos debatiendo hoy, como para que no venga a explicar y explicitar personalmente lo que todos suponemos que son las razones. Por supuesto, adelanto que nuestro bloque va a votar afirmativamente. Pero hubiéramos querido que nos dieran los elementos más puntuales, cuya información tienen, y desde ya con mayor precisión, quienes están tomando este tipo de decisiones. Nosotros tenemos la intuición política, el olfato político —como se dice—, la información que nos dan nuestros dirigentes de la provincia, pero qué bueno hubiera sido que se actuara de la manera en que históricamente se lo hizo en este Congreso. Por las intervenciones que se produjeron en el pasado, vinieron los ministros del área política a explicar sus razones. Pero eso no ocurrió. Una vez más, no ocurrió.

Sin embargo, independientemente de ello, nosotros vamos a votar favorablemente el proyecto, porque somos conscientes de que se agotó un modelo de conducción que daña mucho la imagen de la política.

Creo que no solamente estamos tomando una decisión, ya que de ser exclusivamente así, estaría renga, porque si después de adoptarla volviéramos a hacer lo mismo, sería como no haber aprendido la lección.

Se requiere la tarea docente para ver si hacemos las modificaciones correspondientes. Y comparto la necesidad de un debate político con mayúsculas, entendiendo que los más responsables son los partidos políticos, aunque hasta ahora no veo otro mecanismo de representación democrática en la Argentina, que los mismos partidos.

La intermediación con la sociedad la deben hacer los partidos políticos, a los que por supuesto tenemos que cuestionar y también cuestionarnos, porque ninguno de los que estamos sentados aquí venimos de un repollo sino que provenimos de la historia de nuestros partidos políticos, de los que nos tenemos que hacer cargo, con sus virtudes y sus defectos.

Con un simple voto no podemos decir que aquí no pasó nada. Ha pasado y pasa mucho. Y también nos tenemos que sentir doloridos y frustrados al ver que la presencia política en una provincia debe ser intervenida por el fracaso de su ejercicio.

Yo me pongo en el lugar de los santiagueños. Hace muchos años a los misioneros nos tocó ver cuando desembarcaban los que en aquella época llamábamos paracaidistas, porque aparecían como en paracaídas, que venían a gobernar a nuestra provincia.

Esperamos también que quien sea designado para el cargo de interventor, vaya con toda la voluntad para procurar una concepción pluralista de la sociedad que les va a tocar conducir por obra —nos guste o no decirlo— del dedo. Sepan que van producto del dedo y por tal razón tienen más obligaciones que nadie para conducir con ecuanimidad y buscar la salida popular y democrática más rápida posible. Y así como estamos cuestionando el botín de un grupo o de un proyecto familiar, tampoco ese botín debe ser de un interventor.

Hay que trabajar para que esta decisión que tomamos hoy sea buena. Nunca son buenas del todo este tipo de medidas. Pero ya que la debemos tomar —y es tan doloroso hacerlo— tenemos que ayudar para que este proceso tenga la salida que todos deseamos: que el pueblo santiagueño pueda votar nuevamente, porque esa es la regla de oro de los que creemos en el sistema democrático.

Por eso, señor presidente, estimados colegas, insisto en que vamos a votar favorablemente esta decisión que ya ha tomado la Cámara de Diputados haciendo algunas observaciones en particular.

Finalizo diciendo que con el dolor en el alma de hombres y mujeres del interior estamos tomando una medida muy dura para nuestro orgullo provinciano.

Sr. Presidente. — Para cerrar la conferencia, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: estamos llegando al final de este debate importante en donde el Senado, además, ha demostrado una actitud de gran responsabilidad al afrontarlo con rapidez. Hubiera sido un verdadero desatino tomarnos más tiempo para evaluar esta situación, porque se abrían graves riesgos para la sociedad santiagueña.

Lo primero que quiero decir es que en lo personal no tengo dolor, tal vez porque no soy demasiado sentimental. En realidad, estamos haciendo lo que se debe. El dolor lo siente el pueblo de Santiago del Estero que está sin rumbo, con un gobierno imprevisible, con altas cuotas de irracionalidad y con crímenes sin resolver: dos chicas fueron brutalmente asesinadas, han pasado como cinco jueces y todavía no se sabe nada. Un diputado provincial —un tal “Pololo”— era el jefe de la patota. Es una muestra de decadencia brutal, un proceso cultural complejo, con gobernantes que son de otro tiempo. Indudablemente, estamos en presencia de un hombre como

Carlos Arturo Juárez, que tiene 87 años. Un anciano. Creo que le debe costar mucho, durante el tiempo que está activo, tener toda la visión de la problemática de la provincia. Me parece que es muy difícil a esa edad sobrevivir política y físicamente en el poder por casi 50 años. Y su señora esposa también ha demostrado que no tiene aptitudes para gobernar la provincia, porque el verdadero proceso de descomposición empieza con ella —tenemos que decirlo— independientemente de que subsisten algunas causas que se venían prolongando en el tiempo. Esta estructura de Gestapo que investigaba a los políticos, a las personas y que ahora se puso al descubierto, tal vez venía de mucho antes.

Pero la falta de conducción, de gobernabilidad... ¿Cómo puede ser que el gobernador diga que había ganado las elecciones? A los veinte días parece que en algún prostíbulo o no sé en qué lugar lo encontraron o qué cosa le imputaron y lo obligaron a renunciar. Se trató de un crimen que había ocurrido en un prostíbulo. Me corrijo. Y lo obligaron a renunciar. Y al vicegobernador también. Lo dijo el senador Mera, por Santiago del Estero. Al vicegobernador, como era una sombra peligrosa, también le dijeron que renuncie. Porque si no, le iban a involucrar al hijo.

De modo que las causales son profundas. Cruzan el Poder Judicial, un Poder Judicial dependiente —esto ya lo dije en mi primera intervención—; una Policía que está al servicio del régimen, que presiona, que aprieta; incluso, hasta se pudieron comprobar torturas. Esto está denunciado en el informe que han hecho los funcionarios del Ministerio de Justicia cuando visitaron Santiago del Estero.

Así que a mí no me duele nada. Creo que estamos haciendo lo correcto. Lo estamos haciendo en tiempo y en forma, rápidamente, para que mañana el presidente designe al funcionario.

El presidente tiene una definición, un perfil técnico: tiene que dismantelar la estructura cuasimafiosa que funcionaba en Santiago del Estero; tiene que propiciar un cambio profundo en el Poder Judicial de Santiago del Estero; tiene que poner a los jueces a trabajar en la investigación de los hechos criminales, en la búsqueda de la verdad, y deben hacerlo con un sentido imparcial, como tienen que ser los jueces.

Creo que la decisión del presidente va a ser muy acertada. Además, se trata de un planteo de intervención corta, para preparar a la provincia de manera que, nuevamente, a través del voto, pueda elegir a sus gobernantes.

Acá se ha dicho que el ministro del Interior cambió de opinión. En realidad, el ministro del Interior conforma también la estrategia de la paciencia, elaborada por el presidente; una paciencia que apuntaba, fundamentalmente, a la búsqueda de la salida de la grave crisis que vivía Santiago, desde la propia provincia de Santiago del Estero; desde los propios dirigentes políticos y legisladores, que tendrían que haber resuelto el tema iniciando el juicio político, destituyendo a la gobernadora y provocando un verdadero proceso de saneamiento, también en la propia Legislatura, porque había doce pedidos de desafuero de esos legisladores que estaban involucrados en causas como la de la ANSeS y también en hechos violentos, como en el caso del ingreso al domicilio del actual diputado Figueroa, ex senador nacional.

El presidente esperó y esperó, pero esta solución no se dio desde la provincia, dado que no hubo capacidad. Y fíjense cómo operaba el miedo en esa provincia. Hace cerca de sesenta días —menos, cuarenta y cinco días— vinieron en un colectivo alrededor de treinta y cinco legisladores a pedirle al jefe de Gabinete y al ministro del Interior que dejaran a la señora “Nina” Aragonés de Juárez como gobernadora, que el gobierno no se metiera... Hablaban loas de la gobernadora, en una palabra. Dicen que en horas de la tarde de hoy estaban intentando juntarse para destituir la. En realidad, no estaban capacitados para resolver el problema, no lo pudieron hacer.

Indudablemente, no había más tiempo en Santiago del Estero. Creo que había graves

riesgos de que ocurriera un crimen político en esa provincia, hechos de sangre, graves situaciones de violencia que iban a provocar un gran perjuicio, y la detección, además, de las pruebas contundentes y demolidoras de un aparato de inteligencia que funcionaba de manera totalmente ilegítima y que violentaba la garantía y la libertad individual de cada uno de los santiagueños.

Corroborados estos temas, el presidente —porque acá, el que decide la intervención es el presidente de la Nación— envía el proyecto de intervención a las cámaras.

Creo, señores senadores y señor presidente de la Cámara, que estamos haciendo lo que corresponde. Creo que actuamos con responsabilidad procediendo a intervenir la provincia de Santiago del Estero, abriendo un nuevo camino para que el pueblo santiagueño en el corto plazo pueda votar sin miedo, con todas las garantías y pueda darse un gobierno que signifique un verdadero proceso de renovación y de vigencia de las instituciones democráticas, a fin de recuperar el estado de derecho en Santiago del Estero.

Sr. Presidente. — Queda cerrada la conferencia.

Sr. Pichetto. — Creo que corresponde votar las inserciones.

Sr. Presidente. — Se van a votar las inserciones.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — Se procederá en consecuencia.

3

Votación

Sr. Pichetto. — En aras de la celeridad de una definición política que ya tenemos, no vamos a aceptar modificaciones. Esto, además, generaría una vuelta a la Cámara de Diputados y creo que no hay tiempo ni espacio para hacer eso.

Así que nosotros vamos a pedir una sola votación en general y en particular del proyecto como ha venido de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente. — Si hay acuerdo, así se hará.

Tiene la palabra el señor senador Losada.

Sr. Losada. — Nosotros no estamos de acuerdo porque tenemos discrepancias. Se puede votar en general y en particular en una sola votación cuando hay discrepancias. Por lo menos, vamos a plantear los artículos en los que creemos que hay que hacer modificaciones o aportes.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

Sra. Ibarra. — Quiero hacer una propuesta. Teniendo en cuenta la decisión del bloque mayoritario de no aceptar modificaciones, atento a la hora, sugeriría que el bloque del radicalismo acepte hacer todas las propuestas juntas, a fin de tenerlas presentes y después sí pasar a la votación. Digo esto para no tener que hacer las propuestas de modificación artículo por artículo, porque nos va a demorar mucho. Propongo esto a los fines de acelerar el trámite.

Sr. Presidente. — ¿Hay acuerdo con el procedimiento?

Sr. Losada. — No, no estamos de acuerdo con el procedimiento. Primero, en general, vamos a votar favorablemente. Está bien que seamos voluntariosos con la decisión del Ejecutivo, pero no tanto. Vamos a votar primero en general y después en particular, para no mezclar las cosas.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín. — Solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. Presidente. — En consideración, se va a votar la autorización de la abstención solicitada por el señor senador Marín.

— *La votación resulta afirmativa.*

Sr. Presidente. — ¿Estamos listos para votar el proyecto en general?

Sr. Pichetto. — Los que votamos por sí, vamos por la intervención.

Sr. Presidente. — Exactamente.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 52 votos afirmativos, dos votos negativos y una abstención.

Sr. Presidente. — La votación resulta afirmativa.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 4*

Sr. Presidente. — En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Vamos a formular las observaciones. En el artículo 4E proponemos que en lugar de “Poder Ejecutivo”, diga “Congreso de la Nación”; es decir que la prórroga por 180 días no sea facultad del Poder Ejecutivo, sino del Congreso Nacional.

Asimismo, planteamos la incorporación de un artículo 6E que diga así: “La Auditoría General de la Nación, en el marco de sus competencias, tendrá a su cargo el control sobre la intervención dispuesta en la presente ley.”.

Esas son las modificaciones que vamos a proponer en particular. Los demás artículos los vamos a votar afirmativamente.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— No vamos a aceptar las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez.— Simplemente deseo dejar constancia de que voy a votar negativamente el artículo 4E por considerar que debiera incluir la previsión de una convocatoria al pueblo de Santiago del Estero para la reforma de la Constitución provincial.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner.— Como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la primera cosa que se me ocurre decir es que no podríamos sancionar este proyecto de ley violando nosotros mismos la Constitución. ¿Cómo vamos a imponer la reforma de una Constitución provincial desde una ley nacional? Es imposible hacer eso, por cuanto en tal caso estaríamos sancionando una norma claramente violatoria de la organización federal del país.

La reforma de constituciones provinciales debe darse a través de mecanismos que preven las propias constituciones. Así que es imposible abordar esto, por lo menos en el marco de legalidad constitucional, desde el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez.— Considero que siendo necesario, para restablecer la forma republicana de gobierno, modificar la Constitución de la provincia en lo que hace al sistema electoral, es perfectamente posible que el interventor federal convoque a una elección de convencionales constituyentes en Santiago del Estero para que el pueblo resuelva la modificación constitucional. Ello hace al cometido de la intervención, que es el restablecimiento de la forma republicana de gobierno.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner.— Desde el pacto fundacional de 1853 y luego de décadas de luchas, las provincias argentinas lograron que la Nación no pudiera introducirse en la organización de sus provincias. Lo que deben garantizar es la administración de justicia y la educación como únicas demandas por parte de la Nación para que se les garanticen sus autonomías. O sea, que nosotros le impongamos una reforma constitucional de la Nación es profundamente violatorio de la Constitución Nacional y de los pactos fundantes de la Constitución de 1853.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

Sr. Gómez Diez.— No quiero entrar en un debate doctrinario, pero voy a aclarar algo.

Nadie habla de imponer nada al pueblo santiagueño, sino de darle la oportunidad de que reforme sus instituciones, nada más. Esto es perfectamente posible y encuadra dentro de la

jurisprudencia sentada por la Corte Suprema de Justicia, fundamentalmente a partir del caso “Orfila”.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.— Habiendo sido rechazada nuestra propuesta, vamos a clarificar el sentido de nuestro voto.

En tal sentido, señalo que el bloque radical va a votar afirmativamente los artículos 1E, 2E, 3E y 5E y negativamente el artículo 4E.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Entonces, se votarían en forma conjunta los artículos 1E, 2E, 3E y 5E y por separado el artículo 4E.

Por otro lado, señalo que no vamos a aceptar la propuesta que ha formulado el señor senador Gómez Díez.

Sr. Presidente.— En consecuencia, se van a votar los artículos 1E, 2E, 3E y 5E.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se han registrado 52 votos afirmativos, dos negativos y una abstención.

Sr. Presidente.— La votación ha resultado afirmativa.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 5*

Sr. Presidente. — Se va a votar el artículo 4E.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Resultan 36 votos por la afirmativa, 18 por la negativa y una abstención.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 6*

— *El artículo 6° es de forma.*

Sr. Presidente. — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— *Son las 3 y 50 del jueves 1E de abril de 2004.*

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION FIJANDO EL PROCEDIMIENTO PARA PERMITIR LA INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACION Y LA SALIDA DE LAS FUERZAS NACIONALES FUERA DE EL.

CD-159/03, S-717/03 y S-593/04
(OD 56 Y ANEXOS NI)

**VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR
(Artículos 1° al 5° y 7° al 14°)**

Observaciones:

- Dictamen de Mayoría

Acta N°: 1

Fecha: 31-03-2004

Hora: 22:36:52

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Presentes Identificados:	60
Presentes No Identificados:	--
Total Presentes:	60
Ausentes:	12
Votos Afirmativos Necesarios:	31

Votos afirmativos:	54
Votos Negativos:	6
Abstenciones:	--
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
JAQUE, Celso	AUSENTE	AFIRMATIVO

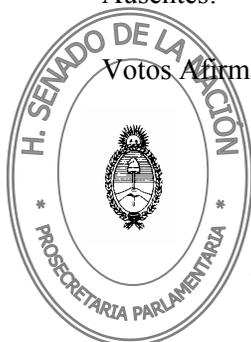
Observaciones:

El Senador Jaque manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 31 / 03 / 04 a las

Presentes Identificados:	60
Presentes No Identificados:	1
Total Presentes:	61
Ausentes:	11
Votos Afirmativos Necesarios:	31

Votos afirmativos:	55
Votos Negativos:	6
Abstenciones:	--
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



Juan Jose Canals
JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION FIJANDO EL PROCEDIMIENTO PARA PERMITIR LA INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACION Y LA SALIDA DE LAS FUERZAS NACIONALES FUERA DE EL.

CD-159/03, S-717/03 y S-593/04
(OD 56 Y ANEXOS NI)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR
(Artículos 1° al 5° y 7° al 14°)

Observaciones:

- Dictamen de Mayoría

Acta N°: 1

Fecha: 31-03-2004

Hora: 22:36:52

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	NEGATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION FIJANDO EL PROCEDIMIENTO PARA PERMITIR LA INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACION Y LA SALIDA DE LAS FUERZAS NACIONALES FUERA DE EL.

CD-159/03, S-717/03 y S-593/04
(OD 56 Y ANEXOS NI)

VOTACION EN PARTICULAR
(Artículo 6°)

Observaciones:

- Dictamen de Mayoría

Acta N°: 2

Fecha: 31-03-2004

Hora: 22:46:42

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Presentes Identificados:	60
Presentes No Identificados:	--
Total Presentes:	60
Ausentes:	12
Votos Afirmativos Necesarios:	30

Votos afirmativos:	34
Votos Negativos:	24
Abstenciones:	2
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	NEGATIVO

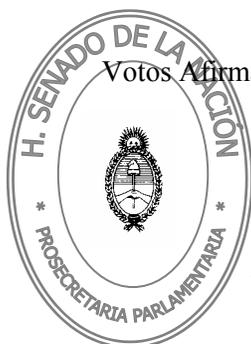
Observaciones:

La Senadora Ibarra manifiesta a viva voz su voto negativo.

Modificaciones realizadas el 31 / 03 / 04 a las

Presentes Identificados:	60
Presentes No Identificados:	1
Total Presentes:	61
Ausentes:	11
Votos Afirmativos Necesarios:	30

Votos afirmativos:	34
Votos Negativos:	25
Abstenciones:	2
RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



[Signature]
JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION FIJANDO EL PROCEDIMIENTO PARA PERMITIR LA INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACION Y LA SALIDA DE LAS FUERZAS NACIONALES FUERA DE EL.

CD-159/03, S-717/03 y S-593/04
(OD 56 Y ANEXOS NI)

VOTACION EN PARTICULAR
(Artículo 6°)

Observaciones:

- Dictamen de Mayoría

Acta N°: 2

Fecha: 31-03-2004

Hora: 22:46:42

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	NEGATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	NEGATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	NEGATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	NEGATIVO	MENEM, Eduardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	NEGATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	ABSTENCION	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	NEGATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	NEGATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	NEGATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
LESCANO, Marcela Fabiana	NEGATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	ABSTENCION	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	NEGATIVO	ZAVALLIA, José Luis	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO LA MEDIDA 1 (2003)
" SECRETARIA DEL TRATADO ANTARTICO " Y SU ANEXO
"ACUERDO DE SEDE PARA LA SECRETARIA DEL TRATADO ANTARTICO"
DE LA XXVI REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO (RCTA) ADOPTADA EN LA
CIUDAD DE MADRID REINO DE ESPAÑA EL 16 DE JUNIO DE 2003.

[PE-494/03 \(OD 62 NI\)](#)

VOTACION EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3	Fecha: 31-03-2004	Hora: 23:19:03
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41
Presentes No Identificados:	--
Total Presentes:	41
Ausentes:	31
Votos Afirmativos Necesarios:	21

Votos afirmativos:	41
Votos Negativos:	--
Abstenciones:	--

RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISION DECLARANDO LA INTERVENCION A LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

[CD-1/04](#)

VOTACION EN GENERAL

Acta N°: 4	Fecha: 01-04-2004	Hora: 03:44:32
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados: 55	Votos afirmativos: 52
Presentes No Identificados: --	Votos Negativos: 2
Total Presentes: 55	Abstenciones: 1
Ausentes: 17	
Votos Afirmativos Necesarios: 28	RESULTADO de la VOTACIÓN AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISION DECLARANDO LA INTERVENCION A LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

[CD-1/04](#)

VOTACION EN PARTICULAR
Artículos 1º, 2º, 3º y 5º

Acta N°: 5	Fecha: 01-04-2004	Hora: 03:49:48
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55
Presentes No Identificados:	--
Total Presentes:	55
Ausentes:	17
Votos Afirmativos Necesarios:	28

Votos afirmativos:	52
Votos Negativos:	2
Abstenciones:	1

RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISION DECLARANDO LA INTERVENCION A LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.[CD-1/04](#)VOTACION EN PARTICULAR
Artículos 1º, 2º, 3º y 5º

Acta N°: 5

Fecha: 01-04-2004

Hora: 03:49:48

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los
miembros del cuerpoMayoría Requerida: mas de la mitad de los
votos emitidos

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	ABSTENCION
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AUSENTE
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAFIERO, Antonio Francisco	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE		AUSENTE



Votación Nominal

122° Período Legislativo - Ordinario - 2° Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISION DECLARANDO LA INTERVENCION A LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y OTRAS CUESTIONES CONEXAS.

[CD-1/04](#)

VOTACION EN PARTICULAR
Artículo 4º

Acta N°: 6	Fecha: 01-04-2004	Hora: 03:50:35
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55
Presentes No Identificados:	--
Total Presentes:	55
Ausentes:	17
Votos Afirmativos Necesarios:	28

Votos afirmativos:	36
Votos Negativos:	18
Abstenciones:	1

RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

